

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

ISSN 0018-1285

Ediciones  
**HIDALGUÍA**  
 HIDALGOS  
DE ESPAÑA

AÑO LIX

MARZO-ABRIL 2012  
MADRID

NÚM. 351

# Índice

## HERÁLDICA

CARLOS LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES	
Los comienzos de la Heráldica en Asturias .....	153
FRANCISCO DE BORJA DEL RIVERO SIERRA	
Panelas en las Asturias de Santillana: Vestigios de la Heráldica de Guevara y Mendoza .....	235

## HISTORIA

ANTONIO ALFARO DE PRADO SAGRERA	
El nacimiento del sistema oficial de doble apellido en España .....	207

## ÓRDENES MILITARES; REALES MAESTRANZAS Y CUERPOS COLE- GIADOS DE NOBLEZA

MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA	
Los brasileños en las Órdenes Militares españolas: Caballeros de Pernambuco .....	265

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



Administración y Dirección: "Fundación Instituto Español de Estudios Nobiliarios"  
C/ Jenner, 6 bajo dcha. 28010 Madrid  
[publicaciones@ieen.es](mailto:publicaciones@ieen.es)  
[edicioneshidalguia@hidalgosdeespana.es](mailto:edicioneshidalguia@hidalgosdeespana.es)  
Tels.: 91 542 81 46 - 91 542 82 69 - 91 542 83 96  
Fax: 91 542 85 23

AÑO LIX

MARZO-ABRIL 2012  
MADRID

NÚM. 351

## **CARTAS AL DIRECTOR Y COMUNICADOS DE LA DIRECCIÓN**

### **TÍTULOS NOBILIARIOS**

#### *Sucesiones*

BANDERAS, Vizconde de.—Don Francisco de Borja Montesino-Espartero Velasco, por fallecimiento de su padre, don Pablo Montesino-Espartero Juliá (12 de marzo de 2012).

ESTEBAN, Conde de.—Don José Manuel Rodríguez-Novas Sánchez-Diezma, por fallecimiento de doña Isabel de Borbón y Esteban de León (16 de abril de 2012).

GUADALEST, Marqués de.—Don Roberto Luis Sánchez de Ocaña Chamorro, por fallecimiento de su padre, don Roberto María Sánchez de Ocaña Arteaga (12 de marzo de 2012).

HABANA, Marqués de la.—Don Roberto Luis Sánchez de Ocaña Chamorro, por fallecimiento de su padre, don Roberto María Sánchez de Ocaña Arteaga (12 de marzo de 2012).

MONTESACRO, Marqués de.—Doña María del Pilar Lourdes Taboada Fernández, por fallecimiento de su hermano, don Manuel Taboada Fernández (16 de abril de 2012).

RECUERDO, Conde del.—Doña Adela Parra Vidal, por cesión de su tía, doña Cristina Parra Villate (16 de abril de 2012).

SAN JUAN DE VIOLADA, Conde de.—Doña Ana Cristina de Crespo Ruiz, por fallecimiento de su madre, doña María de la Paloma Ruiz Camps (16 de abril de 2012).

SAN MARTÍN DE HOYOS, Conde de.—Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, por fallecimiento de doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa (12 de marzo de 2012).

SAUCEDILLA, Conde de.—Doña María Teresa Silos Iturralde, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Silos Millán (12 de marzo de 2012).

TARANCÓN, Duque de (con G. de E.).—Don Juan Parra Villate, por cesión de su hermana, doña Cristina Parra Villate (16 de abril de 2012).

UREÑA, Marqués de.—Doña María Teresa Silos Iturralde, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Silos Millán (12 de marzo de 2012).

VALDECAÑAS, Conde de.—Don Antonio Álvarez de Sotomayor García-Mier, por fallecimiento de su padre, don Antonio Álvarez de Sotomayor Valdecañas (16 de abril de 2012).

VALMASEDA, Conde de (con G. de E.).—Doña Alicia Parra Vidal, por cesión de su padre, don Juan Parra Villate (16 de abril de 2012).

VELASCO, Barón de.—Don Jorge Carrillo Fernández, por fallecimiento de su tío, don Joaquín Carrillo Gil (16 de abril de 2012).

#### *Sucesiones en trámite de ejecución de sentencia*

ENCINARES, Marqués de.—Don Fernando Fernández de Tejada y Simoes (12 de marzo de 2012).

ROSA, Marqués de la.—Doña Nuria Alvear y Coral (16 de abril de 2012).

VIESCA DE LA SIERRA, Marqués de.—Doña María de los Dolores de Herrera y Martínez de Campos (16 de abril de 2012).

#### *Peticiones de sucesión*

BENIEL, Marqués de.—Doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores, por fallecimiento de su hija, doña Ana Isabel de Borbón y de Rojas (3 de abril de 2012).

**BUENAVISTA DE LA VICTORIA**, Conde de.—Don Álvaro Cabeza de Vaca Torroja, por fallecimiento de su tía, doña María Josefa Cabeza de Vaca Guillamas (3 de marzo de 2012).

**COVARRUBIAS DE LEYVA**, Marqués de.—Don Fernando Suárez de Tangil Meneses de Orozco, por fallecimiento de su padre, don Jorge Suárez de Tangil Guzmán (14 de abril de 2012).

**FUENTE DE PIEDRA**, Marqués de.—Don Ramón Alfonso Checa y Gea, por fallecimiento de su padre, don Ramón Checa Luque (28 de marzo de 2012).

**GONZÁLEZ-TABLAS**, Marqués de.—Don Christian Chamorro y Courtland, por fallecimiento de su padre, don Santiago Chamorro y González-Tablas (25 de abril de 2012).

**GRANDE DE ESPAÑA**, Dignidad de.—Don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil por fallecimiento de su tío, don José Fernando Suárez de Tangil y Guzmán (10 de abril de 2012).

**JUSTIZ DE SANTA ANA**, Marqués de.—Don Leonardo del Monte y de Zárraga, por fallecimiento de su tío, don Juan Antonio de Zárraga y de la Cámara (16 de abril de 2012).

**MONTE CORTO**, Marqués de.—Don Raúl de Ory Fernández, por cesión de su padre, don Juan Manuel de Ory Narbón (1 de marzo de 2012).

**MONTEAGUDO**, Marqués de.—Don Carlos Creus Ramírez de Haro, por fallecimiento de su padre, don Carlos Creus Santos-Suárez (3 de abril de 2012).

**PALLASAR**, Conde de.—Doña Isabel Jaraiz García-Pallasar, por fallecimiento de su madre, doña Isabel García-Pallasar Zerolo(27 de marzo de 2012).

**QUEIPO DE LLANO**, Marqués de.—Don Gonzalo Queipo de Llano Mencos, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Queipo de Llano Martí (18 de abril de 2012).

**RODEZNO**, Conde de (con G. de E.).—Doña María de la Asunción Gaytán de Ayala y Domínguez, por fallecimiento de su madre, doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López-Montenegro (19 de abril de 2012).

**ROMERAL**, Marqués del.—Doña Alejandra de Iturriaga Gandini, por fallecimiento de su padre, don Félix Javier de Iturriaga Pico de Coaña (26 de abril de 2012).

**SAN MARTÍN DE HOMBREIRO**, Marqués de.—Don Fernando Salorio Ozores, vacante por renuncia de don José Antonio Ozores Souto (5 de marzo de 2012).

**SANTOVENIA**, Conde de.—Doña María Belén Martínez de Campos y Carulla, por fallecimiento de su hermano, don Santiago Martínez de Campos y Carulla (29 de febrero de 2012).

**SERDAÑOLA**, Marqués de.—Don José María Trénor Löwenstein, por fallecimiento de su padre, don José María Trénor y Suárez de Lezo (8 de marzo de 2012).

**SIERRA GORDA**, Conde de.—Don Jaime Martínez-Correcher García de los Salmones, por fallecimiento de su madre, doña María Teresa García de los Salmones Escoriaza (1 de marzo de 2012).

**SOTO HERMOSO**, Marqués de.—Doña María Antonia Abaroa y Carranza, por fallecimiento de su tío, don Ramón de Carranza y Vilallonga (30 de abril de 2012).

**SOTOMAYOR**, Duque de (con G. de E.).—Don Carlos Martínez de Irujo Crespo, por fallecimiento de su padre don Ignacio Martínez de Irujo Artazcoz 4 de abril de 2012).

**VALDECILLA**, Marqués de (con G. de E.).—Don Ignacio Catarrana Ugarte, por fallecimiento de su padre, don Ramón Cantarrana de la Torriente (3 de abril de 2012).

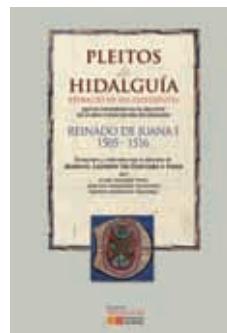
**VILLARDOMPARD**O, Conde de.—Doña María Luisa Cotoner Cerdó, por fallecimiento de su padre, don Pedro Cotoner y Cotoner (7 de marzo de 2012).

#### *Solicitud de rehabilitación*

**VILLAPINEDA**, Conde de.—Don Sixto Marcelo Martín Orta (en sustitución de su fallecido padre) don José Luis Marín y Tavel de Andrade, del que fue último poseedor don Joaquín Cavalieri y Echarti (17 de abril de 2012).

## BIBLIOGRAFÍA

PLEITOS DE HIDALGUÍA QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (siglo XVI-reinado de Juana I): Extractados y ordenados por Clara Almagro Vidal, Agustín Rodríguez Nogueras y José Luis Fernández Valdivielso, bajo la dirección de don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa. ISBN 978-84-939313-2-2. Granada, Hidalguía, 2011. 390 páginas. 38 € (más IVA).



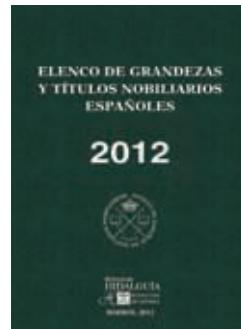
Con este trabajo de extractado de la información Genealógica, Nobiliaria y Heráldica contenida en los expedientes que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, correspondiente al siglo XVI, reinado de Juana I, damos continuidad al ya publicado con anterioridad sobre el mismo tema correspondiente a los Pleitos de Hidalguía del siglo XV que se conservan en el mencionado Archivo.

Proseguimos desarrollando, por tanto, el acuerdo de colaboración suscrito por la Real Asociación de Hidalgos de España y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario, genealógico y heráldico contenida en la documentación de la Sala de Hijosdalgos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

En este libro se ha incorporado la información contenida en los expedientes correspondientes al final del periodo investigado en el libro anterior de forma que la información dada tuviera continuidad cronológica, es decir desde 1505, que es cuando comienza a actuar en Granada la Real Chancillería, hasta enero de 1516, cuando es proclamado Carlos I rey de los territorios que integraban la Corona de Castilla.

Por lo tanto, el resto de informaciones correspondientes a este siglo XVI, es decir la de los años de los reinados de Carlos I y Felipe II, saldrán a continuación con el mismo criterio.

ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio.—*Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*, 2012, Hidalguía, Madrid, 1.328 págs., 40 euros más IVA.



En esta obra, se reflejan los Títulos legalmente autorizados en España, aumentados con datos genealógicos, históricos y heráldicos que despiertan la curiosidad por conocer facetas del presente y del pasado de las Dignidades Nobiliarias, radicando posiblemente ahí la mayor utilidad del «Elenco», cuya información sirve en el momento actual y será de gran provecho en el futuro por la veracidad de su contenido.

La cuadragésima quinta edición consta de las siguientes partes:

- Casa Real, Infantes de España y Títulos de la Casa Real.
- Genealogía y descendencia de la Casa de Borbón a partir de Alfonso XII, con lo cual se recoge toda la descendencia borbónica que comprende las Casas de Francia, España y Dos Sicilias.
- Cronología de los Monarcas españoles, lo que tiene como fin ubicar cada Título al Monarca que lo creó.
- Relación alfabética de todas las Grandezas y Títulos legalmente autorizados para uso en España, haciendo constar en cada uno de ellos la denominación de la Dignidad, Grandeza o Título, fecha de su creación, primer

concesionario, linajes por los que ha pasado la Merced Nobiliaria, nombre del actual poseedor, de su consorte, si lo tuviere, con sus respectivos lugares y fechas de nacimiento y matrimonio, así como si hubieran tenido hijos con idénticos datos, concluyendo con los domicilios de los poseedores actuales, así como el nombre de la viuda o viudo si lo hubiere. En centenares de Títulos se incluye la descripción de Armas del primer poseedor y en muchos de ellos se representan gráficamente blasones que corresponden heráldicamente a la Dignidad.

- Índice alfabético de los apellidos de los titulares y de sus respectivos condotes.
- Índice de Dignidades Nobiliarias divididas en Títulos del Reino con Grandeza de España, Títulos del Reino sin Grandeza y Títulos extranjeros debidamente autorizados para su uso en nuestra Nación.
- Solicitudes de rehabilitación y reconocimiento durante los años 2006 a 2011.
- Impuesto de Grandezas y Títulos del Reino actualizado.
- Reales Decretos 602/1980, de 21 de marzo, 222/1988, de 11 de marzo, y 1879/1994, de 16 de septiembre sobre rehabilitaciones de Títulos Nobiliarios.
- Ley 33/2006, de 30 de octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los Títulos Nobiliarios.
- Legislación Heráldica Oficial.
- Estado de las Grandezas y Títulos del Reino.

PARATGE. Num. 23 (2010).—Barcelona: Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigil.lografia, Vexil.lologia i Nobiliària, 2010. ISSN: 1130-3395. 256 pág.

Último de la revista publicada por la Societat Catalana de Genealogía, Heràldica, Sigil.lografia, Vixil.lologia y Nobiliària, el presente número 23 de *Paratge* recoge como en anteriores ocasiones no sólo trabajos de sus miembros sino también otros estudios de interés para el ámbito de la SCGHSVN.

En primer lugar nos ofrece *Genealogia Xinesa. Història d'una família, caràcteristiques generals*, pág. 13-23, en el que Núria Coma-Cros Raventós, Miembro de la SCGHSVN, partiendo de vivencias personales en sus repetidas visitas a China, desarrolla un artículo de carácter divulgativo sobre la metodología utilizada en los registros genealógicos de las familias de ese país, sirviéndose del testimonio escrito de la familia Jin Xuhu, de la provincia de Zhejiang, como hilo conductor de mil quinientos años de historia familiar.

A continuación, Miquel Estruch Traité, también Miembro de la SCGHSVN, presenta el estudio genealógico de una familia de Premià de Dalt, *Els Cirsa de Premià*, pág. 25-42, desde la formación del apellido y establecimiento de la Casa familiar, a finales del siglo XII, hasta los inicios del siglo XVIII, en el que presta especial atención a la continuidad del apellido, más allá de las líneas genéticas, para demostrar cómo el arraigo a la tierra es uno de los componentes principales de la continuidad que se encuentra en algunos apellidos.

En las páginas 43-52, el Grupo de Genealogía de la SCGHSVN presenta en *Els Cussó, família de gran tradició a Valldoreix*, los primeros frutos de sus investigaciones sobre las genealogías de Valldoreix, tomando como referencia los libros del archivo parroquial de Sant Cebrià y la familia Cussó, con su casa propia, Can Cussó, documentada desde la segunda mitad del siglo XVI, hasta bien avanzado el siglo XX.

Joseph Lluís Martín i Berbois, Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona, en su artículo, *L'ús dels arxius per a la reconstrucció d'un avantpassat: el cas del Coronel Antonio Martín Lagunilla*, págs. 53-63, estudia la trayectoria militar del Coronel entre 1896 y 1936, marcada por la guerra de Marruecos, la reforma militar de Azaña, la Guerra Civil y su posterior condena por defender los valores republicanos.

Dolors Vila i Llívina, Miembro de la SCGHSVN, en su artículo *Els eclesiàstics de Barnils. Fons Joan Masferrer i Barnils de Masjoan (Espinelves)*, pág. 65-81, presenta un resumen de la documentación sobre los hijos eclesiásticos del mas Barnils de Sant Quirze Safaja, que contiene el Fondo Joan Masferrer i Barnils del archivo patrimonial de la familia Masjoan (Espinelves).

Joseph Climent i Parcent, Miembro de la SCGHSVN, en *El mas Parcet d'Espinelves, primeres notícies*, pág. 83-91, presenta las primeras noticias del mas Parcet de Espinelves y sus poseedores bajo el dominio del Monasterio de Sant Llorenç del Munt.

Araceli Coo i Sanabria, Miembro de la SCGHSVN, en *El domini senyorial de Alguayre (1301-1310), a través dels seus documents*, pág. 93-115, presenta la evolución del dominio señorrial de Alguaire y de las posesiones de su monasterio sanjuanista, de la posesión y dominio de la tierra al control jurisdiccional por parte de la casa del Hospital de Alguaire de la Orden de San Juan de Jerusalén en la primera década del siglo XIV.

El Seminari de Paleografía de la Societat Catalana de Genealogía, Heràldica, Sigillografia, Vexil.lologia i Nobiliària, en *Diplomatari del Mas Bulló de Santa Eugènia de Berga III (1330-1339 i 1565-1632)*, págs. 117-151, presenta la tercera parte del estudio de la transcripción de la documentación del Mas Bulló.

Silvia Crespo Espert, Licenciada en Ciencias Químicas y Diplomada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la especialidad de Pintura, en su artículo *Com conservar la nostra pròpia biblioteca*, pág. 153-161, expone la importancia del correcto mantenimiento y conservación de una biblioteca particular, las causas de degradación de sus documentos y las distintas medidas de prevención, así como las acciones puntuales de restauración de libros.

Andrea Rovira Bordonau, Miembro de la SCGHSVN, en el artículo *Els segells de cera i plom: principals alteracions i tractaments des de la prevenció la restauració*, pág. 163-175, hace una exposición de las principales alteraciones y tratamientos de prevención, restauración y conservación que a lo largo de la historia y en la actualidad se realizan sobre los sellos de cera y plomo.

Jaime Pérez i Alejandre, genealogista y también Miembro de la SCGHSVN, recoge en *Recull Vexil.lològica la 33<sup>a</sup> Copa de l'América de Vela*, pág. 177-194, el conjunto vexilológico de banderines de clubes náuticos y pabellones nacionales que han tomado parte en la Copa América de Vela, desde su creación en 1815 hasta su última edición en 2010.

Leticia Darna i Galobart, correspondiente de la Real Matritense de Heráldica y Genealogía, Miembro de la Academia Internacional de Heráldica y de la SCGHSVN, en *La Basílica de Nuestra Señora de la Purísima Concepción: un apunte heráldico*, pág. 195-202, presenta una serie de notas de carácter heráldico ilustradas con imágenes de importantes elementos de la heráldica de una de las más notables basílicas de la ciudad, conservados a pesar de las destrucciones sufridas durante la Semana Trágica y la Guerra Civil.

Chantal Subirats Sorrosal, Miembro de la SCGHSVN, en *El Ceremonial Militar Romá*, pág. 203-224, realiza una aproximación al ceremonial que pudo haber existido en el ejército romano durante el Alto Imperio, tomando como referencia la orden de ceremonias de las actuales *Reales Ordenanzas*.

En el apartado de Estudios Breves, dos Miembros de la SCGHSVN, Salvador J. Rovira i Gómez y Chantal Subirats Sorrosal, exponen respectivamente aspectos históricos del linaje tarraconense de los Gali, *Éls Galli tarraconins del segle XIX*, pág. 229-232, y una revisión de las definiciones de Ceremonial, Ceremonia y Protocolo en el Diccionario de la Real Academia Española y el del Instituto de Estudios Catalanes, en *Plantejamens conceptuals:: Ceremonial, Cerimònia i Protocol*, pág. 233-235.

El apartado de reseñas recoge las de Avel.lí André de *Els vescomtes de Cardona al segle XIII*, de F. Rodríguez Bernal, Lleida: Edicions de la Universitat de

*Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs, 2009, y de Historia genealógica de antiguas familias catalanas y baleares de Rosario, Santa Fe (Argentina), 2009, de Sebastián Alonso y María Margarita Guspi Terán.*

Por último, la publicación incluye la Memoria de Actividades Académicas de la SCGHSVN en el periodo 2009-2010, así como una breve exposición del estado de los Proyectos que realiza la Sociedad.

De forma general celebramos la publicación de los presentes trabajos de la revista de la Societat Catalana de Genealogía, Heràldica, Sigillografia, Vexillología y Nobiliaria, como continuado exponente de sus finalidades, la formación y promoción del estudio de las disciplinas relacionadas con la Sociedad.- M.I.A.

## AVISOS

**OPINIONES DE LOS ARTÍCULOS.**—La Dirección de «HIDALGUÍA» hace constar que las opiniones emitidas en los trabajos que publica son exclusiva expresión del pensamiento de sus autores, sin que su publicación signifique que ella se adhiera a los mismos; por ello, declina toda responsabilidad de cuantas afirmaciones se puedan hacer en los artículos de que se compone la Revista, a la vez que advierte que los colaboradores, por el hecho de escribir en ella, no quedan identificados con las teorías que se puedan sostener desde el Editorial de «HIDALGUÍA».

En esta publicación científica, los artículos, notas y referencias se insertan gratuitamente.

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN LA REVISTA HIDALGUÍA

Los originales enviados a la Revista deben ser trabajos originales e inéditos; serán enviados en papel DIN A-4 y formato electrónico, preferentemente, compatible con PC, a doble espacio y una sola cara, con tipo de letra de doce puntos, y no deberán exceder de 16 páginas (incluido material gráfico, mapas, láminas, fotografías con un tamaño mínimo de 1300 pixeles de ancho y 300 ppp., etc.) En el caso de que su extensión sea mayor, el Consejo de Redacción decidirá si por su interés se publica en varios números. Debe acompañarse, además del título del trabajo y nombre del autor, categoría profesional con indicación de la institución donde ejerce su actividad, dirección postal completa, número de teléfono de contacto y correo electrónico. Asimismo se añadirá un breve resumen del contenido del trabajo (100-200 palabras).

Las notas se colocarán a pie de página (a espacio sencillo y en letra de cuerpo 10), apareciendo las citas de la manera tradicional de las ciencias históricas. En el caso de artículos de revistas, actas de congresos, obras colectivas, etc..., debe figurar: autor (apellido en mayúsculas y nombre en siglas), título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), con número de volumen y año (entre paréntesis), seguido de las páginas citadas.

En caso de citar un libro, aparecerá el nombre del autor, el título del libro (en cursiva), lugar de edición, año de publicación y las páginas citadas.

Las referencias documentales llevarán el nombre completo del Archivo citado y en las siguientes referencias sus siglas, si son bien conocidas, así como su sección, legajo, volumen, etc., según sea la ordenación del Archivo.

Los originales recibidos serán evaluados de forma individualizada y anónima por dos miembros del Consejo de Redacción de la Revista, que informarán al pleno del mismo. El autor recibirá una notificación de si su artículo ha sido aceptado o rechazado en el plazo más corto posible.

La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de autor (en lo referente a los derechos de explotación) quedan transferidos a la editorial Hidalguía.

La corrección de las pruebas se realizará por el Consejo de Redacción o se remitirán al autor, previa petición, para que las devuelva en un plazo prefijado; en caso de no cumplirse el plazo no se aceptarán las correcciones.

Tras la publicación del artículo, el autor recibirá un ejemplar de la Revista y veinte separatas del mismo.





## LOS COMIENZOS DE LA HERÁLDICA EN ASTURIAS

CARLOS LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES (\*)

Las armerías medievales son fruto de un sistema semiótico que permitió generar un enorme número de signos gráficos diferentes, susceptibles de ser utilizados como distintivos, personales primero y familiares después. Esta ventaja práctica, por sí sola, no habría garantizado la extraordinaria aceptación, difusión y permanencia del procedimiento si éste no hubiera venido acompañado por la innegable calidad estética de sus productos y su inherente posibilidad de ser mostrados en soportes de todo tipo. A estas dos características se añadió una tercera de naturaleza alegórica: la flexibilidad de los símbolos heráldicos para ser presentados de distintos modos que respondían a intenciones y circunstancias muy diversas. Esta propiedad confiere a las armas la condición de documentos, por su capacidad de acumular y suministrar una variada información sobre los individuos y las sociedades que los utilizaron en tan amplia y prolongada medida. En otras palabras, la exhibición heráldica fue concebida para transmitir al observador un mensaje que iba más allá de la mera expresión de la identidad del titular, cuyo descifrado, prácticamente inmediato en el momento de su composición, no resulta tan fácil en la

---

(\*) Universidad Complutense de Madrid.



actualidad, ya olvidadas, tras un largo periodo de desuso, las claves precisas para su correcto entendimiento.

En líneas generales, las cuestiones relativas al origen y difusión de las marcas heráldicas han sido suficientemente investigadas y son sobradamente conocidas. Su inicio, situado en el segundo tercio del siglo XII, estuvo caracterizado por el enmarcado de símbolos gráficos, anteriores o de nueva invención, en un perímetro que evoca el del escudo militar. Esta innovación, tan popular que fue recogida inmediatamente en la novela coetánea, permitió un atractivo juego cromático entre los respectivos esmaltes que tiñen el campo y las figuras representadas sobre él, regido por principios elementales que facilitan la visibilidad del conjunto a cierta distancia. A este comienzo siguió una amplia y acelerada difusión de las marcas heráldicas determinada, en buena medida, por un cambio de usuario y de soporte, pasando así de ser el medio de discriminación de los combatientes, por las imágenes representadas en sus paveses, a convertirse en un instrumento que posibilitaba la identificación de cualquier individuo, con cierta independencia de su sexo, ocupación o adscripción estamental, mediante un signo que adquirió poco después la condición de emblema familiar, grabado en su sello o en cualquier otro objeto o lugar de su propiedad. La favorable acogida del flamante procedimiento, implicó el progresivo desarrollo a lo largo del siglo XIII del repertorio de esmaltes y figuras así como del vocabulario y las normas del blasón. A finales de la siguiente centuria, el sellado como procedimiento general de autenticación de documentos había caído en desuso, pero esta pérdida de función práctica no llevó consigo la quiebra del sistema heráldico, que continuó siendo utilizado profusamente, sino un giro total en su interpretación, al atribuirse a las armerías un contenido alegórico del que originariamente carecían: el de «marcas de honor» alusivas a la fabulosa historia del linaje que representaban.

No obstante, tanto la cronología de este proceso como las fórmulas plásticas utilizadas en cada periodo difirieron de unas regiones a otras, y sus particulares características deben ser aclaradas antes de proceder al análisis de la información contenida en unas determinadas armas o conjunto de ellas. En lo



que sigue, expondré la situación del acervo heráldico asturiano desde su iniciación, ocurrida en el segundo tercio del siglo XIII, hasta el final del siglo XIV, fecha en que comienza a hacerse patente la tajante ruptura en el modo de concebir las armerías. Aunque no dejan de tener interés, no es mi intención describir aquí los profundos cambios que caracterizaron a las fases siguientes, en particular la acusada preferencia de los hidalgos de la tierra por representarse mediante escenas de guerra o caza inscritas en el perímetro de un escudo, con el propósito de exteriorizar así su pertenencia a la clase privilegiada (1).

#### ANTECEDENTES (SIGLO XII)

Durante las excavaciones que tuvieron lugar a lo largo de la década 1940-50 en la catedral de Oviedo, se encontraron bajo el solado de la galería Este del claustro gótico veintiséis laudas sepulcrales de forma trapezoidal y grandes dimensiones (1,90 x 0,64 metros de promedio), cuya confección se situó en el siglo XII por consideraciones estilísticas y estratigráficas, todas ellas desplazadas de su emplazamiento primitivo en el demolido claustro románico (2). Cuatro de estas lápidas muestran señales heráldicas que, en tres casos, corresponden a una venera, un castillo y dos veneras, o cuatro veneras, motivos repetidos a cada lado de un resalte que divide longitudinalmente en dos mitades la superficie de las losas (fig. 1). Mientras que la estilización de las conchas, representadas con sus correspondientes estrías, evoca directamente la forma de la parte exterior de una vieira, la esquematización del castillo, muy próxima a la que correspondería a un dibujo infantil, se limita al esbozo del edificio, marcando únicamente su contorno con tres torres y la puerta central.

(1) Para estos y otros particulares se me permitirá dirigir la atención del lector a mi obra: LÓPEZ-FANJUL, C. (2008): *Aguilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*.

(2) FERNÁNDEZ BUELTA, J., y HEVIA GRANDA, V. (1950): *Ruinas del Oviedo primitivo. Historia y secuencia de unas excavaciones*, reed. 1984.

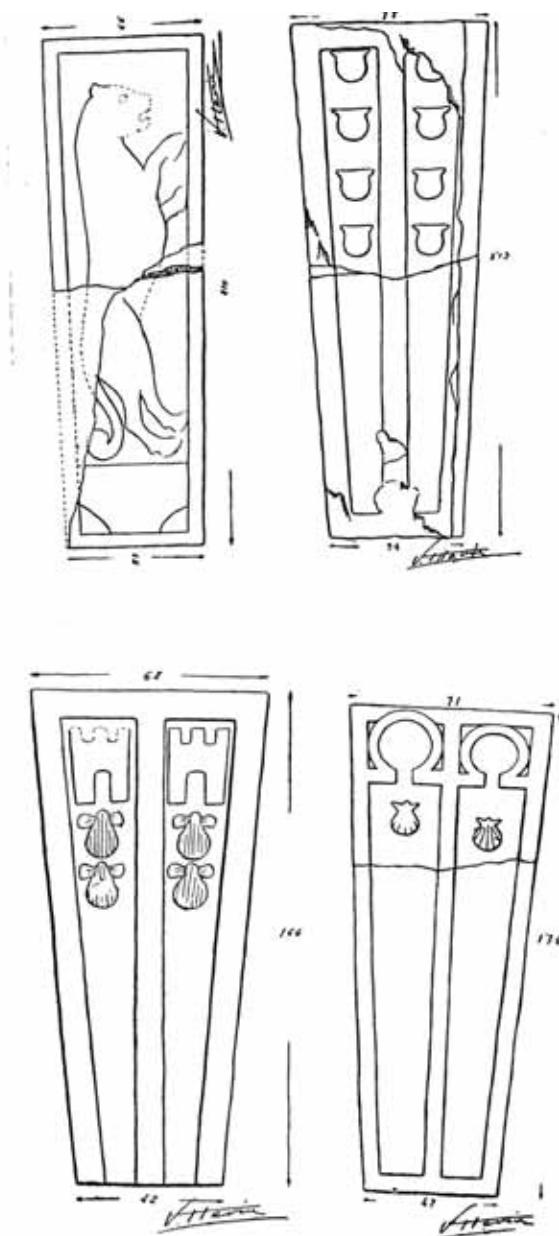


Fig. 1. Lápidas funerarias ornamentadas con motivos heráldicos excavadas en el claustro de la catedral de Oviedo (último tercio del siglo XII?). Dibujo de los originales por V. Hevia Granda (1950), op. cit. [2]



Aunque no se conoce con precisión el momento en que fueron fabricadas dichas laudas, su mínima antigüedad podría situarse a finales del siglo XII, puesto que los tres ejemplares fechados que se conservan en Asturias cuya factura incluye el resalto central, uno de ellos hallado en las mismas excavaciones, corresponden al periodo 1138-1182 (3). La presencia de veneras sugirió una primera, y simplista, adjudicación de dichas sepulturas a peregrinos a Santiago de Compostela, pero, sin negar la asociación del símbolo de la concha con el apóstol, tanto la singularidad de las piezas —parte de las diez extraídas en el claustro que muestran algún tipo de decoración— como la distinción social de los dos personajes enterrados que pudieron identificarse en ese conjunto —una dignidad del cabildo y el hijo del conde Gonzalo— apuntan a que las lápidas en cuestión pertenecerían a tres miembros de un desconocido linaje principal de implantación local, como parece indicar la reiteración del mismo símbolo en distintos enterramientos.

En la cuarta y última de las laudas excavadas con motivos heráldicos, se grabó un león de grandes dimensiones (alrededor de 1,5 metros de largo) siguiendo un diseño de inspiración naturalista, aunque al menos sus patas traseras terminan en pezuñas en vez de garras (fig. 1). La inexistencia de otras piezas asturianas semejantes a ésta hace impracticable su datación comparada, aunque, en principio, podría atribuirse una antigüedad incluida en el intervalo anteriormente citado, cuyo límite superior corresponde al más moderno de los ejemplares fechados descubiertos en la catedral ovetense.

---

(3) DIEGO SANTOS, F. (1994): *Inscripciones medievales de Asturias*, pp. 92 [catedral de Oviedo: Pedro (+ 1182), hijo del conde Gonzalo], 168 [monasterio de Cornellana: conde Suero Bermúdez (+ 1138)], y 170 [monasterio de Cornellana: caballero Menendo Enalso (+ primer tercio del siglo XII)]. Entre las laudas sepulcrales asturianas cuya fabricación se sitúa en los siglos XI y XII, las de resalto central fueron, con mucho, las más frecuentes (18 de las 42 conservadas) aunque sólo las cuatro excavadas en la catedral de Oviedo llevan esculpidas marcas heráldicas. Su datación está basada en criterios estilísticos y en el intervalo marcado por las fechas grabadas en cinco de ellas (1089-1186) (HERRERA MENÉNZ, J. (1992): *Laudas medievales en Asturias* (siglos VIII al XII), III Congreso de arqueología medieval española. Comunicaciones, II: 252-262).



Si se acepta la cronología propuesta, es posible que el león, representado en postura pasante como se hacía en los signos rodados de Fernando II, identificase a algún miembro de la casa real leonesa y se esculpiera en una fecha relativamente próxima a la del primer uso de dichos signos (1157). En este caso, sería la más antigua versión en piedra de la señal de los reyes de León, precediendo en casi un siglo al único sepulcro del Panteón Real de la colegiata de San Isidoro que lleva esculpidas marcas heráldicas: el de Martín Alfonso, hijo natural de Alfonso IX y Teresa Gil de Soverosa, muerto después de 1269 (4). Por su parte, los castillos serían prácticamente contemporáneos del que representó al reino castellano de Alfonso VIII desde 1175. Aunque no hay razón alguna para asociar esos castillos ovetenses con los reales, es probable que los primeros sean la más vetusta entalladura heráldica de ese edificio (5).

Señales de veneras y castillos, cuya relación con las antecedentes se ignora, continuaron utilizándose en Asturias por parte de linajes desconocidos. La venera aparece en la lauda funeraria de la abadesa Sancha Álvarez de Aguilar (+ 1320) y la antigüedad de esta marca familiar asturiana, como comentaré en el apartado siguiente, puede remontarse al segundo tercio del siglo XIII. El mismo símbolo también se encuentra en la lápida de un anónimo arcediano, fallecido en 1309, que aun puede contemplarse en el claustro de la catedral de Oviedo. Su texto latino está limitado por dos franjas verticales en las que alternan veneras y nudos salomónicos y el noveno renglón de la inscripción finaliza en un cuartelado alternado de veneras y nudos enmarcado en un cuadrado (6). Asimismo, la señal del castillo

---

(4) MENÉNDEZ PIDAL, F. (1990): Un escudo de armas en el Panteón Real de San Isidoro de León, en MENÉNDEZ PIDAL, F. (1999): *Leones y castillos. Emblemas heráldicos en España*, pp. 213-230.

(5) El origen de los símbolos reales de León y Castilla ha sido tratado pormenorizadamente en el excelente trabajo de F. Menéndez Pidal incluido en MENÉNDEZ PIDAL, F.; O'DONELL, H., y LOLO, B. (2000): *Símbolos de España*, pp. 15-225.

(6) MIGUEL VIGIL, C. (1887): *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, I, p. 37 y II, lámina XXXIII.



también se labró en la lauda funeraria de un capitular ovetense llamado Alfonso (+ 1301) y en otra losa sepulcral conservada en la iglesia de San Julián de Illas, que cabe datar en la segunda mitad del siglo XIV (7).

Un vacío de unos dos siglos separa esas veneras protoheráldicas de las que componen las armerías de Miranda, las únicas medievales asturianas que incluían este mueble, cuya representación más antigua ornamenta el sarcófago de Diego de Miranda, fabricado en los primeros años del siglo XVI y conservado en el Museo Arqueológico de Asturias (fig. 2). Entra en lo posible que las primitivas armas de Miranda constaran únicamente de cinco veneras de oro en campo de gules, a las que se añadirían a finales del siglo XV otras tantas doncellas sosteniéndolas, con el propósito de insinuar una relación entre ese linaje y el rey de Miranda, personaje ficticio al que se alude en *La demanda del santo Grial*, una de las novelas clásicas del ciclo artúrico (8). A su vez, tampoco parece que exista conexión alguna entre las señales de castillos antedichas y los primeros castillos asturianos representados como muebles en las armerías de Alas y Vigil, cuyo origen cabe situar en distintos momentos del siglo XIV como se detallará más adelante. El topónimo Miranda se repite en varios lugares españoles, convirtiéndose en un apellido que inicialmente calificaba a familias de distintas procedencias. Sin embargo, un buen número de estas adoptaron tardíamente las armas de la asturiana, quizás por ser las únicas descritas en las muy difundidas recopilaciones heráldicas compuestas a finales del siglo XV, como el *Blasón d'armas* (ca. 1496) de Garcí Alonso de Torres (9). Así las exhibieron los Miranda sorianos, adscritos al linaje de Chanciller, en la fachada de su residencia, y sus homónimos burgaleses en una lápida colocada sobre una puerta de la nave de la epístola de la catedral de Burgos (10).

(7) *Idem* id., I, p. 35 y II, lámina XXX.

(8) LÓPEZ-FANJUL, C. (2008): pp. 187-190, *op. cit.* [1].

(9) RIQUER, M. DE (1986): *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, p. 160.

(10) ARTIGAS, P. (1922): Nobiliario de Soria. La casa de los Mirandas. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 80: 514-522.



*Fig. 2. Armerías de Diego de Miranda en su sepulcro conservado en el Museo Arqueológico de Asturias (principio del siglo XVI)*

#### LA INTRODUCCIÓN Y EL PRIMER DESARROLLO DE LA HERÁLDICA EN ASTURIAS (SIGLO XIII)

La utilización de armerías plenas, cuyas figuras se disponen sobre un campo en forma de escudo, comenzó en Asturias en el segundo tercio del siglo XIII, aunque algunas señales familiares, que no se mostraban inscritas en un perímetro y, por tanto, carecían de campo, continuaron exhibiéndose de esta manera hasta fechas muy tardías. Durante ese siglo, sólo siete linajes asturianos que encabezaban la rígida estructura social del país, adoptaron marcas heráldicas para representarse. Dos estirpes de ricohombres ocupaban el ápice de esa estructura —una de ellas foránea, la de Ponce, y otra autóctona, la de Noreña— cuyos respectivos jefes ejercieron por delegación la autoridad regia en las mitades occidental y oriental de la región desde el último tercio del siglo XII hasta su extinción, acaecida en distintos momentos del XIV. Esas dos zonas de influencia estaban separadas por una faja central, compuesta por los alfozes de Oviedo y Avilés y los señoríos jurisdiccionales de la mitra ovetense, que también gobernaba en la tierra de



Ribadeo, el extremo occidental comprendido entre los ríos Navia y Eo. En el estrato social inmediatamente inferior se encontraba la estirpe de Aguilar, emparentada con la de Noreña y subordinada a ella en la tenencia de los territorios costeros localizados entre el cabo de Peñas y el río Deva durante el último tercio del siglo XIII y el primero del XIV. De menor categoría eran los linajes de Valdés y Solís, comenderos episcopales en las tierras de Llanera y Las Regueras situadas entre los mencionados alfozes concejiles, los de Nevares y Tineo, vassallos de los Ponce en el oriente y occidente del país, respectivamente, y, por último, el de Quirós que conjugaba ambas dependencias en la parte Sur de la zona central, especialmente en el valle del río Trubia (11).

Pasaré a describir las armerías pertinentes. La casa de Noreña traía un jaquelado de oro y veros, probablemente adoptado por Ordoño Álvarez durante las campañas militares que culminaron con las conquistas de Córdoba (1236) y Jaén (1245). Los Aguilar usaban la señal parlante del águila que no fue incluida en un escudo hasta mediados del siglo XIV (de oro un águila de sable). Las armas de Valdés eran dos fajas de azur en campo de plata, orladas por una bordura coponada de azur y un jaquelado de oro y gules. Los Solís ostentaban el sol como señal parlante que con el tiempo fue convertida en figura heráldica (de gules un sol de oro), aunque la forma primitiva aun seguía utilizándose en los primeros años del siglo XV. Como detallaré más adelante, es muy probable que las armas de Pedro Ponce (una cabra, representada como señal, junto con un escudo jaquelado de oro y gules) y su hijo Fernán Pérez Ponce (un árbol y dos cabras empinadas) fueran respectivamente adoptadas en homenaje a sus señores por los Nevares y Tineo, y lo mismo hicieron los

(11) Sobre las casas de Noreña y Quirós, *vid.* FERNÁNDEZ SUÁREZ, A. (1996): Origen y ascensión de un linaje nobiliario asturiano: los Álvarez de Noreña, *Asturiensis medievalia*, 8: 239-261; y FERNÁNDEZ SUÁREZ, A. (1994): Señorío y encomiendas en las tierras episcopales del valle del Trubia, *Asturiensis medievalia*, 7: 147-164. El primer trabajo también aporta datos sobre la estirpe de Pelagio Quexal, probable antecesor del linaje de Aguilar.



Bernaldo de Quirós con las de Meneses (de plata seis luneles de gules en dos palos).

Expondré a continuación los datos que permiten situar el inicio de estas siete armerías en distintos momentos de los dos últimos tercios del siglo XIII. En lo que respecta a las de Noreña y Aguilar, los testimonios más informativos están contenidos en la lápida funeraria de Sancha Álvarez de Aguilar (+ ca. 1320), abadesa primero del monasterio de San Bartolomé de Nava y luego del de Santa María de la Vega de Oviedo, hermana de Fernando Álvarez de Aguilar, obispo de Oviedo, y parienta de Rodrigo Álvarez de Asturias, señor de Noreña (fig. 3) (12). Dicha lápida contiene un epitafio latino enmarcado por una orla en la que la señal paterna del águila se repite ocho veces, alternando con cuatro escudos de Noreña y cuatro veneras de adscripción desconocida, representadas como señal, que corresponderían al abuelo materno y un bisabuelo de la difunta. Puesto que Sancha ya era abadesa de Nava en 1298 (13), no hay mayor inconveniente en situar el origen de las tres marcas esculpidas en su lauda en algún momento del segundo tercio del siglo XIII. Asimismo, dos improntas de sellos corroboran la hipótesis antedicha; la de Gonzalvo García de Estrada, miembro de uno de los linajes derivados de la casa de Aguilar y teniente del territorio de este nombre entre 1277 y 1290, muestra la señal del águila (14), y la de Alvar Díaz de Asturias, hijo y

---

(12) DIEGO SANTOS, F. (1994): pp. 131-133, *op. cit.* [3]. MIGUEL VIGIL, C. (1887): I, pp. 148-149 y II, lámina II, *op. cit.* [6]. Aunque la lápida parece fechada en la era 1331 (año 1293), la documentación muestra que Sancha fue abadesa de Santa María de la Vega entre 1313 y 1320 (Zaragoza Pascual, E. (1983) Abadólogo del monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo (1220-1862), *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (en adelante BI-DEA), 37: 127-136). Dicha señora ha sido reiteradamente confundida con una religiosa del mismo monasterio, de idénticos nombre y apellido, que tuvo un hijo de Rodrigo Álvarez de Asturias; aunque esta última aun vivía en 1352 (MARTÍNEZ VEGA, A. (1991) *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, pp. 191-192).

(13) TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982): *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava*, pp. 224-226.

(14) MENÉNDEZ PIDAL, J. (1921): *Catálogo. I. Sellos españoles de la Edad Media*, p. 219 y lámina XLIX.



abuelo, respectivamente, de los antedichos Ordoño Álvarez y Rodrigo Álvarez, presenta el jaquulado de veros enlazado a un documento fechado en 1279 (15). Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XIV se enmarcó el águila en un escudo, como ocurrió en los sepulcros de los Aguilar que aun se conservan en el monasterio de San Antolín de Bedón (Llanes).



*Fig. 3. Lauda funeraria de la abadesa Sancha Alvarez de Aguilar (+ 1320).*

Dibujo del original conservado en el Museo Arqueológico de Asturias

por C. Miguel Vigil (1887), op. cit. [12]

La primera vez que se exhibieron armerías en la fachada de un edificio civil asturiano fue, como se desprende del testamento de Rodrigo Álvarez (1331), en el «solar de Noreña con su casa fuerte, e con el cellero, e con las mías armas q<sup>e</sup>. las traerá spre. él, e los q<sup>e</sup>. del vinieren» (16). Sin embargo, como apuntó indignado Tirso de Avilés, al pasar la propiedad a la mitra ovetense en 1383, se mandaron quitar «de la fortaleza de Noreña todas las armas de D. Rodrigo Álvarez, de manera que

(15) MENÉNDEZ PIDAL, F.; RAMOS, M. y OCHOA DE OLZA, E. (1995): *Sellos medievales de Navarra*, p. 287 e impronta 2/389.

(16) *Colección de Asturias, reunida por D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, ed. de M. Ballesteros Gaibrois (1947), II: 86.



poco se mediara que fuera traidor; y así dicen hoy día en Noreña por manera de refrán: Con mal va Noreña, que pendón y caldera es hecha sierva de la Iglesia» (17).

La más antigua manifestación de las armas de Valdés se encuentra en la matriz del sello de Melén Pérez de Valdés, señor de Beleña de Sorbe (Guadalajara), del que también se conserva una impronta unida a un documento datado en 1296 (18). El correspondiente escudo consta de seis roeles fajados dispuestos en dos palos, interpretados por Menéndez Pidal como el resultado de la fusión de los roeles maternos de Fita y las fajas paternas de Valdés. Esto indica que la rama alcarreña de este linaje ya utilizaba en el segundo tercio del siglo XIII unas armas con fajas que, en su versión asturiana más antigua, labrada en dos frontales de sepultura de mediados del siglo XIV custodiados en el claustro de la iglesia de San Nicolás de Avilés, se presentaron como dos fajas y una bordura coponada (fig. 4). Es posible que se trate del enterramiento de García González de Valdés, cuyo concierto con el concejo de Avilés se plasmó en un documento datado en 1335 y autenticado con los sellos de ambas partes, cuyas improntas no se conservan (19). Las armerías de Valdés fueron modificadas en la tercera década del siglo XVI y la nueva forma, que en pocos años substituyó por completo a la original, exhibía tres fajas de azur en campo de plata y diez roeles jaquillados de oro y gules dispuestos en orla, residuo, estos últimos, de las coponaduras jaqueladas de la abandonada bordura primitiva (20).

(17) AVILÉS, T. de (1590): *Armas y linajes de Asturias*, ed. de M. G. Martínez (1956), p. 190. Ningún resto de la fortaleza es visible hoy (URÍA RIU, J. (1960) El castillo de Noreña. Noticias históricas y arqueológicas, en URÍA RIU, J. (1979): *Estudios sobre la baja Edad Media asturiana*, pp. 49-66).

(18) MENÉNDEZ PIDAL, F. y GÓMEZ, E. (1987): *Matrices de sellos españoles (siglos XII al XVI)*, p. 90. Antecesor común de las ramas asturiana y alcarreña fue Pero Menéndez de Valdés «caballero muy honrado del reino de León», protagonista de uno de los cuentos incluidos por el infante don Juan Manuel en *El conde Lucanor* (1328-1335), ed. de A. L. Sotelo (2003), pp. 142-145.

(19) BENITO RUANO, E. (1992): *Colección diplomática del archivo del ex-celentísimo ayuntamiento de Avilés*, pp. 133-134.

(20) No es fácil discernir si el moderno diseño de las armerías de Val-



*Fig. 4. Armerías de Valdés antiguas (iglesia de San Nicolás de Avilés, segundo tercio del siglo xiv) y modernas (torre de Salas, segundo tercio del siglo xvi)*

En la tapa de un sarcófago conservado en la iglesia del pueblo de Solís, que puede datarse en la primera mitad de siglo XIV, se esculpieron una espada, tres soles figurados como señales y un escudo con cinco soles (fig. 5). El astro se representó como un disco solar o roseta dextrógira, propio de la epigrafía local del periodo romano, cuya forma en nada recuerda a la común esquematización heráldica que muestra al sol con rostro humano y rayos rectos u ondulados. Aunque no se conservan matriz ni improntas, es muy posible que un escudo semejante al de los cinco soles también estuviera grabado en los desaparecidos sellos que usaron en 1308 Rodrigo Álvarez de Solís y su hijo Diego Suárez

---

dés se debe al diestro heraldista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, cronista de Indias, o al anónimo experto que organizó las de Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla e inquisidor general del reino. Las del primero se describen en su concesión de armas (1525): “tres vigas de color azul celeste, puestas en campo blanco o plateado, y diez círculos que se llaman roeles, y en cada círculo nueve partes, conviene a saber: cuatro coloradas y cinco doradas o azafranadas” (Miralles de Imperial C. (1958) Del linaje y armas del primer cronista de Indias, Revista de Indias, 18: 73-126). Una impronta del sello del segundo figura en un documento expedido en 1531 siendo obispo de Orense (González Novalín, J. L. (1971) El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568). II. Cartas y documentos, pp. 6-7). Para la evolución del escudo de Valdés vid. López-Fanjul, C. (2008), pp. 161-164, op. cit. [1].



de Solís, y, por tanto, su antigüedad puede al menos remontarse al último tercio del siglo XIII (21). Sin embargo, el sol aun seguía representándose como señal en la losa funeraria de Inés Rodríguez de Solís (+ 1405) en el claustro de la catedral de Oviedo.



*Fig. 5. Armerías y señal de Solís en un sarcófago de la iglesia de Santa María de Solís (primera mitad del siglo XIV)*

Las primeras armerías de Ponce aparecen en una miniatura de un diploma de 1150, posiblemente la más antigua representación heráldica del reino castellano-leonés (22). En ella se muestra al conde Ponce Giraldo de Cabrera (+ 1162), caballero catalán que fue mayordomo de Alfonso VII y Fernando II, abrazando un escudo decorado con la figura de una cabra, marca parlante de su estirpe. A lo largo del siglo XIII, sus descendientes modificaron repetida-

(21) BENITO RUANO, E. (1992), p. 94, *op. cit.* [19].

(22) The Hispanic Society of America (2000) *Tesoros*, pp. 128-129.



mente estas armas como sigue. Pedro Ponce (+ 1264), un biznieto del conde que fue teniente de Asturias entre 1231 y 1249, utilizó en un documento fechado en 1237 un sello de dos caras, una de ellas con la señal paterna de la cabra y la otra con el escudo materno de Girón, un jaquelado de oro y gules (23). Su hijo Fernán Pérez Ponce (+ 1305), al que el merino Esteban Núñez Churruchano llegó a acusar ante Sancho IV de que «nos embarga la justicia en toda Asturias», usó en un documento datado en 1275 un sello cuadrilobulado cuyo cuadrado central muestra un árbol al que se empinan dos cabras, mientras que cada uno de los cuatro lóbulos laterales incluye un león pasante alusivo a la alcurnia de su madre Aldonza Alfonso, hija natural del rey Alfonso IX (24). Sus inmediatos sucesores, que obtuvieron de la reina María de Molina el señorío de Cangas y Tineo, suprimieron la cabra de su heráldica conservando únicamente el león real, tal como se grabó en la primera mitad del siglo XIV, pasante y coronado, en un frontal de sepultura que aún existía a finales del siglo XIX, procedente del destruido monasterio de Belmonte (25). La extrema semejanza formal sugiere la adopción de dos de esas armerías por sendos linajes asturianos, en signo de vasallaje a los representantes del poder real en la región, las de Pedro Ponce por el de Nevares y las de Fernán Pérez Ponce por el de Tineo (fig. 6). El león de sus sucesores fue incorporado a las de Miranda a finales del siglo XV para manifestar un vínculo de sangre, el constituido por el matrimonio de Diego Fernández de Miranda (+ 1382) con Beatriz Ponce, descendiente de alguno de los últimos señores de Cangas y Tineo que fallecieron en el segundo tercio del siglo XIV. El corto periodo de vigencia de los escudos mencionados en el linaje superior, permite fijar con suficiente precisión las

(23) MENÉNDEZ PIDAL, J. (1921): sello 378, *op. cit.* [14].

(24) *Crónica de don Sancho IV el Bravo*, ed. de C. Rosell (1953), p. 74; MENÉNDEZ PIDAL, F. (1982): *Heráldica medieval española. I. La casa real de León y Castilla*, pp. 83-86.

(25) LÓPEZ-FANJUL, C. (2008): p. 113, *op. cit.* [1].



adopciones por homenaje que prolongaron su supervivencia en los linajes subordinados, el segundo tercio del siglo XIII en el caso de Nevares y el último en el de Tineo.



*Fig. 6. Armerías de Juan García de Tineo (1520-30) en la casa familiar de Tineo*

Por último, las primitivas armas de Quirós (de plata seis luneles de gules en dos palos) son idénticas a las que utilizaron los hijos de Gutier Suárez de Meneses, adelantado mayor de León entre 1261 y 1269, y Elvira Yáñez de Sousa, manteniendo el campo y la disposición de los muebles del escudo paterno (de plata seis roeles de azur en dos palos) pero substituyendo éstos por luneles tomados de las armas maternas (de gules un lunel de plata). Una de las hijas, Urraca Gutiérrez de Meneses, estaba casada con Fernán Pérez Ponce, y su primogénito Pedro Ponce, señor de Cangas y Tineo, había delegado en 1304 la merindad mayor de Asturias en Pedro Bernaldo de Quirós (26). Es muy posible que éste, o su padre Gonzalo, hu-

---

(26) BENITO RUANO, E. (1992): pp. 75-76, *op. cit.* [19].

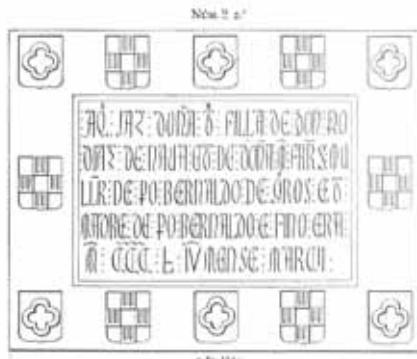


bieran entrado al servicio de los Meneses adoptando con ello sus armas, acaso por mediación de los Ponce, más directamente relacionados con Asturias. La versión más antigua de las armas de Quirós aparece en la lauda sepulcral de Teresa Pérez de Nava (+ 1316), mujer del antedicho Pedro Bernaldo de Quirós, cuya inscripción funeraria está orlada por un galón con doce escudos alternantes de Nava (idéntico al de Noreña) y Quirós (un lunel, reducción acaso obligada por la escasez de espacio) (fig. 7) (27). Por otra parte, tanto Pedro como su hermano Lope González de Quirós, autenticaron con sus respectivos sellos documentos fechados en 1304 y 1308-1314, aunque las improntas no se han conservado (28). En resumidas cuentas, todos los datos apuntan a que la adopción de las armas de Meneses por los Quirós tuvo lugar en el último tercio del siglo XIII. Hasta mediados del siglo XIV, los Quirós se representaban por seis o cinco luneles de gules en campo de plata, tal como se labraron en dos frentes de sepulcro conservados en la capilla de Santa Catalina de la catedral de Oviedo y en la iglesia de San Nicolás de Avilés, respectivamente (fig. 8). Poco después, la rama primogénita, representada por los hijos de Gonzalo Bernaldo de Quirós (+ 1379), incorporó a dichas armerías dos llaves de azur y tres flores de lis de oro, mientras que las líneas que habían divergido de la principal con anterioridad, como los Vázquez de Prada, continuaron ostentando las armas primitivas (fig. 9) (29).

(27) MIGUEL VIGIL (1887): I, p. 132 y II, lámina II, *op. cit.* [6].

(28) BENITO RUANO, E. (1992): pp. 76 y 98, *op. cit.* [19].

(29) Se ha sugerido que las llaves de las armas de Quirós pudieran estar relacionadas con otras pertenecientes a un personaje de ficción: las parlantes de Keu, el hermano de leche y senescal del rey Arturo, cuyo nombre castellanizado fue Quea, Quexa o Quean (MENÉNDEZ PIDAL, F. (1978) *Posibles vestigios en España de la heráldica artúrica*, en MENÉNDEZ PIDAL, F. (1999), pp. 301-316, *op. cit.* [4]). Sin embargo, las llaves de Quirós procedían de otro linaje, quizás el de la mujer de Gonzalo Bernaldo de Quirós cuya identidad se desconoce, lo cual imposibilita un trasvase de la novela a la realidad basado en el relativo parecido fonético de nombre y apellido. A mediados del siglo XV se adjudicó un escudo con tres llaves a Juana de Cué y así se grabaron en su tumba, sita en la capilla funeraria que mandó construir su hijo Juan Pariente en la iglesia parroquial de Llanes. En este



*Fig. 7. Lauda funeraria de Teresa Pérez de Nava (+1316). Dibujo del original conservado en el monasterio de San Pelayo de Oviedo por C. Miguel Vigil (1887), op. cit. [27].*



*Fig. 8. Dos variantes de las primitivas armerías de Quirós en la catedral de Oviedo y la iglesia de San Nicolás de Avilés (mediados del siglo XIV)*

último caso la homonimia es mucho más próxima, puesto que el apellido de Juana se escribía entonces Quee (= Quea), lo cual permite aventurar que dichas armas se inspiraran en las atribuidas a Keu (de azur dos llaves de plata) en los tardíos armoriales de los caballeros de la Tabla Redonda elaborados durante la primera mitad del siglo xv (López-Fanjul, C. (2008), pp. 186-187, *op. cit.* [1]).

0,91 Met.<sup>o</sup>

*Fig. 9. Lápida sepulcral de Juan Bernaldo de Quirós (+1476). Dibujo del original conservado en el Museo Arqueológico de Asturias por C. Miguel Vigil (1887), op. cit. [6]*

A la accesión al uso de armerías por parte de los jefes de las casas de Noreña y Aguilar, las dos estirpes autóctonas de mayor raigambre e implantación territorial más extensa, siguió la adquisición de otras relacionadas con aquéllas por ramas secundarias de ambos linajes, mediante un proceso de diferenciación por cambio de esmaltes. El jaquulado de oro y veros de Noreña fue continuado por los Nava, al menos desde el último tercio del siglo XIII, y así debió figurar en el sello con que Pedro Díaz de Nava autorizó su testamento (1289) (30).

(30) TOLÍVAR FAES, J. R. (1966): *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*, pp. 358-363.



Aunque la impronta se ha perdido, el correspondiente escudo debió ser idéntico al de su hija Teresa Pérez, esposa de Pedro Bernaldo de Quirós, descrito anteriormente. Por su lado, los Lodeña optaron por una diferencia que mantenía los esmaltes de Noreña, substituyendo los jaqueles de veros por otros de azur y conservando los de oro (fig. 10) (31). Por último, los Bobes ostentaban una cruz llana de veros en campo de gules, cuya primera manifestación se encuentra en un sepulcro situado en la sala capitular de la catedral de Oviedo, construida en el tránsito del siglo XIII al XIV, donde muy probablemente fue enterrado el maestrescuela Ruy González de Bobes (+ ca. 1300) (fig. 11). Estos tres linajes aparecen reiteradamente asociados al de Noreña en la diplomática asturiana del siglo XIII y, aunque no se ha probado documentalmente, es admisible que estuvieran remotamente enlazados con él y, en consecuencia, tomaran sus armas plenas o modificadas pocos años después de la creación de las originales.

---

(31) Las armas de Lodeña se labraron en la primera mitad del siglo XV en la parte superior del ajimez de la torre familiar en el lugar de su apellido del concejo de Piloña, hoy empotrada en la fachada de una casa próxima, y se describieron en el *Libro de la Regla Blanca* (1484) de la catedral de Oviedo como «quinze quarterones dorados e azules» (FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (1989) La orden franciscana en Asturias. Orígenes y primera época. *BIDEA*, 130: 397-447). También fueron utilizadas por los Mones, igualmente piloñeses y muy posiblemente emparentados con ellos. Por un error inexplicable, Tirso de Avilés adjudicó a los Lodeña las armas plenas de Noreña (Avilés, T. de (1590), p. 120, op. cit. [17]).



Fig. 10. Armerías de Lodeña. Dibujo de Gonzalo Fernández de Oviedo en el ejemplar de su obra *Batallas y quincuagénas* (1556) conservado en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca (ms. 359)



Fig. 11. Armerías del maestrescuela Ruy González de Bobes (+ ca. 1300) en su sepulcro en la sala capitular de la catedral de Oviedo

En otro orden de cosas, las armas de Noreña fueron usadas por los castellanos Velasco y así figuran en la impronta del sello de Sancho Sánchez de Velasco, unida a un documento fechado en 1308, y también las traían los gallegos Pardo (32). Es muy posible que se trate de adopciones en señal de vasallaje a Pedro Álvarez de Asturias (+ 1286) y su hijo Rodrigo Álvarez de Asturias (+ ca. 1334), mayordomos mayores de Sancho IV y Alfonso XI, respectivamente. A la primera adopción se refiere Lope García de Salazar cuando indica que Fernán Sánchez de Velasco, hijo del mencionado Sancho Sánchez, «fue criado del Conde de Noreña de Asturias, diole las armas de los Veros, que ha su linaje después acá», y puede estar relacionada con el infantazgo situado en el norte de Castilla que Pedro Álvarez había comprado a

(32) MENÉNDEZ PIDAL. J. (1921): p. 246 y sello 386, *op. cit.* [14].



Diego López de Haro (33). La segunda adopción pudo ocurrir entre 1308 y 1310, años en los que Rodrigo Álvarez desempeñó el cargo de merino mayor de Galicia. Por su parte, los Quiñones utilizaron, al menos desde finales del siglo XIV, una diferencia de las armas de Noreña (jaquelado de gules y veros). Después de que Juan I concediera a Pedro Suárez de Quiñones el cargo hereditario de adelantado (luego merino) mayor de Asturias (1379), esta familia leonesa mantuvo insistente la pretensión de descender de la casa de Noreña por el prestigio que ello suponía, aunque el parentesco dista de haber sido probado y es más plausible que adquiriese su escudo en señal de homenaje a Rodrigo Álvarez, quizás durante el periodo en que éste ejerció el cargo de merino mayor de León y Asturias (1322-1332) (34). Debe tenerse presente que la relación entre la estirpe de Noreña y los linajes de Nava, Lodeña y Bobes está basada en abundante documentación, mientras que ésta es desconocida o inexistente en el caso de los Velasco, Pardo y Quiñones. Las armas de Bobes también fueron adoptadas por linajes foráneos, justificándolo con fabulosos relatos. Así, Argote de Molina pretendía que un antepasado común de su familia y

---

(33) GARCÍA DE SALAZAR, L. (ca. 1475): *Las bienandanzas e fortunas*, ed. de A. RODRÍGUEZ HERRERO (1967), IV, p. 41. Vid. transcripción del texto de García de Salazar en *Colección de Asturias* (1947), III: 82, *op. cit.* [16].

(34) Téngase en cuenta que el sucesor de Pedro Suárez de Quiñones fue su sobrino Diego Fernández de Quiñones, hijo de su hermana Leonor y del asturiano Diego Fernández Vigil. Es posible que este cambio de varonía impulsara la pretensión de descendencia y determinara el significativo arrendamiento de la casa fuerte y lugar de Noreña que hizo en 1444 Pedro de Quiñones, nieto de los anteriores, del obispo de Oviedo (Alvarez, C. (1982) *El condado de Luna en la baja Edad Media*, p. 171). En fecha muy próxima se redactó la encomiástica frase incluida en la semblanza de Pedro Suárez de Quiñones: «Yo oí dizer a algunos d'este linaje que los de Quiñones deçinden de una infanta, fija de un rey de León, e de otra parte de un grant señor llamado don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Norueña. Pero non lo leí, ca, como dicho es, en Castilla non se faze mençión de semblantes cosas, aunque se devían fazer» (PÉREZ DE GUZMÁN, F. (ca. 1450) *Generaciones y semblanzas*, ed. de J. A. Barrio (1998), p. 132).



las riojanas de Navarrete y Fuenmayor, habría trocado el jaquelado de gules y veros por la cruz de veros en campo de gules a raíz de su participación en la batalla de las Navas de Tolosa, ignorando que ninguna de estas dos armerías existía por entonces (35).

En paralelo, las ramas de la casa de Aguilar asentadas en distintos lugares del antiguo territorio de su jurisdicción, también diferenciaron sus armas cambiando los esmaltes. La de Estrada conservó las armas plenas (de oro un águila de sable), mientras que los Busto usaron un escudo con un campo partido de oro y azur (los esmaltes de la casa de Noreña) y un águila de contracolores, y los Peón, que descendían de ellos, utilizaron esta misma fórmula de gusto inglés, aunque los esmaltes fueran distintos: plata y púrpura (los reales de León) (fig. 12). Estas diferencias no son visibles en labras de piedra, como las de los sepulcros de los Busto en el claustro del monasterio de San Salvador de Valdediós o la tapa de sarcófago recientemente descubierta en la iglesia de Santa María Magdalena de los Pandos (Villaviciosa), que pueden fecharse en la segunda mitad del siglo XIV, ni tampoco lo serían en la desaparecida impronta del sello de Juan Fernández de Peón, mayordomo del conde Enrique de Trastámara, adherida a un documento fechado en 1340 (36). Siguiendo un procedimiento similar, los Carreño mantuvieron el águila de sable, cambiando a plata el primitivo oro del campo y orlando éste con una bordura de sinople cargada de aspas de oro. Esta pieza se aprecia en el escudo de un miembro de este linaje, el deán

(35) ARGOTE DE MOLINA, G. (1588): *Nobleza del Andaluzía*, ed. facsímil (2004), pp. 46 (Argote), 127 (Fuenmayor) y 147 (Navarrete). Argote recogía una fabulosa tradición que atribuía armerías con cruces a los combatientes de las Navas de Tolosa, en memoria de la que se decía que había aparecido en el cielo anunciando la victoria del ejército cristiano. El contador Alonso de Quintanilla también pretendía descender de los Bobes y usaba sus armas, actitud que daría lugar a escandalosos incidentes ocurridos en Oviedo a finales del siglo XV (LÓPEZ-FANJUL, C. (2008), pp. 204-206, *op. cit.* [1]).

(36) TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982), p. 249, *op. cit.* [13].



Ruy García de Prendes, esculpido a mediados del siglo xv en la enjuta de la portada del transepto Sur de la catedral ovetense (fig. 13). Aunque los datos expuestos no permiten una datación precisa de la aparición de las diferencias mencionadas, puede admitirse que la de Busto surgiera a finales del siglo XIII y la de Peón en el primer tercio del XIV. Los Busto descendían de Suer Alfonso Beltrán, personaje muy próximo a la casa de Noreña además de estar emparentado con ella por línea femenina, que en 1294 era «guardador por mandado del rey de los bienes de Pedro Aluáriz e de Rodrigo Aluáriz, hijos de don Pedro Aluáriz [de Asturias] que Dios perdone» (37). De ahí que los esmaltes de la diferenciación fueran precisamente los de Noreña. Es verosímil que la elección de los esmaltes reales de León para diferenciar las armas de Peón tuviera connotaciones de homenaje a Enrique de Trastámara, cuyo primer sello como rey daba preferencia a las armerías leonesas frente a las castellanas (38). El elegante juego de contracolores fue abandonado en el siglo XVII y, a partir de entonces, tanto los Peón como los Busto traían de azur un águila de oro, manifestando así su origen común. Por influencia de una descripción de Argote de Molina se modificaron todos los esmaltes originales de las armas de Carreño, aceptándose desde entonces los cambios propuestos: «en campo verde águila de oro, que tiene a los pies dos ruedas de carro de oro, y en lo alto dos lirios de oro, y por orla con perfiles de oro en campo rojo ocho aspas de oro» (39).

---

(37) RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (1975): Alfonso Nicolás, burgués de Oviedo y alcalde del rey. *Asturiensia Medievalia*, 2:156.

(38) MENÉNDEZ PIDAL, F. (2000): pp. 86-87, *op. cit.* [5].

(39) ARGOTE DE MOLINA, G. (1558): pp. 66 y 70, *op. cit.* [35].



Fig. 12. Armerías de Bustos (colección particular, siglo XVII)



Fig. 13. Armerías (Cuervo y Carreño) del deán Ruy García de Prendes en la portada del transepto Sur de la catedral de Oviedo (segunda mitad del siglo xv)



A diferencia de las casas de Noreña y Aguilar, estructuradas en ramas asentadas en distintos puntos de la amplia demarcación geográfica de su influencia con anterioridad a la introducción de la heráldica en Asturias, los linajes de vasallos de los Ponce o de la mitra ovetense eran de implantación local estricta y su diversificación en líneas secundarias, mucho más tardía, no fue acompañada de modificaciones heráldicas de consideración o bien éstas fueron de otro cariz, como expondré a continuación en lo que respecta a los Nevares (40). A mediados del siglo xv, las líneas derivadas de esa alcurnia, apellidadas Pariente, Junco y Arnero, seguían compartiendo el jaquulado de oro y gules y la señal de la cabra, adoptados por la troncal a mediados del siglo XIII en señal de homenaje a Pedro Ponce. Así, la capilla funeraria de Juan Pariente, construida en la segunda mitad del siglo xv en la iglesia parroquial de Llanes, se ornamento con variadas representaciones de las armas del fundador: el jaquulado junto con dos cabras dispuestas externamente al escudo (fig. 14). Con el tiempo, los Nevares incorporaron una bordura de posible origen inglés, de gules cargada de cuadrifolios y fretados de oro alternantes, cuya primera representación, fechada en 1522, puede verse en la antigua iglesia parroquial de Cangas de Onís (41). Además, en la segunda mitad del siglo XVI, substituyeron las cabras por los corderos que entonces se atribuían a Sebastián de Santoyo Cordero de Nevares, influyente secretario de cámara de Felipe II, aunque no parece que existiera relación genealógica alguna entre ambas familias. Sin embargo, en una ejecutoria fechada en 1584 y en varias labras del siglo XVII, entre otras la de la capilla de

(40) Lope García de Salazar relata el escabroso final de la línea principal del linaje, comenzando con Ruy González de Nevares «que ovo cuarenta hijos bastardos» y uno legítimo: otro Ruy González «que llamaron el Tiñoso», a quien sucedió su nieto Gonzalo Bernaldo el loco, «e desfízose aquel linaje en quanto a los mayores» (GARCÍA DE SALAZAR, L. (1475), IV: 162, *op. cit.* [33]).

(41) Este fretado es quizás único en la heráldica medieval castellano-leonesa.



San Antonio de Arriondas, dichos corderos aún seguían representándose como señal, tal como antes sucedía con las cabras (fig. 15). Como consecuencia de un cambio en la varonía de la casa, los Junco utilizaban conjuntamente los escudos de Estrada y Nevares (con bordura), donde las cabras del último seguían manteniendo su condición de señal, por ejemplo, en las labras de mediados del siglo XVI en la iglesia de Santa María de Junco (Ribadesella) y la vecina torre (42). Los Arnero continuaron el jaquulado antedicho (sin cabras) aunque, como puede verse en varias labras de la iglesia de Santa Eulalia de Ardisana (Llanes) confeccionadas a mediados del siglo XVI, lo cargaron de un cuadrifolio, posible vestigio de los que ostentaba la bordura de Nevares, substituido posteriormente por dos lanzas cruzadas, de acuerdo con una reinterpretación muy tardía del fabuloso origen familiar elaborada en clave de la leyenda artúrica (43).



*Fig. 14. Armerías de Juan Pariente en la iglesia de Santa María de Llanes (segunda mitad del siglo XV)*

(42) En la segunda mitad del siglo XV se labraron las armerías de Junco en los nervios de la bóveda de la capilla mayor de la iglesia de San Esteban de Leces (Ribadesella) pero, actualmente, sólo se conserva el jaquulado.

(43) LÓPEZ-FANJUL, C. (2008), pp. 190-191, *op. cit.* [1].



*Fig. 15. Armerías de Estrada/Nevares (1584) en una ejecutoria conservada en el archivo del conde de Revillagigedo*

#### LA EXPANSIÓN DEL ACERVO HERÁLDICO ASTURIANO (SIGLO XIV)

Durante el siglo XIV, el acervo heráldico asturiano experimentó un modesto incremento hasta doblar su contenido. Por una parte continuó el proceso iniciado en la centuria anterior, con la adquisición de escudos por linajes subordinados a las estirpes de Noreña y Ponce, respectivamente los de Argüelles y Coalla, o bien de comenderos episcopales, como el de Bandujo. Por otra, los usos heráldicos se difundieron entre algunas familias pertenecientes a estratos sociales de rango subalterno, bien de asentamiento urbano, como las de Alas, Piñera y González de Oviedo, o rural, como las de Cervello y Labandera.

En el segundo tercio del siglo, la estructura social asturiana experimentó profundas modificaciones, aunque bien puede



decirse que todo cambió en la cima de la jerarquía para que en los escalones inferiores todo siguiera igual. En primer lugar, las dos estirpes dominantes desaparecieron con la muerte sin descendencia de Rodrigo Álvarez de Asturias (+ ca. 1334), que nombró heredero al futuro Enrique II, y de Rodrigo Pérez Ponce (+ 1354), señor de Cangas y Tineo. Los linajes que formaban parte de la clientela de la casa de Noreña transfirieron su lealtad al conde de Trastámara; por ejemplo, Alonso González de Argüelles era merino de sus territorios asturianos en 1352, y, en este mismo año, el conde donó las heredades piloñas de Villao y Coe (¿Coya?), según las había heredado de Rodrigo Álvarez, a Sancha Alfonso de Rojas, esposa de Suer Alfonso de Lodeña, mientras que Gonzalo Bernaldo de Quirós y Fernán Álvarez de Nava acompañaron a Enrique en el encuentro de Cigales (1353) y allí fueron entregados al rey como rehenes en garantía de la devolución de ciertos castillos (44). A su vez, los herederos directos de los Ponce se mantuvieron fieles a Pedro I y sus posesiones fueron incautadas por la corona tras la derrota de Montiel. Parecida suerte corrieron los jefes de algunos linajes asturianos que siguieron la misma parcialidad, como Diego Fernández de Miranda y Diego Menéndez de Valdés, aunque se les reintegraron sus bienes al poco tiempo, una vez que reconocieron a la nueva dinastía (45).

(44) MARTÍNEZ VEGA, A. (1991): pp. 191-192, *op. cit.* [12] (Alonso González de Argüelles); *Crónica de don Pedro I*, ed. de C. Rosell, 1953, p. 432 (Gonzalo Bernaldo de Quirós y Fernán Alvarez de Nava); URÍA RIU, J. (1960), p. 60, *op. cit.* [17] (Suer Alfonso de Lodeña).

(45) A la muerte de Rodrigo Pérez Ponce quedó por heredera su hermana Isabel que fue desposeída de todos sus bienes tras la derrota de Montiel. Parte de los asturianos fueron adjudicados al conde Alfonso Enríquez, hijo natural del nuevo rey, y otros pasaron al trastamarista Gonzalo Bernaldo de Quirós y, a su muerte, a sus hijos Gutierre y Lope González de Quirós. El primero continuó el linaje paterno, mientras que los descendientes del segundo asumieron la jefatura de la casa de Miranda al casar Martín Vázquez de Quirós, hijo de Lope legitimado por Enrique III en 1397, con Inés Ponce de Miranda, hija del mencionado Diego Fernández de Miranda y Beatriz Ponce, descendiente probablemente ilegítima de alguno de los últimos señores de Cangas y Tineo. Por último otro Diego, hijo de Martín e Inés, adoptó el apellido Miranda y las correspondientes armas.



Con los años, las antiguas facciones trastamarista y petrista dieron lugar a los dos bandos que devastaron el país durante el siglo xv, respectivamente acaudillados por los señores de las casas de Quirós y Miranda. Estos mantuvieron su preeminencia en la tierra en circunstancias más pacíficas, como únicos miembros natos de la Junta General del Principado hasta 1618. A su vez la estirpe de Aguilar, dependiente de la casa de Noreña, se extinguió en el tránsito del siglo xiv al xv, pero los distintos linajes derivados de ella siguieron en la obediencia a su nuevo señor, Enrique de Trastámara, de manera que Juan Fernández de Peón era su mayordomo en 1340, y Alvaro de Carreño formaba parte de su séquito en el enfrentamiento de Cigales (1353) (46).

A lo largo del primer tercio del siglo xiv hicieron su aparición en Asturias las flores de lis, siempre dispuestas en sotuer por ser ésta la forma estéticamente mejor equilibrada. Las más antiguas se labraron en los primeros años de la centuria en el enterramiento de un personaje desconocido, situado en la sala capitular de la catedral de Oviedo. A estas siguieron las de una tumba conservada en la iglesia de San Tirso de Oviedo, perteneciente a «Iohan Fernández fillo de don Fernán Mi-guéliz» que actuó como testigo en dos documentos redactados en 1316 y 1320 (47). Del desaparecido sepulcro de Pedro Fernández de Pravia (+ 1344), canciller de Rodrigo Pérez Ponce, en la iglesia parroquial de la villa de su apellido, decía Jovellanos que «en su cubierta y costados tiene veinte escudos, adornados con cinco flores de lis cada uno» (48). Es muy posible que estas armas estén relacionadas con las de Coalla, linaje originario del lugar de su apellido en el concejo de Grado: un cuartelado en el que alternaban cinco flores de lis de oro en campo de azur con cinco luneles de gules en campo de

(46) TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982): p. 249, *op. cit.* [13] (Juan Fernández de Peón); *Crónica de don Pedro I*, pp. 430-431, *op. cit.* [44] (Alvaro de Carreño).

(47) MIGUEL VIGIL, C. (1889): *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, pp. 168 y 173.

(48) JOVELLANOS, G. M. de *Obras completas*, ed. de M. Artola (1952), III: 103-104.



plata. El segundo cuartel, una variante del escudo de Bernaldo de Quirós, también fue esculpido a mediados del siglo XIV en dos frontales de sepultura conservados en la iglesia parroquial de San Nicolás de Avilés. El de Coalla es uno de los pocos linajes asturianos cuya historia puede rastrearse hasta el siglo XIII, y el más conocido de sus miembros, Gonzalo Peláez de Coalla, tuvo en jaque a la zona central de la región durante el anárquico reinado de Fernando IV, incendiando la puebla de Grado en 1308 y obligando al concejo de Oviedo a contratar a varios hombres de armas de la tierra para defenderse de sus ataques.

Por último, las armerías de Argüelles, cinco flores de lis de oro en campo de gules y una bordura coponada de oro y veros, probablemente se inspiraron en las atribuidas a Diomedes de Argos en *Sumas de historia troyana*, la versión caballeresca de la *Ilíada* redactada a principios del siglo XIV por un compilador llamado Leomarte. En el texto, aquéllas eran «de flores de azur en campo de oro», aunque se representaron como lises de azur en campo de gules en la miniatura del manuscrito de la *Crónica troyana* encargado por Alfonso XI, guardado en la biblioteca de El Escorial (49). Esta adopción del escudo de un personaje de ficción, basada en una semejanza fonética, dio pie a la leyenda que atribuía al linaje una descendencia «de los capitanes que vinieron con Astur, compañero de Menom, capitán greciano, que se llamaba Argos y corrompiéndose el vocablo se llamaron Argólices, y andando más el tiempo se llamaron Argüelles» (50). La más antigua representación de estas armas se encuentra en la clave de la bóveda de la capilla absidal de la epístola en la iglesia de San Tirso de Oviedo, construida a finales del siglo XIV (fig. 16). Sin embargo la bordura, posiblemente añadida en homenaje a los señores de la casa de Noreña, permitiría adelantar la datación de este escudo al primer tercio del siglo XIV, cuando Gonzalo Rodríguez de Argüelles,

(49) Leomarte (ca. 1300) *Sumas de historia troyana*, ed. de A. Rey (1932), p. 198; Biblioteca del monasterio de San Lorenzo de El Escorial (ms. h. I. 6).

(50) AVILÉS, T. de (1590): pp. 91-92, *op. cit.* [17].



padre del antedicho Alonso González, firmaba como testigo del testamento de Rodrigo Álvarez de Asturias, redactado en 1331 (51).



Fig. 16. Armerías de Argüelles en la iglesia de San Tirso de Oviedo (finales del siglo XIV)

---

(51) Colección de Asturias (1947), II: 83-89, *op. cit.* [16]. Como señor de los territorios heredados de Rodrigo Álvarez de Asturias, Enrique II también utilizó la bordura de Noreña antes de acceder al trono castellano, transmitiéndola a su hijo Alfonso Enríquez, conde de Gijón y Noreña, y los descendientes portugueses y castellanos de éste, respectivamente apellidos Noronha o Noreña (Uría Riu, J. (1955) El sello de los señores y condes de Noreña de la casa de Trastámarra, en Uría Riu, J. (1979), pp. 31-40, *op. cit.* [17]).



Tres de los nuevos escudos correspondían a linajes burgueses, los de Alas (de gules un castillo de oro flanqueado por dos alas parlantes del mismo y punta fajada ondada de plata y azur), Piñera (de oro un pino parlante de sinople y punta fajada ondada de plata y azur), y González de Oviedo (una fuente orlada por una bordura cargada de panelas). Los dos primeros se esculpieron hacia 1346 en la capilla familiar de Avilés, en el frente de las sepulturas de Pedro Juan de las Alas y su primera mujer Sancha Pérez, aunque sólo el de la última subsiste (fig. 17). No obstante, el de Alas también se grabó en la lauda de su hijo Esteban Pérez de las Alas (+ 1369), conservada en mal estado en la misma capilla (fig. 18). La familia Alas era la más importante de esa villa y el mencionado Pedro Juan aparece en distintos documentos ostentando la representación del concejo, cuyo sello custodiaba (52). El tercer escudo se encuentra en la sepultura del chantre Martín González (vivo en 1383) en el claustro de la catedral de Oviedo y muestra un mueble claramente alusivo a la condición eclesiástica de su dueño: la fuente de la gracia, símbolo del flujo de la misericordia divina (fig. 19). Su bordura presenta las armas del obispo Sancho (cinco panelas) en signo de subordinación, al igual que ocurre con las armerías de otros dignatarios del cabildo ovetense enterrados en dicho claustro, las de Piñera en los casos del arcediano de Babia Ruy Fernández (+ 1359) y el maestrescuela Fernán Pérez (fallecido antes de 1377), o las de Lugones en el del maestrescuela Luis Alfonso (vivo en 1398) (fig. 19). El referido chantre Martín González fue el fundador de una verdadera estirpe de canónigos que, por administrar buena parte de los bienes capitulares durante más de un siglo, amasó una de las mayores fortunas de la Asturias del momento y exhibió repetidamente sus armas en la catedral de Oviedo y las iglesias franciscanas de Raíces (Castrillón) y Avilés (actual parroquia) (53).

(52) BENITO RUANO, E. (1992): pp. 133-134, *op. cit.* [19].

(53) Fernando González de Oviedo, hijo del chantre Martín González, fundó un eremitorio franciscano en el territorio de Raíces, emplazamiento del famoso castillo de Gauzón, y una labra de sus armas (la fuente y bordura cargada de flores de lis) sigue colocada sobre la portada de la residencia



CARLOS LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES



*Fig. 17. Armerías de Piñera en el sepulcro de Sancha Pérez en la capilla de los Alas de Avilés (ca. 1346)*



*Fig. 18. Armerías de Alas en el sepulcro del canónigo Fernando de Llanes (+ 1517) en la catedral de Oviedo.*



*Fig. 19. Armerías de González de Oviedo en el sepulcro del chantre Martín González (ca. 1383) en el claustro de la catedral de Oviedo*

A los escudos diseñados en el siglo XIV cabe añadir los de algunos linajes de implantación estrictamente comarcal, como los Cuervo, Labandera, Cienfuegos y Bandujo. El primero (de plata seis cuervos parlantes de sable en dos palos o dos fajas) era compartido con otras ramas familiares apellidadas Arango y Prendes (54). Antes he aludido al del deán Ruy García de Prendes labrado a mediados del siglo XV, lo

---

aneja. A finales del siglo XV, las capitulaciones matrimoniales de Martín González de Oviedo (nieto del antedicho Fernando) y María de las Alas especificaban que sus descendientes debían continuar el apellido y las armas maternas (López-Fanjul, C. (2008), pp. 167-170, op. cit. [1]).

(54) En el siglo XVI otra línea familiar, la de Carrión, añadió dos ruedas de carro parlantes a las primitivas armas de Cuervo, y así se representaron en la iglesia de San Tirso de Oviedo.



cual permite remontar su origen al menos al último tercio de la centuria anterior. Es oportuno señalar que distintas familias a las que convenían cuervos o grajos como mueble parlante, como los Grajeda castellanos, los Corbera catalanes y los Cornel aragoneses, utilizaban igualmente armerías que mostraban esas aves de sable en campo de metal. Tirso de Avilés describe las armas de Labandera como «un brazo armado del codo en adelante con una bandera en la mano en campo dorado, y una llave y una flor de lis» (55). El conjunto formado por los dos últimos muebles, perteneciente a un linaje desconocido, se incorporó a los luneles de Quirós a mediados del siglo XIV y, por esta razón, puede atribuirse una datación semejante a las armerías de Labandera, resultado igualmente de una fusión de ese mismo agregado con el mueble parlante propio de este linaje. No obstante, las labras más antiguas de este escudo y sus derivados, como los de Huergo y Sanfrechoso, no fueron esculpidas hasta mediados del siglo XVI, por ejemplo, las de las casas de Jovellanos de Gijón, Hevia de Santa Marina de los Cucliellos (Siero), o Miraflores (Noreña) (fig. 20). Por último, el roble y lobo brochante de Bandujo es un tema de origen vasco que comenzó a utilizarse a mediados del siglo XIV, popularizándose rápidamente en Navarra a partir de 1357 y, poco más tarde, en el reino castellano-leonés, por ejemplo, en los escudos de dos cofrades de Santiago de Burgos fechados entre 1367 y 1370 y en el sepulcro de Lope Gutiérrez (+ 1372), señor de Villapadierna, en la iglesia del lugar de su apellido (56). Es, por tanto, posible que esta composición naturalista pudiera haber sido adoptada por Rodrigo Álvarez de Bandujo, comendero episcopal del castillo de Proaza entre 1377 y 1381, a la par que uno de los destinatarios del conocido albalá de 1383 dirigido por Juan I a los caballe-

---

(55) AVILÉS, T. de (1590), pp. 47-48, *op. cit.* [17].

(56) MENÉNDEZ PIDAL, F., Ramos, M. y Ochoa de Olza, E. (1995), imprimatas n.º 2/135, 2/282, 2/343, 2/843, 2/938, 2/970, 2/1081, 2/1159, 2/1683, 2/1775 y 2/1833, *op. cit.* [15]; Menéndez Pidal, F. (1996) *El libro de la cofradía de Santiago de Burgos*, pp. 43-44.



ros asturianos (57). La más antigua representación de las armerías de Bandujo se conserva en la fachada de la casa construida en Oviedo hacia 1474 por Alonso González de la Rua y su mujer Elvira Velázquez, en el pseudocuartelado que corresponde a distintas ascendencias de esta última (Bernaldo de Quirós/Lugones/Cienfuegos/Bandujo), por lo que cabe situar su origen a finales del siglo anterior (fig. 21). La aparición en este mismo pseudocuartelado del escudo de Cienfuegos (de gules unas llamas de oro), podría indicar que éste también habría sido diseñado en el último tercio del siglo XIV.



*Fig. 20. Armerías de Gregorio García de Jove y María González de Bandujo (Labandera/Busto/Jove/Bandujo/Labandera) en la casa de Jovellanos de Gijón (mediados del siglo XVI)*

---

(57) FLORIANO LLORENTE, P. (1963) *El Libro becerro de la catedral de Oviedo*, pp. 173, 189-1991 y 304-306.



Fig. 21. Armerías de Elvira Velázquez [Bernaldo de Quirós, Lugones, Cienfuegos y Bandujo] en la casa de la Rua de Oviedo (ca. 1474)

El repertorio heráldico asturiano del siglo XIV se completó con dos cuartelados donde alternaban veros con un castillo de oro en campo de gules (Vigil) o dos menguantes parlantes de plata en campo de azur (Lugones) (58). Las labras más antiguas del primero se encontraban en el desaparecido enterramiento

(58) Aunque Tirso de Avilés reitera que en el cuartelado de Vigil alternan los castillos con un verado de oro y sinople (Avilés, T. de (ca. 1590), pp. 92-94, *op. cit.* [17]), parece que en origen se trataba de veros. Así figuran en la ejecutoria otorgada a favor de Suero y Pedro de Vigil en 1497 (Ladrón de Guevara, M., Fernández, A. I. y Ferrero, C. (2009) *Pleitos de hidalgía, ejecutorias y pergaminos que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, pp. 471-472; archivo de pergaminos, caja 0037.0004).



miento de Pedro Álvarez de Vigil y su sobrino Pedro Díaz de Vigil (vivo en 1397) en la catedral de Oviedo (59), y las del segundo en el sarcófago del mencionado maestrescuela Luis Alfonso (vivo en 1398) (fig. 22). Aunque en Asturias los veros se consideraban privativos de la casa de Noreña, los incluidos en estos cuartelados no trataban de expresar una relación de vasallaje, puesto que su datación parece posterior a la extinción de esa estirpe ni, menos aún, de parentesco, aunque no faltaran pretensiones al respecto (60). Su razón de ser más probable es la imitación de un motivo muy prestigioso y conocido, el de los veros, por parte de familias asentadas en el concejo de Siero, centro de la zona de influencia de dicha casa. Las armas de Vigil fueron adoptadas por los extremeños Monroy amparándose en un legendario antecesor: Vigil de Monroy, hijo de un rey de Francia, que habría acudido a Covadonga en ayuda de Pelayo (61).

---

(59) CASO, F. de (1981) *La construcción de la catedral de Oviedo (1295-1587)*, p. 64.

(60) Siguiendo esas opiniones fantasiosas, la bordura de veros de las armas de Siero (una jarra con azucenas) fue atribuida por Tirso de Avilés a un montero mayor de Enrique II, a quien Alfonso de Carballo tenía por nieto de Rodrigo Alvarez de Asturias (Avilés, T. de (1590), p. 91, *op. cit.* [17]); Alfonso de Carballo, L. (ca. 1613) *Antigüedades y cosas memorables del principado de Asturias*, publicado en 1695, p. 386). Cabe sospechar que Tirso tendría cierto interés por enaltecer a su parentela materna, en particular a su tío Juan de Siero de quien había heredado de hecho la canonjía que disfrutaba en la catedral ovetense desde los doce años, (Argüelles Martínez, J. (1998) *Tirso de Avilés. Revisión biográfico-histórica en el cuarto centenario de su muerte*, pp. 42-48).

(61) *Blasón de los Monrroyes* (1562) (*Catálogo de la Real Biblioteca, manuscritos*, XI(II), ms. II/1474, p. 3).



CARLOS LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES



Fig. 22. Armerías de Vigil en una casa de Poreño (Villaviciosa) (mediados del siglo XVI) y Lugones en el sepulcro del maestrescuela Luis Alfonso en el claustro de la catedral de Oviedo (primer tercio del siglo XV)



La difusión de las armerías originalmente diseñadas en los siglos XIII y XIV continuó hasta bien entrado el XVI por diversos motivos, entre ellos la simple imitación. Así, las armas fusionadas de Tineo/Miranda fueron adoptadas a los pocos años de su creación por los Cabranes y Tuñón, sin mediar parentesco alguno sino por conveniencia parlante, directa en el primer caso y alusiva en el segundo, puesto que, en bable, *tuñar* equivale a embestir o dar cornadas. Otro tanto ocurrió con las primitivas armas de Quirós, de las que se apropiaron los Somonte en fechas semejantes. En estos casos, se justificó la arrogación mediante las acostumbradas leyendas alusivas a fabulosos enlaces, el de una hija de un Tineo con un tal García Yáñez de Cabranes o el de un descendiente del legendario caballero de Somonte con una nieta de Bernardo del Carpio (62). En otro orden de cosas, es posible que las vistosas armerías de Busto (partido de oro y azur y un águila de contracolores), sobradamente conocidas por figurar en los difundidos armoriales de Garcí Alonso de Torres y Diego Fernández de Mendoza, inspiraran las de un personaje de la novela de caballerías- el príncipe Polindo, conocido como el caballero del águila- que traía unas «armas partidas de oro, y sembradas, la mitad hazia el lado derecho, de unos leoncicos de oro fino, y la otra mitad azules, y el escudo ni más ni menos, sembrado el campo de unos leoncicos azules y dorados, y en medio una águila muy grande, la mitad de oro y la mitad de azul» (63). Si así fuera, se habría producido una curiosa transferencia de la realidad a la ficción, y no a la inversa como era lo común en estos casos.

Otras derivaciones tardías, ahora basadas en vínculos genealógicos, se encuentran en las armerías de dos linajes oriundos del concejo de Llanes que incorporaron el águila de Estrada a una escena evidentemente ajena a ella, la de la caza del ciervo de Ribero o la del ángel que entrega la cruz a Pelayo de Noriega. En este sentido, en la segunda mitad del siglo XV se esculpieron en la fachada de la casa de Ribero de Llanes dos

(62) AVILÉS, T. de (1590), pp. 41-43 (Somonte) y 79 (Tineo), *op. cit.* [17].

(63) VARGAS, B. de (1545) *Los cuatro libros del valeroso cavallero don Cirongilio de Tracia*, ed. de J. R. González (2004), p. 42.



escudos: el de Estrada en la enjuta de los arquillos de una ventana y la escena antedicha (incluyendo el águila) colocada sobre la puerta. Por otra parte, las armas de Noriega, posiblemente pergeñadas en la segunda mitad del siglo XVI, podrían definirse como el resultado de cargar la correspondiente escena en las de Estrada (64).

## ANÁLISIS E INTERPRETACIONES

Durante el periodo estudiado, el sistema heráldico estuvo a disposición de quienes precisaran hacer uso de él, generalmente para la adquisición de marcas de identidad susceptibles de ser grabadas en un sello. Sin embargo, el sellado sólo fue utilizado en Asturias por dos grupos de individuos: los capitulares del cabildo ovetense, que, a la luz de la documentación conservada, no mostraron especial interés en representarse mediante un escudo, y los jefes de algunos de los linajes más importantes —Noreña, Nava, Estrada, Peón, Bernaldo de Quiros, Solís y Valdés— que fueron los primeros usuarios de armerías en la región (65). Nada induce a pensar que el sello, como instrumento de autenticación de documentos, se extendiera a otros personajes a los que hubiera podido ser de utilidad. Por dar un ejemplo, en la colección de documentos referentes a Alfonso Nicolás, destacado miembro de la burguesía ovetense, nunca se menciona que éste dispusiera de una matriz sigilar propia, a pesar de su intensa actividad como cambista y de su cargo de alcalde del rey en los concejos de Lena, Grado, Pravia, Salas, Cangas y Tineo y Valdés, que desempeñó entre 1284 y 1306 (66). En definitiva, los escudos asturianos

---

(64) LÓPEZ-FANJUL, C. (2008), pp. 96-97, *op. cit.* [1].

(65) *Idem id.*, pp. 210-220.

(66) RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (1975), *op. cit.* [37]. Ninguno de los 134 documentos (1247-1394) referentes a dos familias de escuderos emparentadas (Escamprero y Areces) menciona que sus miembros utilizaran alguna vez un sello (GONZÁLEZ CALLE, J. A. (2002) *Los Escamprero y los Areces, escuderos de Las Regueras. La pequeña nobleza rural asturiana en la baja Edad Media*).



del siglo XIII distinguían exclusivamente a la primera nobleza del país.

El primer desarrollo heráldico asturiano está marcado por dos fenómenos —la diferenciación de armerías por cambio de esmaltes y la adopción de escudos en señal de dependencia— que ponen claramente de manifiesto la existencia de dos grupos de usuarios cuya estructura genealógica era bien distinta. Por una parte, las estirpes autóctonas más importantes, Noreña y Aguilar, ejercían la jurisdicción real en la zona oriental de la tierra y estaban diversificadas de muy antiguo en ramas secundarias establecidas en distintos lugares de ésta. Su vinculación familiar determinó que las armas de las líneas menores se obtuvieran diferenciando las principales mediante simples variaciones de esmaltes. Por otra parte, los vasallos de señores foráneos, como los Ponce o los obispos ovetenses, pertenecían a linajes indivisos, radicados en puntos muy distantes de la geografía regional, que no estaban ligados por vínculos de sangre entre ellos ni con sus superiores. En consecuencia, sus armas, directamente adquiridas en el caso de los comenderos episcopales, o bien adoptadas por subordinación en el de los servidores de los Ponce, no experimentaron un proceso de diferenciación durante el periodo considerado.

A lo largo del siglo XIV, el uso de armerías alcanzó a unas pocas familias más, pertenecientes a las burguesías ovetense y avilesina o bien a la hidalguía rural, y, por primera vez, se observan intentos de incorporar armas de diferente procedencia en un mismo escudo para expresar así distintas ascendencias de su titular, que analizaré más adelante. No obstante, el elenco heráldico asturiano a finales de esa centuria se reducía a dos docenas de escudos, cifra reveladora tanto del aislamiento del país como de la extrema rigidez de su jerarquía social. Como consecuencia de la nueva percepción de las armerías como signo de hidalguía, su número experimentó un crecimiento prácticamente exponencial a partir del siglo XV, de manera que la recopilación de Tirso de Avilés, cuya redacción finalizó en 1590, ya incluía descripciones de 101 armerías distintas que, desde luego, no eran todas las existentes en ese momento.



Consideraré a continuación algunos aspectos formales. En primer lugar la elección de los esmaltes del campo y las piezas. Las frecuencias de los más comunes (oro, plata, gules y azur) son semejantes (entre el 17 y el 23 por ciento) y entre los restantes, púrpura y sinople sólo aparecen una vez mientras que el sable es inexistente. En líneas generales, estos valores no difieren significativamente de los reseñados para las armerías castellanas del siglo XIV contenidas en el armorial de la cofradía de Santiago de Burgos ni, incluso, del promedio europeo (67). Posteriormente, debido a la influencia de los escudos de los protagonistas de los libros de caballería en los diseñados en los siglos XV y XVI para personas de carne y hueso, la frecuencia del sinople alcanzó en Asturias el máximo valor referenciado en todo el ámbito heráldico (12%) (68). De los forros, sólo se utilizaron los veros, siempre alusivos a la casa de Noreña, la primera en exhibir este motivo heráldico en el reino castellano-leonés donde experimentó una extraordinaria difusión por el prestigio que confería la evocación de esa estirpe, la más antigua y principal de las asturianas. Reiteraré el interés del procedimiento de cambio de esmaltes para establecer diferencias entre las armas de distintos linajes emanados de las casas de Noreña y Aguilar, modificando así las armas primitivas y conservando al mismo tiempo lo fundamental de estas. A través de dichas diferencias es posible entrever hoy un pasado repleto de colorido del que, en general, poco más ha perdurado que sus representaciones monocromas en labras. Sin embargo, las versiones policromas no debieron faltar en la Asturias de la época, como atestigua el oficio de «pintor de escudos» que calificaba a Alfonso Yannez Gallego, beneficiario de un aforamiento fechado en 1452 (69).

---

(67) LÓPEZ-FANJUL, C. (2008), pp. 27-29, *op. cit.* [1]. No se han incluido en el cómputo los esmaltes de los muebles, condicionados en buena medida por el tipo de estos.

(68) *Idem id.*, pp. 30-35.

(69) FERNÁNDEZ CONDE, F. J.; TORRENTE, I., y NOVAL, G. de la (1990) *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes.* IV: 45-48.



Atenderé ahora a la imaginación subyacente a la elección de figuras. Estas fueron parlantes siempre que la semejanza fonética entre apellido y mueble lo hizo posible, esto es, en torno a la mitad de las armerías descritas si se tiene en cuenta la pérdida de la calidad significante de un determinado mueble con el cambio de apellido, como ocurrió, por ejemplo, con las armas de los linajes derivados de la estirpe de Aguilar. En definitiva, el diseño primó la idea de facilitar al observador la identificación de los titulares de unas determinadas marcas. Otras armerías fueron adoptadas en señal de subordinación, con el doble propósito de rendir homenaje al superior y de transmitir al observador que el inferior gozaba de su protección y participaba de su poder. La relación entre un personaje y sus armas puede ser conceptual, exigiendo cierta interpretación del motivo presentado en ellas, como ocurría con la fuente de la gracia con que se hacía representar el chantre Martín González, o con las flores de lis del escudo de Argüelles que aluden a un personaje de la ficción novelesca, procedimiento menos común que los anteriores pero del que no faltan ejemplos, tanto en España como fuera de ella (70). También se recurrió a la copia de motivos heráldicos que estaban de moda en el momento, como el roble y lobo brochante de Bandujo o el cuartelado de Vigil y Lugones. Sólo tres de las 23 armerías reseñadas carecen de una explicación inmediata, las lises de Coalla, y, por supuesto, las de diseño geométrico (Noreña y Valdés). A primera vista, pudiera sorprender la rareza de las piezas, limitadas a la cruz de Bobes, las fajas de Valdés, la bordura de Carreño y la punta de Alas y Piñera, pero también deben tenerse presentes las que figuran en dos armas de adscripción desconocida. Una de ellas, con fajas vibradas, fue labrada en la lauda funeraria de un caballero llamado Diego (+1297) que se conserva en la iglesia de San Salvador de Grandas de Salime (71) (fig. 23). La otra, con fajas ondadas, se en-

(70) Vid. PASTOUREAU, M. (1982) *L'hermine et le sinople. Études d'héraldique médiévale.*

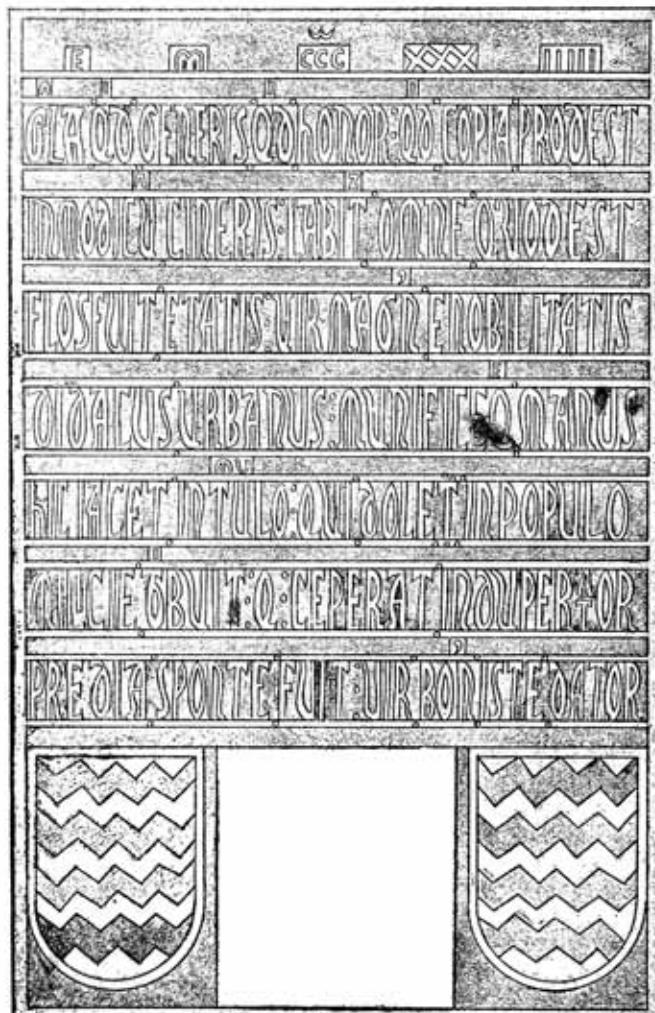
(71) El escudo grabado en esta lauda es el más antiguo de los asturianos fechados (Miguel Vigil, C. (1887), I, p. 393 y II, lámina YI, *op. cit.* [6]).



CARLOS LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES

cuenta en un sepulcro de la iglesia de San Julián de Illas que puede fecharse en el segundo tercio del siglo XIV.

NÚM. Y 1.<sup>º</sup>



0,81 44 cent.<sup>1</sup>

Fig. 23. Lauda funeraria de Diego (+1297). Dibujo del original conservado en la iglesia de San Salvador de Grandas de Salime por C. Miguel Vigil (1887), op. cit. [70].



Aunque las fórmulas seguidas para representar conjuntamente dos armerías distintas son muy variadas, en Asturias sólo se recurrió a los dos procedimientos extremos del espectro posible. Uno de ellos se reducía a mostrar ambos escudos independizados y así lo hacían los Estrada que «traen por armas dos escudos con dos apellidos de Estrada y Duque», los Junco que «pintan por armas las de Nevares con el águila negra de Estrada», y los Prendes, que utilizaban indistintamente este apellido o el de Carreño y también exhibían por separado los correspondientes escudos, tal como los hizo esculpir el deán Ruy García de Prendes (72). La otra modalidad, que denominaré fusión heráldica y analizaré más adelante, consistía en acomodar los muebles de dos armas diferentes en un campo único. Parece que en el ámbito asturiano existía cierta repugnancia a combinar diferentes armerías mediante las recetas intermedias usuales basadas en particiones del escudo, como el partido, el cortado, o el cuartelado. De hecho, los primeros partidos o cortados asturianos eran composiciones de nuevo cuño, en su mayoría diseñadas por heraldistas a comienzos del siglo XVI, y no presentaban dos armerías distintas aunque adoptaran formalmente esa configuración. A mayor abundamiento, los cuartelados asturianos anteriores al siglo XVI sólo respondían a preferencias estéticas por este tipo de diseño, y, como expuse anteriormente al referirme a los de Vigil y Lugones, tampoco conjuntaban las armas de dos linajes sino dos motivos heráldicos diferentes, con la única excepción del de Coalla cuya vigencia como tal fue muy corta, como se verá más abajo. En el mismo sentido, aunque se aceptaba la disposición de unas armas secundarias en bordura en señal de homenaje, como fue el caso de las de Noreña o el obispo Sancho, respectivamente incorporadas a las armas de Argüelles o González de Oviedo, no parece que se haya recurrido a esa partición para significar un enlace hasta bien entrado el siglo XV.

---

(72) AVILÉS, T. de (1590), pp. 70-71 (Estrada) y 74-75 (Junco), *op. cit.* [17].



La resistencia a conjuntar armas desaparecía en los casos en que dos linajes se fundían en uno y, por ello, igual suerte corrían sus símbolos. La mayor parte de las fusiones medievales asturianas están relacionadas con las armas de Quirós, el linaje que había alcanzado la primacía regional gracias a las mercedes enriqueñas. Es más, su ejemplo más antiguo es la mencionada incorporación, a mediados del siglo XIV, de unas llaves y flores de lis de adscripción desconocida a las armas de Bernaldo de Quirós y Labandera. Por esas mismas fechas también se fusionaron los elementos del cuartelado alternado de Coalla [1,3) de azur cinco lises de oro, 2,4) de plata cinco luneles de gules] de dos formas diferentes, de manera que el mueble principal de una de ellas pasaba a ser el secundario de la otra. Así, el frente del sepulcro del canónigo Juan de Grado (+ 1507) en la catedral de Zamora muestra un escudo con una flor de lis acompañada de cinco luneles, mientras que los Ponte y Doña Palla asturianos optaron por un lunel de gules acompañado de cinco lises de oro en campo de azur, añadiendo con posterioridad una espada que atraviesa el lunel con el fin de proporcionar un aire caballeresco al conjunto (fig. 24) (73). El doctor Grado, nacido hacia 1440, procedía de una familia de origen asturiano asentada en Salamanca; más concretamente, su abuelo Juan Alonso de Cueto había nacido en el lugar de su apellido del concejo de Grado, del que también eran originarios los Coalla (74). Por esta razón, cabe suponer que la fusión de los cuarteles habría tenido lugar en algún momento del siglo XIV.

---

(73) AVILÉS, T. de (1590), pp. 51-52 (Ponte/Doña Palla), *op. cit.* [17].

(74) BRÍO, A. M. del y BRÍO, C. del (1987) *El canónigo doctor Juan de Grado. Biografía de un clérigo medieval*, pp. 13-17.



Fig. 24. Armerías del canónigo Juan de Grado (+ 1507) en su sepulcro en la catedral de Zamora y de Ponte/Doña Palla en Argote de Molina, G. (1588), op. cit. [35].



Otras fusiones, como las de Campomanes, Tineo y Peón, fueron ajustadas en el siglo xv (75). En primer lugar, las armas de Campomanes constaban de un campo de plata en el que se disponía un sauce sobre una punta fajada ondada de plata y azur, flanqueado por dos luneles y dos aspas de gules, más dos llaves de azur enlazadas al tronco por una serpiente de sinople (fig. 25). Esta compleja agrupación puede interpretarse como el resultado de una nueva fusión de las armerías previamente fusionadas de Quirós (luneles y llaves) con las primitivas de Campomanes, que quizás fueran de naturaleza alusiva y estuvieran compuestas únicamente por el sauce, la serpiente y la punta que evoca el curso de un río. En segundo lugar, los descendientes de Inés de Tineo y Gutierre de Miranda conservaron el apellido materno pero utilizaron unas armas en las que el roble y las dos cabras de Tineo se cargaron, por así decirlo, en el escudo de Miranda, resumido en un campo de gules y cinco veneras de plata. Así aparecen en la labra que mandó colocar uno de sus nietos sobre la puerta de la casa familiar en la villa de su apellido en el primer tercio del siglo xvi. Por último, los Peón fusionaron sus armas y las de Argüelles, cargando las primeras de cinco flores de lis y enmarcándolas con la bordura coponada de oro y veros, aunque esta composición se deshizo en el siglo xvii y fue substituida por un partido de Busto y Argüelles.

---

(75) AVILÉS, T. de (1590), pp. 66 (Peón), 79 (Tineo) y 112-113 (Campomanes), *op. cit.* [17].



Fig. 25. Armerías de Campomanes en el sepulcro del arcediano Antonio de Llanes Campomanes en la iglesia de Santo Domingo de Oviedo (1688).

El análisis de estas fusiones permite establecer que el procedimiento seguido se regía por tres preceptos. En primer lu-



gar se mantenía el campo de la varonía, indicando al observador que los muebles añadidos sobre él no se incorporaban a los primitivos en plano de igualdad, sino como un acrecentamiento. En segundo lugar, todos los muebles tendían a conservar sus esmaltes originales, redundando en frecuentes transgresiones de la norma, ya por entonces en cierto desuso, que prohibía representar metal sobre metal o color sobre color. Por último, la disposición de los muebles de distintas procedencias en un mismo campo obedecía a criterios exclusivamente estéticos, de manera que los repetidos o de menores dimensiones cedían la posición central a los que eran únicos o de mayor tamaño. Por tanto, puede tomarse por mueble principal, sin serlo, al que se situaba en el centro del campo. Para ilustrar lo antedicho basta considerar las descripciones anteriores. Unos muebles de procedencia desconocida (llaves y flores de lis) se incorporaron a las armas de Bernaldo de Quirós (de plata seis luneles de gules) pero, por pertenecer a una línea femenina, la fusión conservó el metal del campo de la varonía aunque el mayor grado de verticalidad de las llaves frente a los luneles desplazó a estos últimos a los flancos. Por esta razón, el catalán Steve Tamborino, en su manuscrito de 1516, blasonaba «Los de Quirós. D'argent e dos claus d'azur», creyendo que éstas eran el mueble principal (76). Al mismo tiempo se violaba la norma cromática al disponerse las flores de lis de oro en un campo de plata. Idénticos problemas supuso la fusión de las armas de Tineo y Miranda. El campo de gules procede de la varonía, pero las mayores dimensiones del mueble procedente del costado femenino (un árbol con dos cabras empinadas) determinaron que éste ocupara la posición central y que los de origen masculino (cinco veneras de plata) se situaran en orla. La regla cromática volvió a romperse al cargar el árbol de sinople en un campo de gules. En el caso de la fusión de las armerías que componían el cuartelado alternado de Coalla, los correspondientes muebles (luneles de gu-

---

(76) RIQUER, M. de (1983) *Heràldica catalana des de l'any 1150 al 1550*, I: 214-215.



les y lises de oro) son de dimensiones similares, de manera que la precedencia de uno frente al otro está indeterminada. De ahí que se produjeran los dos resultados posibles: un lunel acompañado de lises (Ponte/Doña Palla) o una lis acompañada de luneles (Grado). Una vez más, el campo de la varonía (azur) y los colores de los muebles se mantuvieron, con la consiguiente infracción cromática.

La diferenciación por cambio de color aludía a la diversificación en ramas de un determinado linaje ocurrida con anterioridad a la introducción de la heráldica, mientras que la fusión correspondía a un momento posterior en el que la sucesión recaía en hembra, indicándose la condición subordinada de las armas de ésta por la incorporación de sus figuras sobre el campo de las principales. Entra en lo posible que el rechazo de las particiones, como procedimiento general de conjuntar distintas armerías en un mismo escudo, se debiera precisamente a que estas fórmulas no recalcaran suficientemente, para la mentalidad del momento y el lugar, la primacía de unas sobre otras. Aunque la fusión puede ser un elegante procedimiento de combinación de armerías, es evidente que este propósito sólo puede alcanzarse satisfactoriamente en casos singulares, como, por ejemplo, el muy conocido de las fajas jaqueladas y los jaqueles fajados de Sotomayor, Saavedra y Ulloa (77). Su utilización indiscriminada presenta claras desventajas, puesto que puede desvirtuar la intención inicial y, además, ésta sólo se percibe con claridad en representaciones policromas y pierde gran parte de su significado en las labras. En todo caso, la fórmula seguida no pasa de ser una manifestación más de la tendencia general, señalada por Menéndez Pidal, que caracterizó el desarrollo del diseño heráldico a partir de la segunda mitad del siglo XIV: la pérdida de nitidez de las formas primitivas como consecuencia de la adición de elementos que pretendían ampliar su significado (78).

(77) Vid. PARDO DE GUEVARA, E. (1996) *Palos, fajas y jaqueles. La fusión de armerías en Galicia durante los siglos XIII al XVI*.

(78) MENÉNDEZ PIDAL, F. (1993) *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, pp. 95-106.

PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO  
EN LA ESPAÑA DE ALFONSO XIII

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BARRAL



ESTUDIOS  
HISTÓRICOS  
CONFERENCIAS  
EXPOSICIONES  
LIBROS  
REVISTAS  
MUSEO  
INSTITUTO CERVANTES  
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE  
LA INFLUENCIA DE LA LITERATURA  
ESPANOLA EN EL MUNDO



## EL NACIMIENTO DEL SISTEMA OFICIAL DE DOBLE APELLIDO EN ESPAÑA

ANTONIO ALFARO DE PRADO SAGRERA\*

El siglo XIX fue testigo en España de una auténtica revolución en el campo de la onomástica. Un largo e irregular proceso normativo que culminó con el actual sistema formal de doble apellido, paterno y materno, que tan profundamente ha arraigado en nuestro país y que es considerado una seña de identidad que nos diferencia de los demás países de nuestro entorno (1).

El uso de los apellidos en España ha resultado para los historiadores, juristas e investigadores en general un auténtico laberinto de posibles normas, excepciones y modificaciones que han llevado en numerosos casos a la conclusión de que

---

\* Vicepresidente de la Asociación de Genealogía Hispana, HISPAGEN.

(1) Afirmación que mantenemos tras las novedades normativas que se están produciendo respecto a esta cuestión. Así la ley 40/1999 posibilitó a los padres desde ese año alterar el orden de los apellidos en la inscripción del nacimiento de hijos. E igualmente la actual reforma planteada en 2010 prevé equiparar apellido paterno y materno. No obstante, los legisladores en ningún momento han cuestionado el actual sistema de doble apellido; las modificaciones han afectado y afectarán únicamente al criterio de ordenación de los mismos.



existió una casi total anarquía en este ámbito. Ahora bien, quienes se adentraron en la cuestión en muchos casos intuyeron la existencia de unos patrones generales comúnmente aceptados cuya existencia quedaba desdibujada por los recurrentes casos anómalos. Sobre esta cuestión podemos destacar la reciente y, a nuestro juicio, brillante aportación de Tamar Herzog quien ha planteado la cuestión desde un enfoque muy diferente al tradicional.

Para Herzog (2), el derecho común, heredero del *ius commune* romano, primó durante siglos en este ámbito de la elección de los apellidos. Las personas gozaban de plena libertad para adoptarlos, existiendo no obstante unas costumbres generales de uso que explicarían la observancia de unos patrones de transmisión muy extendidos, aunque adoptados siempre de forma voluntaria. La libertad de elección únicamente se podía ver limitada cuando el apellido escogido lo era con la intención de engañar, de aparentar o de pretender algo que no se era, causando además un perjuicio a terceros. Ello explicaría la falta de regulación formal durante estos mismos siglos, así como daría sentido a lo que únicamente se dispuso al respecto en las Siete Partidas al mencionar que *hace falsedad aquel que cambia maliciosamente el nombre que ha tomado o tomando nombre de otro o diciendo que es hijo de rey o de otra persona honrada sabiendo que no lo era* (3). La legislación y los tribunales castellanos secularmente no fijaron ni impusieron normas generales de transmisión de los apellidos, únicamente persiguieron el uso malintencionado de éstos y solo en aquellos casos en que esta práctica era denunciada por quienes se consideraban perjudicados.

---

(2) T. HERZOG: «Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, nº 44 (2007), pp. 1-35.

(3) *Siete Partidas*, partida 7, título VII, ley 2. Debemos agradecer a nuestro buen amigo D. Jesús Elías Becerra la aportación de numerosas referencias históricas, así como su buen consejo, determinantes para la realización del presente estudio.



Extensa sería la exposición, y fuera del ámbito de este trabajo, que nos introduciría en el nacimiento de los apellidos y en la evolución y extensión del uso múltiple. El hecho es que a inicios del siglo XIX la adopción de apellidos continuaba siendo un derecho propio de cada individuo mientras que al acabar la centuria los españoles se encontraron sometidos a un rígido sistema que especificaba cuantos y qué apellidos deberían usar así como los procesos y autorizaciones administrativas pertinentes para alterar estas reglas. La transformación sufrida, de tanta trascendencia en la onomástica colectiva española, creemos que no ha sido objeto de un estudio detallado que pueda explicar esta evolución y establecer los pasos que definitivamente desterraron los centenarios usos.

#### EL DOBLE APELLIDO EN LA BIBLIOGRAFÍA

Muchas son las referencias que podremos encontrar sobre el sistema de doble apellido, veamos algunas especialmente relevantes. Comenzaremos por la aportación del jurista Francisco Luces Gil (4) quien señaló que *el sistema español del doble apellido, paterno y materno, comienza a adquirir fijeza a partir del siglo XVI* aunque reconoce que no es fácil precisar cuándo esta costumbre se consolida y que será en el siglo XVIII, bajo la rígida burocracia de los Borbones cuando comiencen a ser menos frecuentes las anomalías, desapareciendo prácticamente en el XIX y fijándose en 1870 con el Registro Civil y la incorporación al código penal del delito de uso de nombre supuesto.

Desde el campo de la Genealogía, George R. Ryskamp, considera que el sistema de doble apellido se origina en el siglo XVI en Castilla entre las clases altas y que llega a universalizarse en toda España a mediados del XIX, pudiendo afir-

(4) F. LUCES GIL, *El nombre civil de las personas naturales en el ordenamiento jurídico español*, Barcelona, 1978.



marse que antes de este siglo la gente común figuraba en los registros sólo con el apellido paterno (5). El también genealogista, Jaime de Salazar y Acha, también hace referencia al uso del doble apellido resaltando la novedad del *sistema de apellidarse de los españoles que aunque algunos lo llamen tradicional no goza casi de un siglo de existencia* (6) y señala concretamente que fue el artículo 48 de la Ley del Registro Civil el que lo establecía de este modo. Añade no obstante que en el siglo anterior ya existieron precedentes de uso del apellido materno en segundo lugar para quienes querían distinguirse de sus homónimos, pero de forma muy limitada, y así indica que *no conozco personajes de esta época llamados Ulloa y Ulloa, o García y López*. Por último y muy recientemente mencionaremos un artículo de prensa de Fluvia y Labara que insistía en que *la ley del Registro Civil data de 1870 y consagra el uso de los dos apellidos, paterno y materno, como procedimiento de identificación pública, inequívoca, racional e igualitaria* (7).

En la misma línea se expresa Roberto Faure, filólogo, en su diccionario de apellidos, indicando que *a mediados del siglo XIX surge en España el Registro Civil, que es donde se reglamenta el uso y carácter hereditario del apellido paterno y donde queda fijada la grafía del apellido* (8).

---

(5) G. R. RYSKAMP, *Tracing your Hispanic Heritage*, Riverside (EEUU), 1984, pp. 217-218. Estas afirmaciones se mantienen íntegramente en la posterior reedición renovada que se publicó bajo el título *Finding your Hispanic roots*, Baltimore (EEUU), 1997, p. 99.

(6) J. SALAZAR Y ACHA, *Génesis y evolución del apellido en España*, Madrid, 1991, pp. 41-42, discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía de Madrid. Exposición que también se reitera en su posterior Manual de genealogía española, ed. Hidalguía, Madrid, 2006.

(7) A. DE FLUVIA Y V. LABARA, *El orden de los apellidos. Razones contra un despropósito*, publicado como editorial de la revista Paratge, editada por la Societat Catalana de Genealogia, Heràldica, Sigil.lografia i Vexil.lologia, nº 9 (1998). Fue también publicado en diversos periódicos españoles.

(8) R. FAURE et al., *Diccionario de apellidos españoles*, 2ª edición, Madrid, 2002, p. XXI.



En cuanto al ámbito de los estudios históricos resaltaremos la afirmación de Enrique Soria Mesa, a través de su obra sobre la nobleza en la España Moderna (9), quien menciona en este mismo sentido que *hasta el Setecientos y legalmente no antes de la segunda mitad del siglo XIX, no existieron reglas concretas que fijasen el orden exacto en la sucesión de los apellidos familiares*. Nada estaba claramente codificado, o, mejor dicho, aunque lo estaba, existían anchos márgenes para la improvisación.

Remontándonos al siglo XIX, citaremos dos obras premiadas por la Real Academia Española. Ésta hacia 1869-70 convocó un concurso de ensayos sobre el origen de los apellidos castellanos. Obtuvo el primer premio la obra del académico José Godoy Alcántara, publicada en 1871 (fecha de especial interés sobre este asunto). En ella, Godoy afirma que *el uso de más de un apellido, fuera de la combinación del patronímico con el de lugar, no es común en la Edad Media; va extendiéndose desde el siglo XVI; pero hasta época muy reciente no adquiere regularidad la costumbre de que alternen suministrándolos las líneas paterna y materna* (10). También académico y ganador del segundo premio de la Academia fue Ángel de los Ríos y Ríos, quien igualmente dató el inicio de la costumbre de usar varios apellidos en el siglo XVI, dudando si atribuir este hecho a la necesidad de distinguir entre homónimos o al deseo de imitación de la nobleza, con sus probanzas por los cuatro costados. Concluye Ríos que prefiere inclinarse por ésta última opción, pareciéndole más verosímil *viniese de la moda linajuda* (11).

De las afirmaciones expuestas podemos extraer, por una parte, la opinión común acerca de que el uso de múltiples ape-

(9) E. SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna, cambio y modernidad*, Madrid, 2007, p. 278.

(10) J. GODOY ALCÁNTARA, *Ensayo sobre los apellidos castellanos*, Madrid, 1871, p. 69.

(11) A. DE LOS RÍOS Y RÍOS, *Ensayo histórico sobre los apellidos castellanos*, Madrid, 1871, p. 245.



llidos viene a situarse en el siglo XVI y se originó entre la nobleza. En cuanto al asunto que nos ocupa, el determinar cómo se llegó a un sistema estable de doble apellido regulado oficialmente, la única referencia normativa concreta que se menciona repetidamente es el Registro Civil de 1870, al que se le atribuye un papel determinante en la fijación de este sistema. Como nota discordante, y de especial relevancia, deberemos considerar lo afirmado por Godoy Alcántara quien, según hemos citado, precisa que hasta épocas muy recientes, según escribe en 1871, no existía una regularidad en la costumbre del doble apellido; de lo que deducimos que se apreciaba aún como una simple costumbre y que sin embargo ya era comúnmente aceptada por los españoles con una anterioridad que intentaremos precisar con más detalle.

También sobre este aspecto concreto del doble apellido se pronuncia Herzog, en su obra antes citada, realizando algunas aportaciones originales al considerar que la ley del Registro Civil de 1870 nada reguló acerca de cómo habían de llamarse las personas y que no sería hasta 1889 cuando el Código Civil se limitaría a recoger en ley lo que era una práctica consuetudinaria generalizada. Siendo acertadas las precisiones de esta autora, trataremos de mostrar cómo la consolidación e implantación formal del doble apellido fue un proceso que ya había comenzado en el primer tercio del XIX y cuyo nacimiento no puede atribuirse a una disposición legal en exclusiva.

#### EL RECORRIDO HACIA LA OFICIALIZACIÓN DEL DOBLE APELLIDO EN EL SIGLO XIX

Hemos de reconocer que cuando nos planteamos la tarea de identificar el origen del sistema de doble apellido habíamos esperado hallar una disposición «madre», una norma primigenia que de forma explícita plantease la regulación de un nuevo sistema de uso de apellidos en España y de la que bebieran las regulaciones posteriores en diferentes ámbitos. Sin embargo,



tras revisar documentación muy diversa al respecto, que en parte veremos a continuación, podemos afirmar sin lugar a dudas que no hubo nunca tal norma primigenia que sirviera de soporte jurídico inequívoco en los decenios posteriores cuando comenzó a incorporarse normativamente el doble apellido en muy diversos ámbitos, tanto administrativos como militares, universitarios, eclesiásticos, comerciales, etc.

Haremos a continuación un recorrido, quizás un tanto extenso pero necesario, por el siglo XIX para comprender cómo se llegó a alcanzar la oficialidad del sistema, tras un caótico proceso que fue reflejo, no podía ser de otra manera, de la convulsa situación política de nuestra nación en aquellos decenios.

La primera referencia sobre el uso formal del doble apellido la encontramos en una fecha tan sorprendentemente temprana como **1796** cuando fue aprobado por Carlos IV el reglamento regulador del Montepío Militar en España y las Indias, en el que se establecía que la viuda de militar para solicitar pensión debería hacer constar en el memorial pertinente *su nombre y los apellidos paterno y materno, sin usar de los del marido* (12). Se trataba de una situación excepcional ya que esta misma norma mantenía la necesidad, ya vigente, de que los oficiales militares obtuviesen una real licencia para casar, previa formación de un expediente que acreditase la *calidad* de la futura contrayente, lo que implicaba informaciones de los dos, y a veces cuatro, primeros apellidos de ésta. La disposición pretendía por tanto facilitar la identificación de las viudas ya que sobre ellas se conservaban los expedientes matrimoniales con sus apellidos paterno y materno.

(12) Nuevo reglamento que su Magestad se ha servido expedir para gobierno del Monte Pío Militar en España e Indias, Reimpreso en la Imprenta de Nra. Sra. de Loreto del pueblo de Sampaloc, Filipinas, 1797. Respecto a legislación matrimonial de los militares, véase la introducción en la obra de E. DE OCERIN, *Índice de los expedientes matrimonial de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Madrid, 1959, pp. LV-LXIII.



Será mucho más relevante el año **1822**, cuando se produjo el primer intento de instauración del **Registro Civil**. Fue una iniciativa nacida en el Trienio Liberal y basada en el modelo del Código Civil de Napoleón, creado en Francia en 1804 con objeto de que el Estado asumiera una función que había venido siendo desempeñada por la Iglesia. La Real Orden de 22 de septiembre recogía este proyecto que debía comenzar a aplicarse a primeros del siguiente año pero que dada la inestable situación política no se llegó a implantar. Entre sus disposiciones se establecía la llevanza por los municipios de unos registros de nacimientos y defunciones *que con arreglo a notas firmadas por los párrocos se asienten los nombres y apellidos paterno y materno de los nacidos y muertos*. Es ésta la primera mención oficial que abarca al total de la población acerca de un sistema legal de doble apellido en España, cuyo valor debemos situar en el aspecto teórico puesto que, como hemos comentado, en la práctica el proyecto de registro no llegó a ser efectivo en ninguna población.

Aunque en un ámbito y con alcance muy limitado, puede señalarse que en **1826** cambió el criterio en cuanto a la denominación de los futuros caballeros de la **Orden de Carlos III** en sus expedientes de pruebas. Si hasta entonces se había respetado el uso de un solo apellido o de varios según hiciera constar el propio aspirante, a partir de este año se les anotará formalmente con su apellido paterno y materno. Se refleja el hecho de cómo comenzaron las disposiciones administrativas a intentar normalizar este uso ya que muchos de los agraciados, según se observa por la documentación aportada en los expedientes, se hacían llamar con unos apellidos diferentes a los que se les inscribió.

Poco después, en **1829** la **Real Audiencia de Extremadura** solicitó a las autoridades municipales de su jurisdicción que le remitiesen sus respectivos padrones de vecinos, sin adjuntar instrucciones precisas sobre la elaboración de los mismos. A consecuencia de ello, cada población remitió libremente los padrones según su propio criterio, por lo que resulta un material muy interesante para conocer los diversos usos ono-



másticos a lo largo y ancho de Extremadura. Pues bien, si examinamos dichos padrones, veremos que uno de los pocos criterios comunes que podemos deducir es que, por defecto, los vecinos son designados únicamente por su primer apellido. Sólo en el caso de dos vecinos homónimos en cuanto a nombre de pila y primer apellido, se recurre de forma casi general a designar a uno de ellos con un segundo apellido, a diferencia de otras épocas en que se recurría a otros criterios como la edad, filiación o cualidades físicas (*el mozo*, *el hijo de menganito*, *el largo*, etc). El uso del segundo apellido no venía condicionado en estos censos por el estatus social y, de hecho, muchos nobles figuran tan sólo con un apellido, sino por la necesidad de identificación y el reconocimiento implícito de que los sujetos podían ser designados también con su segundo apellido, el materno (13).

En **1833** una breve pero significativa referencia nos muestra que el uso universal de los dos apellidos ya era común entre la población en general. Vicente Ballesteros, en su **manual para carteros** destinado a las provincias catalanas recomienda para evitar extravíos que si las cartas fueren a *otras provincias y poblaciones grandes* será muy conveniente poner en el sobre de la carta a más del nombre, primero y segundo apellido, oficio o profesión, porque sucede haber muchos de un mismo nombre y apellido (14).

Veamos ahora el segundo intento de implantación del **Registro Civil**. La disposición de 1822, que como hemos dicho no llegó a entrar en vigor, se volvería a retomar a raíz de la Real Orden de 23 de julio de **1835**, impulsada nuevamente por los liberales en el poder. Se pretendía poner en práctica lo regulado por la ley de 3 de febrero de 1823, doce años después

(13) Sobre estos padrones se está realizando en la actualidad una extracción de nombres para la elaboración de la base de datos que nos permitirá conocer los nombres y apellidos de todos los vecinos de Extremadura. Sus resultados se están volcando en los servidores de HISPAGEN, Asociación de Genealogía Hispana; <http://padrones.hispagen.es/>

(14) V. BALLESTEROS, *Nueva dirección de cartas e itinerario por orden alfabético de las cuatro provincias de Cataluña*, Barcelona 1833, p. VI.



esta disposición, que había permanecido sin efecto pero sin ser derogada. La orden fue remitida a los gobiernos civiles y publicada en los respectivos boletines oficiales de cada provincia, aunque en la práctica únicamente sería acatado por el **Ayuntamiento de Madrid**, que hubo de emplear las plantillas que habían sido remitidas desde Gobernación y en las que puede observarse cómo se especifica que para cada nacido debe hacerse constar el *nombre que se le ha puesto y sus apellidos* (15).

#### DE NACIDOS.

SEXO.	Nombre que se le ha puesto, y sus apellidos.	Día y hora en que nació.	Calle y casa en que nació.	Nombre del padre natural o adoptivo, profesión, vecindad o domicilio, y en que calle vive.	Nombre de la madre, con expresión de las suaves circunstancias del padre.

*Plantilla del Registro Civil de Madrid según disposición municipal de 1836, recogiendo el uso del doble apellido.*

En 1839 la Diputación Provincial de Barcelona enviaba una circular a los alcaldes y ayuntamientos de su provincia aclarando diversos aspectos sobre la formación de las **listas electorales** para las próximas elecciones del 18 de febrero de 1840 (16). Al confeccionarlas se ordena en primer lugar que *este alistamiento, que se verificará por orden alfabético, contendrá el nombre (y hasta el apellido materno si fuera asequible)* mención que nos sitúa el uso del doble apellido en Barcelona como algo que ya venía siendo aceptado y que incluso podía pasar a figurar en los censos oficiales de votantes, aunque a su vez considerado como un dato accesorio. Ese mismo año de 1839 se habían multiplicado los incidentes sobre

(15) Disposiciones que se publicaron en el suplemento del Diario de Madrid del 10 de mayo de 1837, pp. 3-4.

(16) Publicado en el periódico *El G. Nacional*, Barcelona, edición del 4 de diciembre de 1839, p. 4.



votos en los que el elector había consignado solo el primer apellido de a quien votaba, existiendo dos personas homónimas, o candidatos que reclamaban votos que habían sido considerados nulos al no figurar el segundo apellido, como el caso, en Córdoba, de Mariano Vargas Alcaide quien reclamó que *el elector no estaba obligado a expresar su segundo apellido* (17). El uso de apellido paterno y materno llegado este momento se presuponía, y la alteración de este sistema, aun siendo posible, llamaba la atención, tal como nos lo desvela un ácido comentario del periódico liberal *El Eco del Comercio* (18) en su editorial donde se ponía de manifiesto y se criticaba al candidato contrario, Ambrosio Yañiz, quien figuraba en las listas electoral con el segundo apellido Asensio y no Alegría (el materno) *por el que se le conoce en la provincia*, a lo que se sentenciaba el periodista que *sus razones podrá haber para ello*.

En **1840** el **Diccionario de Comercio** (19) recomendaba que en las letras de cambio se debía hacer constar el nombre y domicilio del librado, añadiéndose que *es prudente expresarlo por su nombre y apellido paterno y materno si hubiese varias personas del primero, pues el error redundaría en perjuicio del librador*. Esto nos confirma en el ámbito mercantil el planteamiento que ya detectamos en los padrones extremeños de 1829; a las personas se les identificaba habitualmente con su primer apellido, el paterno, pero resultaba natural añadir el materno si fuera aconsejable por motivos de identificación.

En **1841** se produjo otro gran impulso para la implantación definitiva de los **registros civiles** promovido, y no casualmente, por el gobierno liberal-progresista del regente

(17) Estos incidentes ocupaban un lugar destacado en la prensa de la época, véase por ejemplo *El Eco del Comercio* de Madrid en su edición de 8 de agosto de 1839.

(18) Edición de 13 de julio de 1839.

(19) J. Boy, *Diccionario teórico, práctico, histórico y geográfico de Comercio*, tomo III, Barcelona, 1840, p. 633.



Espartero (20). Reconociéndose el fracaso de la disposición de 1823, que se atribuyó a la dificultad de implantar estos registros en las pequeñas poblaciones, se acuerda iniciar los registros en las capitales, cabezas de partido y en todos los pueblos que excediesen de quinientos vecinos. No hubo referencias específicas respecto a los apellidos, pero tuvo gran trascendencia porque esta vez sí se consiguieron poner en marcha muchos registros civiles que, aunque de forma dispar y con lagunas debidas a la inestabilidad política, cumplieron su cometido de anotar nacimientos, matrimonios y defunciones hasta la aparición del nuevo registro aprobado en 1870. El examen de algunos de estos registros nos permite constatar una amplia disparidad de usos; el de Málaga comenzó a recoger el doble apellido en los matrimonios desde 1861, el de Barcelona desde 1862, Sevilla a partir de 1865, los de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Sueca (Valencia) no lo harían hasta 1870 y el de Córdoba finalizaba sus inscripciones en este periodo haciendo constar solo el primer apellido. Las fechas son orientativas acerca de los primeros casos de dobles apellidos anotados; en el caso de Sevilla, durante varios años sólo se anotaron con doble apellido aquellos matrimonios cuyos contrayentes gozaban de una posición social elevada. En Barcelona también hubo un periodo en el que alternaron anotaciones con uno y dos apellidos, aunque resulta más difícil precisar un criterio. El origen de estos periodos mixtos lo hallamos en la normativa vigente en aquel momento, que establecía que el contrayente debía acudir y aportar los datos de su matrimonio religioso al registro civil, recayendo en el funcionario la responsabilidad de verificar la exactitud de los mismos (21). Puesto

---

(20) Decreto de fecha 24/1/1841, *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las cortes y reales decretos, ordenes y resoluciones y reglamentos generales (1841)*, tomo XXVII, p. 80.

(21) Sobre el funcionamiento de estos registros civiles y en general acerca de la historia de los registros civiles españoles recomendamos se consulte J. PEREZ SERRANO, «Avatares de la estadística demográfica en la España liberal», en *Homenaje a D. José Luis Comillas* (2000), pp. 75-94.



que tanto en Sevilla como en Barcelona se entremezclan partidas con uno y dos apellidos que provenían en varios casos de las mismas parroquias y que se inscribieron en un mismo registro, no cabe otra opción que deducir que fueron los propios declarantes quienes comenzaron a declarar en algunos casos el doble apellido a los encargados del registro, ya que si este asunto hubiera dependido del párroco correspondiente, o hubiera estado regulado por alguna norma del registro, no se hubiera producido un periodo de transición.

Los **padrones municipales** constituyen también una referencia de interés. Se requeriría igualmente un amplísimo muestreo de los mismos para obtener conclusiones generalizables, aunque tomando como ejemplo la comparación entre los casos de cinco importantes poblaciones valencianas podremos señalar algunas ideas de interés. En el cuadro vemos las primeras fechas en que se recogen los dos apellidos de los censados así como las diferentes expresiones con las que se describe este campo en los formularios. La diversidad de fechas de inicio así como la terminología igualmente variada nos dan a entender que realmente no hubo una norma concreta, al menos hasta 1866, que dispusiera la obligación de recoger los dos apellidos. Como anécdota indicar que en algunos casos durante los primeros años sólo se anotaron los dos apellidos de los varones pero solo el primero de las mujeres.

Población	Primeros padrones doble apellido	Expresión en los impresos
Alcira	1848	<i>Apellidos</i>
Alcoy	1852	<i>1.<sup>er</sup> Apellido - 2.<sup>o</sup> ídem.</i>
Sueca	1854	<i>Apellidos paterno y materno</i>
Carcagente	1861-64	<i>Apellidos paterno y materno</i>
Gandía	1866	<i>Nombres y apellidos de los varones// Nombres y apellidos de las hembras</i>



En 1845 una Real Orden (22) regulando el ingreso en las **universidades** ya disponía que los alumnos que quisieran matricularse deberían hacer constar *su nombre con los apellidos paterno y materno*. En este mismo ámbito, en 1848 se emitía una circular de la **Dirección de Instrucción Pública** en la que para prevenir confusiones en los expedientes de exámenes para maestros de instrucción primaria se establece que *en lo sucesivo se exprese en el acta de examen el nombre o nombres del examinado y sus apellidos paterno y materno* (23). La especificación de los dos apellidos se extendió también a los alumnos de modo que para formalizar la matrícula en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Baleares, en 1854, se solicitaba ya *una papeleta en la cual exprese su nombre, con los apellidos paterno y materno* (24).

En 1846 nos trasladamos a La Habana, donde el responsable del **registro de hipotecas** formuló unas recomendaciones al fiscal de la Audiencia con objeto de mejorar la gestión de su oficina. Entre ellas destacamos que se solicita para las interdicciones que se *exprese el nombre, primero y segundo apellido*, con objeto de *evitar los perjuicios que se siguen de la identidad de nombre y apellido en algunos sujetos*. El asunto dio lugar a un auto acordado de la **Real Audiencia de La Habana** (25) ese mismo año entre cuyas resoluciones no tuvo cabida esta propuesta, que pese a no ser oficializada nos confirma que esta aceptación general del doble apellido, con sus innegables ventajas, había alcanzado a los territorios americanos.

En 1848 se aprobó un Real Decreto estableciendo la creación de un **Registro General de Penados** a partir del día 1 de enero de 1849 donde se establecía que en todas las causas cri-

---

(22) Fechada el 30 de septiembre de 1845.

(23) Circular de fecha 4 de julio de 1848, recogida en la *Colección Legislativa de Instrucción Primaria*, Madrid, 1856, pp. 228-229.

(24) Según publica el periódico mallorquín *El genio de la libertad*, publicado el lunes 14 de agosto de 1854.

(25) *Autos acordados de la Real Audiencia Pretorial de La Habana*, La Habana, 1847, p. 18.



minales debería nombrarse a los reos con su primer y segundo apellido (26). Era algo novedoso puesto que según se aclara en el periódico *El Foro Español* *antes del primero de enero último no ha sido práctica en los tribunales preguntar a los reos en su indagatoria por su segundo apellido y a poco como ahora se hace con arreglo al artículo 8º del real decreto* (27).

El 28 de marzo de 1849, a petición del **Ministerio de Gracia y Justicia**, se aprobaba una Real Orden estableciendo como regla general *en aquellos puntos de la Península e islas adyacentes en que fuera necesario* el criterio que mediante circular había remitido previamente el Fiscal de la Audiencia de Barcelona a los fiscales de su distrito acerca del modo de identificar a las mujeres casadas. En éste se exponía que en Cataluña solían *las mujeres casadas tomar el apellido de sus maridos*, manteniéndolo al enviudar y que mudaban de nuevo en caso de nuevas nupcias, mientras que otras ya habían comenzado a mantener sus apellidos de solteras *como en otras provincias del reino*. Por ello, se disponía que a las casadas y viudas se les identificase con sus apellidos propios, añadiendo en su caso alguna referencia al nombre del marido (28).

En 1850 encontramos una nueva referencia castrense cuando la **Dirección General de Infantería** emitía una circular donde solicitaba que en todos los documentos referidos a individuos de tropa procedentes de Galicia se expresase su segundo apellido, puesto que *siendo muy común en los naturales de todas las provincias de Galicia el haber individuos de un mismo nombre y apellido [...] da lugar a dudas y equivocaciones* (29). A nivel general, en 1851, *a fin de evitar las fre-*

(26) *Colección legislativa de España*, tercer cuatrimestre de 1848, tomo XLV, Madrid, 1849, p. 121.

(27) *El foro español, periódico de jurisprudencia y administración*, ejemplar n.º 7, de 10 de marzo de 1849.

(28) Real Orden recogida por F. DE CERDÁS, *El derecho moderno, revisor de jurisprudencia y administración*, tomo VL, Madrid, 1849.

(29) *Colección legislativa de España*, segundo cuatrimestre de 1850, tomo L, Madrid, 1850, p. 19.



cuentes equivocaciones en que precisamente se incurre por el gran número de individuos que tienen un mismo nombre y apellido, se publicó una Real Orden a propuesta del Ministerio de la Guerra para que en lo sucesivo las instancias y otros documentos remitidos al ministerio vengan con los apellidos paterno y materno de los interesados. Debió resultar difícil su aplicación puesto que tuvo que ser reiterada en una nueva Real Orden el 9 de marzo de 1852. Otra posterior, el 25 de febrero de 1853, añadió la precisión de que sólo se debería hacer constar el primer nombre de pila y los apellidos paterno y materno, pudiéndose únicamente ponerse el segundo [nombre de pila] los hermanos o primos que teniéndolos iguales necesiten de esta circunstancia para distinguirse (30). Este último criterio de un solo nombre de pila y ambos apellidos se recogió en las disposiciones de 1858 sobre la redacción de las hojas de servicio de los jefes y oficiales del Ejército (31).

En 1854 fueron suprimidos los pasaportes que se expedían para viajar por la Península e islas adyacentes y se dispuso la expedición de las **cédulas de vecindad** así como las instrucciones por las que debían regirse los gobernadores de las provincias, especificándose que *estas cédulas serán impresas con arreglo a modelo y en todas ellas constará el nombre y apellido paterno y materno del interesado* (32). Este mismo proceso de sustitución de los pasaportes por cédulas de vecindad tuvo lugar en Cuba y Puerto Rico en 1867 (33), regulándose igualmente que se expresarían en ellas el nombre y apellido paterno y materno. Habría que exceptuar de esta norma a los *emancipados, esclavos y colonos asiáticos* para los que se prevé que les servirá de cédula de vecindad la cédula de empadronamiento.

---

(30) *Colección legislativa de España*, primer cuatrimestre de 1853, tomo LVIII, Madrid, 1853, pp. 211-212.

(31) *Colección legislativa de España*, cuarto cuatrimestre de 1858, tomo LXXVIII, Madrid, 1858, p. 155.

(32) F. COS-GAYON y E. CANOVAS DEL CASTILLO, *Diccionario Manual de Derecho Administrativo Español*, Madrid, 1860, p. 279.

(33) Real Decreto de fecha 14 de mayo de 1867, recogido por J. RODRÍGUEZ DE SAN PEDRO, *Legislación Ultramarina*, vol. 10, Madrid, 1868, p. 162.



En 1855 el Diccionario General del Notariado recoge la ley electoral sancionada en 1837 por Isabel II, tras cuyo articulado el autor incluye una serie de modelos de actas y de la **papeleta de voto**, indicándose sobre esta última que los candidatos debían figurar como: *D. El nombre y apellido paterno y materno* (34).

En 1857 se efectuó el primer **censo de población** universal en España y para ello se publicaron las instrucciones en la Gaceta de Madrid el 15 de marzo de 1857. Anexas a estas instrucciones se incluían las plantillas que deberían cumplimentarse y en las que aparece el campo *NOMBRE Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO*. Aunque parece implicar que ya se trataba de una realidad oficial el doble apellido, conviene tener en cuenta que entre las instrucciones dadas a los cabeza de familia, quienes debían cumplimentar en estas plantillas sus nombres y el de las personas a su cargo, se indica que *cuando no se sepan los dos apellidos se pondrá sólo uno*. Por tanto, en aquel momento era generalizado el uso de dos apellidos pero sin embargo se consideraba como un dato accesorio, pese a tratarse de un censo oficial de habitantes.

<b>PROVINCIA DE . . . . .</b>		<b>ESTADO NÚMERO . . . . .</b>	
<b>PUEBLO DE . . . . .</b>		<b>JUNTA MUNICIPAL DE ESTE PUEBLO DE TODOS LOS HABITANTES QUE HAN PERTENECIDO DE . . . . . AL PUEBLO DE . . . . . SEGUN LAS CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN QUE SE HAN REPARTIDO Y RECIBIDO EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO DE . . . . .</b>	
<b>Numeración de los habitantes</b>	<b>Nombre y apellidos y número de cédula correspondiente</b>	<b>Edad</b>	<b>Ocupación</b>
			<b>Profesión - oficio - ocupación o posición social</b>

Plantilla para la elaboración del padrón de 1857 en toda España.

(34) Ley recogida por J. G. DE LAS CASAS, *Diccionario General del Notariado de España y Ultramar*, tomo IV, Madrid, 1855, p. 117.



Especialmente notoria fue en **1861** la instrucción sobre la *Redacción de los instrumentos públicos sujetos a registro* (35), cuyo artículo 19 prescribió que cualquier persona que intervenga en un acto o contrato sujeto a inscripción deberá figurar con *sus apellidos paterno y materno, aunque ella no acostumbre a usar más que uno de estos*. Y a ello el propio manual que lo analiza añade que *no debe omitirse nunca la consonante [y] entre el apellido paterno y materno, porque en España son muy frecuentes los apellidos dobles*. Es probablemente esta práctica legal la que diera lugar a la posterior inclusión de la partícula «y» entre los apellidos que fuera consagrada en el registro civil surgido en 1871.

Por último, deberemos volver a la cuestión de las **listas electorales**, sobre cuya elaboración, errores e influencia en las diversas elecciones se mantuvo un encendido debate tanto en las Cortes como en la prensa de la época. En diciembre de **1863** hallamos que el propio ministro de la Gobernación envió telegramas a sus gobernadores provinciales ordenándoles que *cuide v.s. que en la rectificación de las listas conste el apellido paterno y materno de los comprendidos en ellas [...]* (36) pudiendo señalar este momento como el definitivo para la oficialización del doble apellido en las listas, registros personales de indudable relevancia en su época.

#### LA LEY Y EL REGLAMENTO DE 1870 RESPECTO AL DOBLE APELLIDO

La llamada Ley provisional de Registro Civil, promulgada el 17 de junio de 1870, se articulaba en 112 artículos divididos en cinco títulos, comenzando por unas disposiciones genera-

---

(35) Recogida por A. BRAVO TUDELA y J. G. DE LAS CASAS, *Ley hipotecaria, comentarios, formularios y concordancias con los códigos extranjeros*, Madrid, 1861.

(36) El tenor del telegrama fue reproducido, por ejemplo, por la circular del gobierno provincial de Guadalajara y publicado en su Boletín Oficial del 9 de diciembre de 1863.



les, nacimientos, matrimonios, defunciones y, por último, inscripciones de ciudadanía (37).

Varias son las menciones que se incluyeron acerca de la identificación de las personas en los diversos actos pero sin embargo podemos afirmar que en todas ellas se ignora explícitamente hacer mención a un sistema de doble apellido y se opta por un significativo uso del singular.

Así, la primera mención al respecto la encontramos en su artículo 20 que indica que en todos los asientos del Registro Civil debe constar *el nombre y apellido* del funcionario. Idéntica expresión se emplea en el apartado de nacimientos, el artículo 48, 2º, al establecer que en la inscripción del nacimiento se hará constar *el nombre y apellido* de la persona que presenta al niño. También es explícito el artículo 64 que comienza haciendo mención a que *los cambios de nombre y apellido se autorizarán por el Ministerio de Gracia y Justicia*. Y se reiterará la referencia en singular al apellido en otros aspectos como la identificación del facultativo que certifique una defunción y la identificación del propio fallecido o de sus padres. Finalmente este empleo del singular se reflejará de nuevo en el apartado relativo a las inscripciones de ciudadanía.

Hay no obstante determinados artículos donde figura el término *apellidos* pero siempre y cuando se hace referencia a varias personas a las que, se indica, habrá que identificar con sus *nombres y apellidos*, en ningún caso hallaremos la expresión *nombre y apellido*. Así, tanto en la partida de nacimiento como de matrimonio se harán constar los *nombres, apellidos, naturaleza y profesión u oficio de los padres y de los abuelos paterno y materno*.

Antes de desesperar en el intento, recurramos a continuación al reglamento correspondiente, el promulgado el 13

(37) La ley fue publicada en la *Gazeta de Madrid* nº 171 de fecha 20/6/1870, y su reglamento en el nº 348, el 14/12/1870, a cuyas redacciones originales haremos referencia. También consideraremos las posteriores reales órdenes aclaratorias que se emitieron posteriormente y que fueron compiladas por F. ABELLA, *Manual del Registro Civil*, Madrid, 1885.



de diciembre del mismo año para la ejecución y cumplimiento de las leyes de matrimonio y registro civil que lógicamente, al ser más detallado, debería ser la norma apropiada para hacer constar ampliamente una novedad tan relevante como esta.

Pues bien, únicamente encontraremos una expresión ambigua en el artículo 21, sección 5º, que trata acerca del procedimiento en caso de que una o varias personas no pudieran asistir a la formalización de un asiento del Registro, recogiéndose que se deberá hacer constar *el nombre, apellidos y demás circunstancias de aquellos*. Sin embargo, no resulta una mención muy explícita y probablemente se trate simplemente de una mera redacción imprecisa puesto que en el artículo se habla de varias personas. Es este el único caso en que el reglamento recoge la indicación de que se haga constar, en singular, el nombre de pila y los apellidos en plural.

Por el contrario, hallamos en este mismo reglamento otra expresión que no parece dejar lugar a dudas. El artículo 34, sección 3ª, en sus párrafos 2 y 3, indica que si un niño presentado al registro no tuviera padres conocidos el funcionario deberá ponerle *un nombre y un apellido usuales*, a lo que se añade la prevención de que se deberá respetar cualquier indicación que pudiera haberse encontrado junto al niño respecto a *su nombre y apellido*.

Apenas figurará en el reglamento alguna otra mención relevante acerca de esta cuestión, reiterando en todos los casos el uso de la expresión *el nombre y el apellido* o haciendo mención a varias personas que deberán hacer constar *sus nombres y apellidos*. Únicamente nos surgirían dudas al respecto en el capítulo IX denominado *Del cambio, adición y modificación de nombres y apellidos* si no fuese por el hecho de que la redacción comienza haciendo mención a *El cambio, adición o modificación de nombre o apellido [...]*

Y, sin embargo, lo que podía haber sido una negación total del sistema de doble apellido, tan extendido por enton-



ces, se reflejó marginal y quizás hasta accidentalmente en las plantillas que el Ministerio de Gracia y Justicia decretó y que fueron publicadas en la Gaceta de Madrid el 23 de diciembre de 1870. En ellas se muestran unos modelos tipo de partida de nacimiento y defunción donde todas las personas que se muestran a modo de ejemplo figuran con un solo apellido (incluido el difunto, en el segundo caso) pero incongruentemente en el margen izquierdo se recoge el nombre y dos apellidos del nacido y difunto, respectivamente. El modelo propuesto resulta ciertamente confuso pero la relevancia de que al margen se anotasen ambos apellidos separados por la conjunción «y» sirvió para que en los índices todos los ciudadanos fueran registrados con los dos apellidos, así como en las certificaciones que emitieran los funcionarios.

NÚMERO 4.<sup>a</sup>

Cártel José Alvaro y Rodríguez.

## MÓDULO DEL ACTA DE NACIMIENTO.

En la ciudad de Zamora, a los diez de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno, ante D. Pedro Sarmento, Juez municipal, y D. Manuel Espinosa, Secretario, compareció D. José Alvaro, natural del lugar de la Encarnación, término municipal de Pedraza, provincia de la Coruña, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, entre la Paz, número cuatro, cuarto principal, presentando, con objeto de que sea inscrita en el Registro civil, una acta y al efecto, como padre del nacido declaró:

Que dicho nacido nació en la casa del declarante el día diez del corriente mes, a las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Doña María Rodríguez, natural de la ciudad, término municipal y provincia de Valladolid, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el díos su marido.

Que es nieto, por línea paterna, de D. Manuel Alvaro, natural del expresado lugar de la Encarnación, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en el mismo lugar de su naturaleza, y Doña Eugenia López, natural de la ciudad y término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra, difunta; y por la línea materna, de D. Valentín Rodríguez, natural de la mencionada ciudad de Valladolid, mayor de edad,

19. Las encabezadas y testadas que hubieren sido necesarias se salvaren al final del acta, antes de poner las firmas. (Art. 41 de la mencionada ley.)

43. Si ocurriese caso especial no previsto en estas observaciones, los funcionarios encargados del Registro se atenderán para resarcirlos y consignarlos en el acta, cuando así corresponda, a las prescripciones legales que a ellos se refieran, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo cuarto, art. 29 de la ley de Registro civil.

NÚMERO 1.<sup>a</sup>

Cártel Flores Pérez.

## MÓDULO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.

En la villa de Getafe, a las tres de la tarde del día dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno, ante D. Manuel Pérez, Juez municipal, y D. José Merino, Secretario, compareció Don Matías Gómez, natural de Alcalá, término municipal del mismo nombre, provincia de Ciudad Real, mayor de edad, soltero, Alquiler, domiciliado en este villa, calle del Espíritu Santo, número veintiún, cuarto segundo, manifestando que D. Sebastián Flores, natural de la ciudad, término municipal y provincia de Cádiz, de cincuenta y seis años de edad, Ingerente de Minas y domiciliado en la casa que habita el declarante, falleció ayer a las tres de la tarde del día diez, en su referido domicilio, a consecuencia de una fiebre liférea, de la cual daba parte en debida forma y satisfactoria la esposa.

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en

*Modelos propuestos de partida de nacimiento y defunción en el registro civil de 1870. Nótese como figuran todas las personas con un solo apellido, incluido el difunto en el segundo caso, y sin embargo la anotación al margen incluye los dos.*

En definitiva la tan mencionada legislación de 1870 respecto al doble apellido no solo no instauró formalmente el sistema sino que lo ignoró de forma reiterada. Deberemos pues



esperar a la posterior legislación del Código Civil, a la que completará una Real Orden muy esclarecedora.

## EL CÓDIGO CIVIL Y LA REAL ORDEN DE 1903

En 1889 se promulgaba el primer Código Civil español (38), que en varios aspectos ratificaba o modificaba diversas normas del Registro Civil. Si revisamos su contenido, observaremos que en su articulado no hallaremos ninguna mención acerca de la existencia o no de un sistema formal de doble apellido, aunque sí hay que señalar tres referencias significativas para nuestro estudio.

En primer lugar, destacamos el artículo 114 que dispone acerca del derecho de los hijos legítimos *a llevar los apellidos del padre y de la madre*. De forma parcial e indirecta, ya que no se establece como un deber sino un derecho, podemos considerar que es esta la primera mención legislativa en España que confirma que las personas tienen la potestad de usar el apellido paterno y materno.

Más adelante, en lo referido a la legitimación de los hijos, y sólo si se realiza mediante concesión Real, art. 127, volveremos a hallar una fórmula imprecisa que señala que el hijo legitimado por esta vía tendrá derecho *a llevar el apellido del padre o de la madre que la hubiese solicitado*.

En tercer y último lugar el artículo 134, acerca de los hijos naturales, establece que el hijo natural reconocido tiene derecho *a llevar el apellido del que le reconoce*. Junto a la anterior, de ambas redacciones podría deducirse que si es uno solo el padre que legitima o reconoce al hijo, éste solo tendría derecho a usar un solo apellido, el de ese preciso progenitor.

Alcanzado este punto, en el que la legislación parece ignorar el que debía ser el novedoso sistema de doble apellido

---

(38) Publicado en la Gaceta de Madrid nº 206 de fecha 25 de julio de 1889 y siguientes, considerando las modificaciones y aclaraciones emitidas posteriormente, siguiendo el antes citado *Manual del Registro Civil*.



do, deberemos proseguir en el tiempo hasta la Real Orden de fecha 11 de abril de 1903 sobre los apellidos de hijos de padres desconocidos (39), muy ilustrativa tanto en su breve exposición de motivos como en la propia disposición aprobada.

Dicha Real Orden es una instrucción que pretende aclarar el ya citado artículo 34 del reglamento del Registro Civil que establece que *cuando el niño de cuya inscripción de nacimiento se trate no tenga padres conocidos, el encargado del Registro le pondrá un nombre y un apellido usuales que no revelen ni indiquen aquella circunstancia*. Sobre la cual se expone en la Orden que *ocurre con frecuencia que los encargados del Registro, creyendo interpretar fielmente este precepto, le ponen un apellido usual [al expósito] que para el público figura como apellido paterno*. A lo que prosigue dicha Orden aclarando que *mas como en España el apellido usual es el compuesto del paterno y materno, lo que se llama ordinariamente primero y segundo apellido, los hijos de padres desconocidos no podrían ostentar, si fuera cierta esa interpretación, un segundo apellido, y esto revelaría desde luego su origen, como lo revela todavía más claramente la costumbre de suplir ese segundo apellido con el calificativo de «Expósito», que se añade comúnmente a1 nombre y apellido del que ha tenido la desgracia de serlo*.

Concluye la Orden con la sanción Real disponiendo que *el apellido usual que los encargados del Registro deben poner en el acta de nacimiento de los hijos de padres desconocidos debe ser completo, como si correspondiese al paterno y materno, de modo que no revele ni indique la circunstancia de su filiación legítima*. En su redacción final, expresado en unos términos acordes con la mentalidad de la época, se justifica la citada disposición por razones de *piedad y moralidad pública*.

De todo ello podemos afirmar que en 1903 el sistema de doble apellido estaba tan extendido que la inscripción de un

(39) Real Orden de 11 de abril de 1903 acerca de los *Apellidos de hijos de padres desconocidos*, publicado en la Gaceta de Madrid el posterior día 17.



solo apellido conllevaba una marca de ilegitimidad que se pretendía evitar con la disposición. Pero es precisamente la existencia de esta Orden la que nos confirma que aún en 1903 se producían inscripciones con un solo apellido ya que los funcionarios no se consideraban obligados a incluir dos apellidos en las actas de nacimiento de todos los recién nacidos. Y por si hubiera dudas, la aclaración que justifica la Orden se argumenta únicamente en que está muy extendida la costumbre del doble apellido, sin que se mencionen normas legales al respecto, que ya en este año tan tardío deberían existir y amparar la instrucción.

#### LOS REGISTROS ECLESIÁSTICOS Y EL DOBLE APELLIDO

Resulta imprescindible comprobar qué relación pudo haber entre este proceso de universalización del doble apellido y los registros eclesiásticos, ya que éstos continuaron siendo un referente básico en la acreditación de filiaciones durante el siglo XIX.

Históricamente podemos afirmar que la Iglesia en lo relativo a las inscripciones parroquiales prestó especial relevancia a la imposición de nombres de pila en el bautismo, pero respecto a los apellidos no hubo en términos generales normativa alguna al respecto. De hecho, es frecuente encontrar discrepancias en los nombres de los padres si comparamos las partidas de hermanos bautizados sucesivamente en una misma parroquia, o en las filiaciones de éstos al casar y en general al contrastar los datos de familias entre las diversas anotaciones parroquiales por cuestiones como las confirmaciones, defunciones, dispensas, censos parroquiales, etc.

En esta línea, en 1862 se publicaba la segunda edición de *El ánchora del coadjutor* (40), un manual sobre procedimientos parroquiales donde se observa tímidamente alguna mención al

---

(40) J. AGUSTÍ Y MILÁ, *El ánchora del coadjutor*, Madrid, 1862.



sistema de doble apellido, pero de forma totalmente accesoria y marginal. Por una parte se dispone que cada parroquia debe mantener un *Manual de clases pasivas* donde anotar a las personas acogidas en ella, en el que *deberá consignarse el nombre, apellido paterno y materno del individuo*. Y también, al regular la expedición por parte de los párrocos de las fe de vida se les indica que deben preguntar al interesado *cómo se llama (con los apellidos paterno y materno)*. No obstante, en el resto de la obra se emplea reiteradamente la expresión *nombre y apellido*, en singular, incluso en documentos tan significativos como el modelo de partida de bautismo propuesto.

Determinar la implantación exacta del doble apellido en los registros parroquiales de toda España requeriría un examen general de éstos, debido a la secular autonomía de los párrocos y a la posible influencia de sus diferentes obispados. No obstante, hemos realizado un pequeño muestreo sobre las partidas matrimoniales correspondientes a diversas parroquias, de iguales y diferentes poblaciones, de poblaciones con mayor y menor entidad y de diversos obispados y el resultado ha sido constatar que el doble apellido tuvo una implantación muy irregular y tardía. El caso más temprano observado de anotación sistemática de doble apellido lo encontramos en 1873, mientras que otras parroquias no llegaron a aplicarlo incluso hasta 1903. Previamente a la aplicación universal, se detectan anotaciones aisladas desde principios de la década de 1860 en las que sí se hacen constar los dos apellidos de todos los intervenientes, correspondiéndose por norma general a enlaces en los que se aprecia una cierta posición social relevante de las familias, criterio que ya habíamos apreciado en los registros civiles de esta misma década.

También puede ilustrarnos una circular interna del arzobispado de Sevilla que en 1871 aclaraba dudas a los párrocos acerca de la reciente normativa del Registro Civil centrándose especialmente en lo relativo a los nombres propios y no acerca de los apellidos. De este modo, respecto a la posibilidad de que el niño a bautizar ya hubiera recibido un nombre propio en este Registro que pudiera no ser admisible por la



Iglesia se recuerda que el nombre de pila debe atenerse a las normas del Ritual Romano *sin que deba tenerse en cuenta para nada el nombre que tal vez se les haya impuesto con anterioridad en la mencionada diligencia civil, si aquel no fuere admisible.* Con respecto a los apellidos únicamente se hace mención al caso de los expósitos cuando el Registro hubiera dispuesto para ellos un nombre y apellido usuales; se advierte a los párrocos que deberán aceptar el nombre propio si no está en discordancia con las disposiciones eclesiásticas *pero prescindirá del apellido* en la anotación de la partida parroquial. No se hace ninguna otra mención al asunto de los apellidos y aún menos a la posible novedad de anotar el paterno y materno.

De todo ello podemos considerar que el fenómeno del doble apellido no parece haber sido influido por norma eclesiástica alguna, tanto en un sentido u otro. Es más, tanto las diócesis como los propios párrocos incorporaron esta novedad onomástica de forma irregular, sin un criterio expreso y, en algunos casos, obviándolo hasta fechas tan posteriores como los primeros años del siglo xx.

## CONCLUSIONES

Prolifa ha resultado la enumeración de disposiciones, usos y prácticas que fueron perfilando el sistema oficial de doble apellido en España pero igualmente tortuoso fue el camino que siguió este proceso.

Aunque se había estabilizado notablemente la transmisión paterna del apellido, debemos partir del hecho de que los españoles durante el siglo XIX siguieron considerando el uso de los apellidos como algo privado y son muchos los ejemplos en este sentido que podemos observar en las notas de prensa. El caso del comerciante madrileño Juan Escorial quien anunciaba en 1834 que modificaría su firma comercial *a consecuencia de haber en esta población otro sujeto que tiene el mismo nombre y apellidos paterno y materno de modo que*



*pasaría a usar a efectos mercantiles los dos apellidos paternos.* O en 1847 Manuel Godos quien comunicaba también en la prensa madrileña que por tener un homónimo que había sido acusado de robo a partir de entonces firmaría él también con el apellido materno Bañares. Ese mismo año Manuel Lopez Haedo pedía también públicamente que se aclarase que él no era el mismo Manuel Ahedo, con la h en diferente posición, que había sido sorprendido en una partida de juego ilegal, confusión que podría darse debido a que él solía suprimir el apellido López en la correspondencia epistolar y era conocido tan sólo por Haedo.

En este sentido las normativas que sucesivamente fueron requiriendo que se consignase el apellido paterno y materno no pretendían imponer a los sujetos que trasladasen este criterio a sus respectivos ámbitos cotidianos. Una norma tan significativa como la citada de 1861 sobre la identificación de toda persona interveniente en documentos públicos aclara que se incluyan los dos apellidos *aunque ella no acostumbre a usar más que uno de estos*, dando por entendido que una cuestión era el nombre que figurase en un documento legal y otra la forma en que cada uno era comúnmente conocido.

Nuestra mentalidad actual sólo concibe que podamos y debamos usar los dos apellidos que constan en nuestra partida de nacimiento y que esta define nuestra identidad onomástica de referencia en todos los ámbitos, tanto en los administrativos como ante el resto de la sociedad. Sin embargo, para el español del siglo XIX y, probablemente para los legisladores, las primeras disposiciones acerca del doble apellido no tuvieron más objetivo que favorecer la identificación de aquellos en determinados actos, sin ser conscientes de la trascendencia que llegaría a tener su implantación.

Por otra parte, se puede constatar que el principal empeño en que los ciudadanos fueran nombrados oficialmente mediante un sistema uniforme debemos atribuirlo al liberalismo, en principio como un aspecto técnico necesario para el buen funcionamiento de los registros civiles que debían ser implantados en el proceso general de separación de Iglesia y Estado.



Un editorial del periódico liberal exaltado *El Eco del Comercio* a mediados de 1836 (41) se quejaba de los muchos errores en las partidas de los párrocos respecto a los apellidos, errores que no eran solo achacables a éstos sino también a los particulares debido al *empeño harto generalizado de repetir unos mismos nombres dentro de una familia y el de unir dos apellidos paternos, sin interponer el de la madre* a lo que se añadía que *el continuo enlace de las familias en los pueblos cortos aumenta esta sinonimia, encontrándose a la vez cuatro y más personas contemporáneas de un mismo nombre y apellido*. Por tanto, se planteaba como necesario el sistema de apellido paterno y materno para que los datos censales fueran realmente efectivos e identificativos.

También podemos añadir que este sistema onomástico uniforme encajaría además con el empeño liberal por luchar contra los privilegios de la nobleza, uno de cuyos símbolos más llamativos era sin duda el tradicional uso de múltiples apellidos, frente a la mayoría de la población que acostumbraba a ser conocida tan solo por el primero.

¿Cuándo nació entonces el sistema oficial de doble apellido? Creemos que la respuesta no es sencilla. Es posible que el germen inicial deba ser atribuido al primer proyecto de registro civil de 1822 que, si bien fracasó, marcó el inicio de un auténtico rosario de normas inconexas que fueron extendiendo el empleo del doble apellido a todos los ámbitos, tanto administrativos, legales, educativos, militares, censales, etc. en las décadas posteriores. Todo ello fue calando en los usos de los españoles y terminó por consolidarse definitivamente en 1889 con la Ley del Código Civil, aunque la aclaración que hemos comentado respecto a los expósitos en 1903 nos indique que aún seguía existiendo cierta indefinición al respecto.

En definitiva, no parece excesivo afirmar que la consolidación del sistema requirió más de ochenta años en los que fue progresando su uso y obligatoriedad desde la aparición en re-

---

(41) Edición de Madrid, martes 30 de agosto de 1836.



gistros secundarios de la administración hasta ir extendiéndose a todos los ámbitos y llegando a convertirse estas anotaciones, que originalmente no afectaban a los usos privados, en la única y obligatoria forma en que podían ser conocidos los individuos, bajo severas normas que velaban por ello y tutelaban las modificaciones de apellidos, como algo que desde entonces en adelante sería una potestad arrebatada por el estado a los particulares.

No debemos concluir sin reconocer que este sistema onomástico, que pronto adoptarían muchos países hispanos, ha cumplido perfectamente su objetivo de identificar de una forma eficaz y fiable a los españoles, reconociendo además la aportación del linaje femenino en unos términos de igualdad inusitados en el siglo XIX.



ELENCO DE GRANDEZAS  
Y TÍTULOS NOBILIARIOS  
ESPAÑOLES

2012



Real  
Academia  
HIDALGUÍA  
Casa de Nobles  
MADRID, 2012



## **PANELAS EN LAS ASTURIAS DE SANTILLANA: VESTIGIOS DE LA HERÁLDICA DE GUEVARA Y MENDOZA**

FRANCISCO DE BORJA DEL RIVERO SIERRA

La panela es, según F. Menéndez Pidal (1), un mueble heráldico alavés que se extendió a Guipuzcoa y posteriormente al Reino de Navarra. El origen de la panela es la representación de una hoja de álamo (2), si bien también se ha interpretado como una hoja de nenúfar y mas tarde como un corazón. El origen según Menéndez Pidal está en las lápidas hispano-romanas donde se llamó *pannella* (trapitos, trocitos de tela). Es un mueble que presenta una mayor frecuencia en Navarra y País vasco (2) y muy poca en Cantabria. Dada su poca frecuencia nos llamó la atención su presencia en labras pétreas en esta zona de Cantabria. En la metodología nos hemos tenido que basar en libros poco científicos de los siglos XVII porque pensamos que es muy importante para la mentalidad de la época los hechos que se muestran en ellos, aunque pertenezcan al terreno de la fabulación.

### **ÁMBITO GEOGRÁFICO**

Las Asturias de Santillana es un espacio geográfico que abarcaba aproximadamente la mitad oeste de la actual Canta-



bria y el extremo más occidental de la actual Asturias. El valle de Peñamellera y sus relaciones con las Asturias de Santillana (fig. 1) han sido estudiados muy profundamente recientemente (3).



Figura 1. Mapa de 1696 de las Asturias de Santillana

En los textos heráldicos muchas veces es difícil encontrar referencias concretas a la actual Cantabria puesto que su nombre aparece vinculado al territorio vasco o navarro debido a la teoría del vascocantabrizmo, en la que se localizaba la Cantabria de tiempos de Roma en Vizcaya o Guipúzcoa. En otros, Cantabria aparece como Montañas de Burgos, y se dan linajes montañeses por burgaleses. Así mismo, a menudo, aparecen linajes de Cantabria como castellanos. También, la localización de las Asturias de Santillana en la actual Cantabria dificulta al profano puesto que consideran que el linaje es asturiano sin indagar a qué Asturias pertenece. Los valles de Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva pasaron a la actual provincia de Asturias en 1833, con la formación de las provincias actual. Sin embargo el sustrato cultural a orillas del río Deva es común, y su heráldica también por lo que ha de ser estudiada desde la perspectiva de la época, en la que no existían las fronteras actuales.

## PANELAS, UN MUEBLE HERÁLDICO ALAVÉS EN CANTABRIA



Las panelas están presentes en el escudo de los Guevara y se considera que es su origen heráldico. Pilar Llama Zubietta (4) da una detallada descripción de las leyendas de su origen: Las hojas de álamo son las que se cubren de polvo tras teñirse el río Zadorra de sangre después de una batalla entre Guevara y Mendoza en la alavesa sierra de Arrato. Otra versión que recoge es la que da R. Becerro Bengoa en la que indica que las panelas son flores grandes que flotan sobre el agua y que el vulgo llama «calabazas». Es decir, este autor, en 1888, se refiere a las panelas como una hoja acuática. El escudo de los Guevara, uno de ellos como luego veremos, es «en campo de gules cinco panelas de plata en souter». Los Mendoza también usaron 10 panelas que dice una leyenda inventada que fueron robadas de las 15 que traían los Guevara (5). La realidad es que las panelas están presentes en mas del 6% de escudos vascos y mas del 4% de los navarros, mientras que en Cantabria o Asturias apenas superan el 1% (2).

La presencia de los Guevara, y por tanto de su heráldica, en las Asturias de Santillana, es debida al hecho tener posesiones dispersas en Cantabria. Los Guevara poseían los lugares de Escalante, Rucandio, Tahaluz (sic) y Pontejos y gran parte del valle de Valdáliga (6). El origen de los Guevara, según se escribe en diccionarios heráldicos (7), es en el Conde Don Vela, gobernador de Álava en el año 900. Parece que este conde tuvo mucha relación con la monarquía asturiana. Se refleja la tendencia pronavarra, que es la que le separa de la familia Mendoza de tendencia procastellana, de este conde que le lleva a ser enemigo del conde Fernán González de Castilla. La tradición indica que este Conde Vela está enterrado en San Pedro de Plenis, en Alles, en Peñamellera, en las Asturias de Santillana (hoy Asturias) (8). El señor de la casa de Guevara, Señor de Oñate y Rico-hombre de Castilla, Beltrán de Guevara, a través del matrimonio con Mencía de Ayala, señora de Escalante y Treceño se con-



vierte en Señor de Treceño. Mencía era hija de Hernán Pérez de Ayala y Elvira de Ceballos que tendrá importancia en la heráldica de este linaje en Valdáliga (9). Beltrán de Guevara falleció en 1395. El cuarto de sus hijos fue Beltrán de Guevara, que heredó el señorío de Escalante y Treceño que en 1431 recibió el título de Conde de Tahalú, casó con Juana de Quesada. Fue sucedido por Ladrón de Guevara tras su muerte en 1441, que heredó el condado y lo señoríos. Tras Ladrón es Señor de Treceño Juan de Guevara, que casó con Juana de Ulloa y le sucedió Juan de Guevara. Este Juan casó con Ana de Tovar y Sandoval, hija del Señor de Tierra de la Reina y Boca de Huérgano. Su hijo fue Juan de Guevara, cuarto Señor de Treceño. Tuvieron por hijo, entre otros, a José de Guevara, quinto Señor de Treceño y demás, que casó con María Manrique, hija de los Marqueses de Aguilar y falleció en 1568. Su hijo Antonio de Guevara y Manrique fue sexto Señor de Treceño y casó con María de Avendaño. Jose, primogénito fue el séptimo, pero al fallecer sin sucesión, fue Luis, su hermano, el octavo Conde de Tahalú y Señor de Escalante y Treceño y en 1627 fue Vizconde de Treceño y Conde de Escalante por concesión de Felipe IV. Casó con María de Zorrilla y Arce y tuvieron cinco hijos, dos varones murieron jóvenes, dos mujeres casaron con un Beltrán de Guevara sin sucesión y una tercera hermana no obtuvo sucesión tras casarse con otro Guevara. Heráldicamente es aquí donde considero que deja de ser interesante la sucesión en el señorío de Treceño para nuestro propósito. Hemos mencionado que las panelas son el emblema heráldico utilizado por los Guevara aunque en Valdáliga, los condes de Tahalú y señores de Treceño usaron un cuartelado definido así en 1760: «...a quarteles tres bandas de plata con viroles rojos sembradas de armiños en campo de oro y cinco panelas de plata en campo rojo.» (10). En la realidad pétreas de los escudos existentes (Treceño y San Vicente de la Barquera): 1 y 4 en campo de oro tres bandas de gules cargadas de una cotiza de plata, sembradas de armiños y 2 y 3 en campo de gules cinco panelas de plata y sobre el todo



un escudete con las armas de Ceballos. En Comillas encontramos un escudo de los Guevara de Valdáliga. Parece ser un cuartelado de Ceballos y Guevara. En el primer cuartel vemos un cuartelado que tiene, en 1 y 4 tres fajas y bordura de jaqueles, y en 2 y 3 tres bandas y en los cantones tres panelas. El escudo original de los Guevara en las Asturias de Santillana se puede ver en la iglesia parroquial de San Vicente De la Barquera o en Treceño (figura 2). Este de Treceño está actualmente invertido y reutilizado como pilar de una esquina de una cuadra.



*Figura 2. Escudos de Guevara. San Vicente de la Barquera (izquierda)  
Escudo invertido en una cuadra de Treceño (derecha)*

Los armiños usados llevaron a varios heraldistas a inventarse un origen en los Duques de Bretaña. El escudo de panelas es representado en el siglo XIV en el claustro de la catedral de Pamplona. El escudo cuartelado es el mostrado en el libro de armería del reino de Navarra, cuyo original perdido es de mediados del siglo XVI y en el Nobiliario de los reynos hispanos (sobre 1580) (11). Faustino Menéndez Pidal indica que el bandado de armiños es posterior a las panelas y no lo identifica con alianza familiar sino con la hipótesis de ser la bandera de los Guevara (12). Lope García de Salazar (antes de 1492) escribe lo siguiente en «*De la generación de los Doce*



*Pares de França vino un cavallero que pobló en Álava, que traía las armas que traen los Duques de Bretaña, e fizó el castillo que llaman Altamira e palacios de Guebara. E d'este cavallero sucedió el conde don Vela de Guebara, que le dexaron a Oñate...» (13).*

En el libro El linaje de los Ceballos se recoge una genealogía de los Guevara de Treceño (14):

Beltrán de Guevara casó con Mencía de Ayala y Ceballos. Padres de Beltrán de Guevara que casó con Juana de Quesada. Padres de Ladón de Guevara que casón con Sancha de Rojas. Padres de Juan de Guevara marido de Ana de Tovar. Padres de Joseph de Guevara que casó con María Manrique, padres de Antonio de Guevara que casó con María de Avendaño y Belmonte. Padres de Pedro de Guevara que casó con Francisca de Mendoza que fueron padres de María de Guevara que casó con Andrés Velasquez de Velasco.

#### EL ORIGEN DE LAS PANELAS DE LOS MIER

En las Asturias de Santillana encontramos la presencia de un linaje con su escudo cargado de 5 panelas en sus representaciones pétreas como es Mier. Los Mier tomaron su apellido de un pueblo situado en Peñamellera. La representación del escudo de armas de este linaje es una de las que más variaciones tiene en las piedras de Peñamellera y en el resto de las Asturias de Santillana. Bibliográficamente el escudo tiene distintas versiones. Juan Pérez de Vargas recoge en su nobiliario el siguiente escudo, el único diferente al resto. En campo de oro águila explayada de sable, junto con el lema de la familia «adelante el de Mier por más valer». Es de hacer notar la alta frecuencia de águilas en esta zona limítrofe entre las dos Asturias. Estrada, Noriega usan este mismo águila y Molleda, Bustos, Díaz de Noriega y Escandón usan una águila a contracolores azul y amarilla (15). Soto Mayor les da por armas: Escudo cuartelado 1: En campo de oro cruz de gules, 2: En campo de plata cinco panelas de gules. 3. Espada de



plata con guarnición de oro con 4 estrellas de oro alrededor de la guarnición y 4: tres árboles verdes. Se omiten varios colores de los campos (16). Zazo da para Felipe de Mier: de azur tres flores de lis de oro y dos llaves de plata en aspa, ligadas con cintas de oro y sobre ellas corona real de oro, aproximadamente en la segunda mitad del siglo XVII (17). Para Domingo Mier y Terán en 1763 da: Partido: 1: En campo de oro cruz de Calatrava, 2: de plata cinco panelas de gules en souter, 3: En campo de sable, espada con guarnición de oro y la hoja de plata con cuatro estrellas de oro de 8 rayos y en la punta tres árboles verdes que son las armas que da Hita y Soto Mayor. La heráldica en piedra, que mejor refleja el sentir popular y su mentalidad usa habitualmente la versión con la cruz, la espada, las estrellas, los árboles y lo que nos interesa en este caso: las panelas.

Nos encontramos ante el uso de un grupo de cinco panelas en souter, con variaciones según las piedras, que usan los colores rojo y blanco. Si bien es cierto que Soto Mayor pone el campo de plata, también es cierto que habla de corazones y no de panelas. El cuartel del escudo de Mier usado en las Asturias de Santillana contiene panelas que han de ser explicadas por la presencia de los Guevara en estas tierras. Podemos llegar a esta conclusión tras leer el libro de Trespalacios y Mier sobre la nobleza en el valle de Peñamellera. En dicho libro alude al enterramiento del Conde Don Vela, origen de los Guevara, en Alles, localidad a 5 kilómetros de Mier, concretamente en la Iglesia de San Pedro de Plecín (figura 3). El autor indica que los Mier fueron sus descendientes y posteriormente los Mier son el origen del resto de linajes de las familias principales de Peñamellera. Descendientes o no, los Mier tuvieron asientos principales en dicha iglesia y es, para la mentalidad de la época, tan importante que estuviera enterrado como el hecho de creer que estaba enterrado.



Figura 3. Iglesia de San Pedro de Plecín. Alles. Peñamellera

El uso de las panelas de los Guevara por los Mier pudo haber sido por descendencia o por apropiación. Trespalacios alude a dos linajes locales también descendientes de este Conde Don Vela, aunque en ningún momento alude al uso de una heráldica común, lo que apoya mas su versión del origen común de estas familias. Para Mier describe un escudo cuartelado: 1: En campo de plata una cruz, 2: En campo azul una espada rodeada de cinco estrellas, 3: En campo de plata cinco coronas de gules, 4: En campo de plata cinco flores de lis. Se basa en una descripción de Juan Caso de su desaparecido libro «Tratado de las casas y apellidos del principado de Asturias y montaña de Santander» de 1717. Es lógico pensar que equivocó las panelas con coronas puesto que es un mueble infrecuente en la zona. Para ser precisos, Caso habla de «cinco coronas de sangre en plata» y Trespalacios corrige diciendo «coronas de sangre en campo de plata». Hay mas elementos que apoyan la teoría de que estas panelas de los Guevara son las que usan los Mier. Trespalacios habla de que los descendientes de Vela fueron los Mier, los Trespalacios y los Colosía. Colosía usó las mismas armas que Mier. En Merodio se puede ver 1: En campo de oro cruz floreteada de gules, 2: de



plata cinco panelas en souter, 3: en campo de azur espada de plata rodeada de cuatro estrellas de plata y en punta tres troncos de árbol. En Potes usaron: En campo de azur espada de plata con la punta hacia abajo rodeada de cinco panelas de plata y en punta dos troncos secos (18). El linaje Trespalacios usó estas armas según Juan Baños de Velasco, cronista de Felipe IV y Carlos II. Escudo cuartelado y mantelado. 1 y 4: en campo de plata un roble de sinople, 2 y 3: en campo de oro tres fajas de sable. Mantelado de gules con tres panelas de plata. Vemos como el uso de este mueble tan inhabitual en esta zona aparece en los linajes a los que alude la tradición, lo que apoya el hecho de que pueda existir un substrato histórico bien de herencia o bien de apropiación de las panelas de los Guevara.

Existe otro posible vestigio heráldico de las armas de los Guevara entre la nobleza de Peñamellera que puede ser el uso de la bordura de los armiños en el linaje Hoyos: En campo de azur una banda de plata engolada en dragantes de oro linguidos de gules. Bordura de plata con ocho armiños de sable. La leyenda relatada por Argote de Molina en su obra «Nobleza de Andalucía» dice que la banda fue ganada en la batalla del río Salado y añadida a las primitivas armas que eran los armiños. Al ser el armiño muy frecuente en la heráldica de Cantabria no nos parece apropiado inferir una apropiación de las armas de los Guevara, sino simplemente un uso común de los armiños.

#### PANELAS Y BANDAS DE LOS MENDOZA EN LAS ASTURIAS DE SANTILLANA

Las panelas también están presentes en el escudo de los Mendoza. Mendoza viene del vasco *Mendotza*, palabra compuesta de *mendi* y *hotza*, que significa «Monte frío». Es un topónimo alavés. Los Mendoza usaron varias armerías siendo las más antiguas las del sepulcro de Aldonza de Mendoza en 1435, con una banda sin fileteado, posiblemente añadido posteriormente para respetar la regla de no poner color sobre color (figura 4).



FRANCISCO DE BORJA DEL RIVERO SIERRA



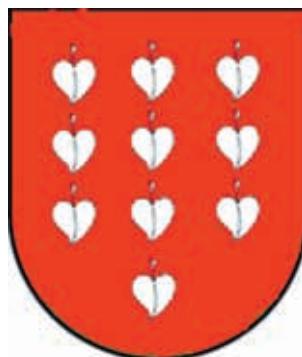
Figura 4. Escudos de Mendoza en el Nobiliario de casas y linajes de 1570

Existe una fabulación sobre su origen, atribuyéndose la banda a las armas del Cid, puesto que dicen usó en campo de sinople banda de gules.



Tipo 1. En campo de sinople, banda de oro y cotiza de gules

Existe otro escudo de los Mendoza con panelas, con origen legendario en la batalla contra los Guevara anteriormente referida.



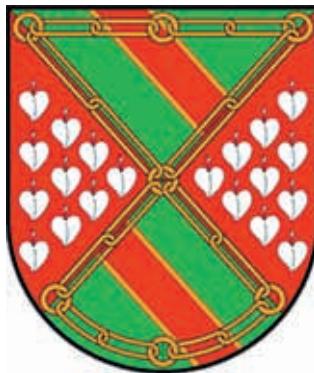
*Tipo 2. En campo de gules 10 panelas de plata*

Posteriormente, al entroncar Diego Hurtado de Mendoza en 1387 con Leonor de la Vega (fallecida en 1432) usaron sus descendientes un cuartelado en souter, mostrando una típica influencia de la corona de Aragón, introduciendo así una nueva forma de combinación de las armerías en Cantabria.



*Tipo 3. Cuartelado en Souter: 1 y 3: en campo de sinople, banda de oro con cotiza de gules, 2 y 4: en campo de oro el lema en letras de azur «AVE MARIA GRATIA PLENA»*

También usaron un cuartelado en souter debido a esta influencia del Duque del Infantado con la banda y las panelas junto a las cadenas de la batalla de las Navas de Tolosa. Este escudo se puede ver en Palencia y en otros lugares (19).



*Tipo 4. Cuartelado en souter: 1 y 3: en campo de sinople banda de oro con cotiza de gules. Bordura con las cadenas de Navarra, 2 y 4: en campo de gules diez panelas de plata*

En Sevilla está presente el escudo de los Mendoza junto al de los Luna siendo descrito en varios libros de armerías clásicos. Las armas de Mendoza están descritas en los siguientes libros de armerías:

*Espejo de la Nobleza.* Diego de Valera (1441): Tipo 1, 2, 3 y los de Sevilla.

*Bienandanzas y Fortunas.* Lope García de Salazar (1471-1475). Tipo 1 (la banda es negra) y 2.

*Libro de armería de Diego Hernández de Mendoza* (1495): Tipo 1, 2 y 3.

*Blasón de armas.* Garci Alonso Torres (1496). Tipo 1, 2 y los de Sevilla.

*Blasón y recogimiento de armas.* Garci Alonso Torres (1514-1515): Tipo 1, 2 y 3 Armorial de Salamanca. Steve Tamborino (1516-1519): Tipo 3.

*Armorial de Aragón* (1536): Tipo 3 y 4.

*Nobiliario de casas y linajes, armas y apellidos y sus denominaciones y derivaciones del antiguo y bien acreditado autor Diego Hernández de Mendoza* (1570). Tipo 1 y 2.

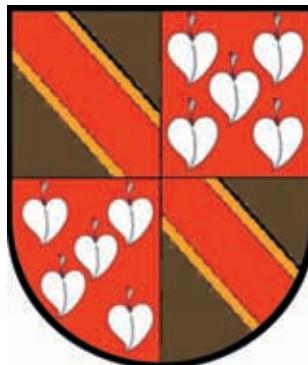
*Libro de armería del reino de Navarra* (1572): Tipo 1 y 2

*Batallas y quincuagenas.* Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés (1580-1585): Tipo 1, 2, 3 y los de Sevilla.



*Nobiliario de los Reynos Hispanos*. Anónimo (1580): Tipo 1, 3, 4 y los de Sevilla. Presenta la particularidad de mostrar un escudo cuartelado en cruz, con la banda y las panelas.

*Nobiliario alavés*. Fray Juan de Victoria (1585-1587). Tipo I y menciona otro escudo por unión con los Martioda con la banda negra y las panelas de estos en vez de la tradicional historia de apropiación de los Guevara.



*Escudo cuartelado. 1 y 3 en campo de sinople banda de oro con cotiza de gules, 2 y 4 en campo de gules, cinco panelas de plata. Presente en el nobiliario de los reynos hispanos*

En las Asturias de Santillana persisten panelas heredadas de la heráldica mendocina: En Periedo, próximo a Cabezón de la sal, hallamos una serie de escudos con panelas. Uno de ellos es un escudo partido que tiene en el primer cuartel cinco panelas y una cruz en jefe y en el segundo cuartel las armas de los Vega con el cuartelado en souter de Mendoza y Vega (figura 5). Esta cruz pudiera ser la divisa personal de Íñigo López de Mendoza (20).



Figura 5. Escudo de Mendoza-Vega en Periedo

En La Franca (Asturias) existe un escudo de Vega que tiene en su exterior cinco estrellas y tres lises, curiosamente los elementos que hay en el campo del escudo de los Gutiérrez que mencionaremos posteriormente. El escudo es un cuartelado de 1 y 3: Cuartelado en souter con las armas de Mendoza y el AVE MARIA de la Vega y 2 y 4 águila explayada. Los cuarteles 2 y 4 indican un entronque con el linaje Noriega.

Existe en Camijanes un escudo cuartelado en souter de los Vega en el que aparecen lises en vez de la banda de los Mendoza. Otro vestigio de la heráldica de los Mendoza persiste en las Asturias de Oviedo, concretamente en Gijón. El escudo de los Jove es un cuartelado en souter: 1 y 3 tres bandas de sionple en campo de oro, 2 y 4 en campo de oro el lema AVE MARIA GRATIA PLENA (figura 6).



Figura 6. Escudo de Jove en Gijón

En la heráldica oficial del municipio de Torrelavega persiste actualmente el uso de dos bandas en el cuartelado en souter en vez de la única la banda típica de los Mendoza (figura 7).



Figura 7. Escudo de Torrelavega en un pabellón deportivo (izquierda).  
Escudo de Torrelavega en un edificio (derecha)



## ESCUDO DE GÓMEZ

El escudo de los Gómez presente en la zona central de las Asturias de Santillana es también una posible derivación de la banda de los Mendoza: Cotiza sobre banda engolada en dragantes atravesada por una espada.

La existencia de los dragantes (dragones) o tragantes (que tragan) en la banda de los Mendoza es algo que merece ser explicado. La Orden de la banda creada por Alfonso XI en 1332 tenía como insignia mas aceptada: en campo de gules una banda de oro con dragantes. Esta banda engolada aparece en la heráldica castellana de modo singular. La unión de la banda fileteada de los Mendoza y los dragantes puede tener varios orígenes. Prescindiendo de las interpretaciones simbólicas de estar ante una representación de la lanza que entra en la boca del dragón y el origen en la leyenda de San Jorge y el dragón (21), los dragantes se incorporan a las bandas quizás por imitación de los cabezales de las vigas en las Huelgas de Burgos (22). En cualquier caso, la explicación del escudo de los Gómez presente en las Asturias de Santillana tanto de los esmaltes, banda, dragantes y espada la proporcionamos a continuación.

Este escudo aparece en piedras en el valle de Cabezón, Cabuérniga y también en Peñamellera, es decir, en las Asturias de Santillana. En Peñamellera, en Bores vemos en un cuartel a su vez cuartelado: 1: Banda de dragantes atravesada por una espada 2: águila explayada 3: cuatro puntas de lanzas y 4: castillo sobre ondas. Son las armas de Gómez de la Torre y Guerra. El linaje Guerra, de Ibio, esta relacionado con el poderoso linaje de los Vega. Gutierre Guerra casó con Inés de la Vega a principios del siglo XIV. Su hijo Juan Gutierre Guerra de la Vega casa con Mencía Calderón a mediados del siglo XIV. Sus armas habituales es una torre en llamas y el lema AVE MARIA GRATIA PLENA de los Vega. En 1663, Lupián Zapata describe además este escudo para los Guerra: Una espada corriendo sangre en el medio del escudo y tres por orla, con letrero que rodea la tarjeta «IN CAMPO AURO PLENO CERTAVI CUM



AGARENO HAEC ARMA AB ILLO ACCEPI» (en campo de oro pleno luché contra el musulmán. Estas son nuestras armas tomadas de él). Y añaden que porque Pedro Ruiz fue caballero de la banda pusieron sus descendientes la banda atravesada con la espada. Para valorar este dato hay que conocer el carácter de falsificador de este autor. Sin embargo existió un Pero Ruiz de Villegas (nac. 1280-1355 en Medina del Campo), caballero de la Orden de la Banda desde 1332, casado con Teresa González de la Vega (nac. Circa 1300), hija única y heredera de Gonzalo Ruiz de la Vega (circa 1280-1350) (23), también caballero de la Banda. En el diccionario onomástico y heráldico vasco (24) se da este lema para los Guerra: PUGNAVI CUM AGARENO ET IN CAMPO AURO PLENO HAEC ARMA AB ILLO EXPOLIAVI UT FIDUM EXALTAREM, con un mensaje similar al anterior. El escudo no presenta la banda sino la espada sobre cuatro cuarteles. Este es el origen de la espada que existe en el escudo de los Gómez descritos.

La posible influencia de la heráldica de los Mendoza se debe a que la banda está fileteada, cosa poco habitual en los escudos pétreos, y que posteriormente sus colores son los de Mendoza trocados, si bien pensamos que este cambio de los colores es por error.

En los siglos XVII y XVIII se producen varios errores sobre el color de la banda de los Mendoza en los libros que tratan sobre heráldica. En 1676, en el libro «Conquista y antigüedades de las Islas de Gran Canaria y su descripción» de Juan Núñez de la Peña, indica los siguientes esmaltes para Mendoza: En campo rojo una banda verde, perfiles de oro y por orla una cadena. Para Hurtado de Mendoza da: el escudo en aspa de la banda roja orleada de oro en campo verde y diez panelas de plata cada uno en campo rojo. Vemos que la banda unas veces es de sinople y otras de gules. Para Lasso de la Vega da: Una banda verde con perfiles de oro en campo rojo en frange y el AVE MARIA de letras azules en campo de oro. Para Guerra: Son las mismas que Lasso de la Vega por desceder de un mismo tronco. Este dato llega hasta nuestros días puesto que en el Diccionario heráldico de González-Dó-



riga (25) se puede leer: Los Guerra de Canarias traen: En campo de gules, una espada de plata con la guardia de oro, y brochante sobre todo, una banda de sinople perfilada de oro y engolada de dragantes del mismo metal, acompañada a cada lado de tres roeles de sable; el jefe de oro con el lema «Ave María Gratia Plena». Bordura de plata con el lema «Esta España quebrará y la fe no faltará». En la Ciencia Heroica del Marqués de Avilés de 1780 a los Mendoza se les atribuye en campo de gules una banda de sinople bordada en oro, es decir, el error persiste en el siglo XVIII. También indica que los duques del Infantado, Hurtado de Mendoza, usaron en campo azur banda de oro engolada en dos cabezas de león. Se puede pensar que los Lasso de la Vega para Juan Núñez de la Peña, trocaron los colores del escudo de los Mendoza por descender de ellos pero no llevan ya su apellido, al igual que lo hicieron los apellidados Mendocino para García Carraffa (escudo cuartelado en souter: 1 y 3: En campo de gules, una barra de sinople, perfilada de oro con una cadena por bordura 2 y 4: diez panelas de plata mal colocadas), pero nos inclinamos a que se trata de un error del heraldista canario al describir sus armas.

Posteriormente los Guerra entroncan con los Gómez de la Torre. Los Gómez de la Torre tienen su origen en Periedo donde fundan una capilla en 1570. Más tarde los Gómez de la zona próxima a Cabezón se apropiaron del escudo que nos ocupa.

En las Asturias de Santillana encontramos escudos atribuidos a los Gómez con esa labra. Dichos escudos aparecen en una localización geográfica muy próxima puesto que de Renedo a Cabezón hay apenas 15 kilómetros. Los pasamos a describir:

En Renedo de Cabuérniga hay dos escudos con las armas de Gómez que también llevan las armas de Terán y representan a Gómez de Terán (figura 8) El fechado en 1753 presenta la banda fileteada de los Mendoza. Estos escudos se encuentran en un radio de 20 metros alrededor de la iglesia parroquial de Renedo de Cabuérniga.



*Figura 8. Escudos de Gómez en Renedo de Cabuérniga: Izquierda: Armas de Rubín, Gómez, Cossio y Terán. Derecha: Armas de Gómez y Terán.*

En Cabezón de la Sal encontramos más escudos con las armas de Gómez, estos dos en el barrio de la Pesa, ya no entroncando con linajes poderosos y banda sin cotiza añadida (figura 9).



*Figura 9. Escudos de Gómez (tercer cuartel), Cabezón de la Sal.*

Existe otra pareja de escudos de los Gómez de la Torre, curiosamente entroncados con los Vega (figura 10). Estamos ante un



curioso ejemplo de usos heráldicos en los que la persistencia de la forma se ha superpuesto al fondo, de tal manera que dos linajes con un uso heráldico basado en la banda de los Mendoza seguramente desconocen su origen y los combinan sin conocer que remotamente tuvieron una procedencia común. En el escudo de la izquierda están escritos los nombres Vega, Cossio, Torre y representados los Vega, Torre y Gómez. En el escudo de la derecha tenemos un lamentable ejemplo de la superposición de un cartel publicitario sobre un verdadero bien de interés cultural. Ciñéndonos en el escudo comprobamos como la banda de los Mendoza del escudo en frange de los Vega se ha convertido en tres bandas cuestión que persiste incluso en la heráldica oficial del municipio de Torrelavega en determinados escudos. Los dos escudos se encuentran en una hilera de casas separados por apenas 20 metros, muy cercanos a la iglesia parroquial de Cabezón.



Figura 10. Escudos de Vega, Guerra y Gómez en Cabezón de la Sal.

Estos escudos de Gómez están presentes en las Asturias de Santillana, desde Periedo a Peñamellera. En otros lugares de España hemos comprobado que existe en Galicia otro escudo con la banda engolada en dragantes atravesada por una espada. El apellido Sánchez (una de sus variantes en Goyás, Pontevedra) está descrito como: De gules banda de sinople fileteada de oro, engolada en dragantes de oro y resaltada de espada de plata, guarneida de oro, puesta en posición de contrabanda y atravesando la banda (25).

## EL GRUPO ESTRELLA-PANELA. ESCUDO DE LOS CALDERÓN



Existen panelas derivadas de los Guevara en el linaje Calderón con casa en Torrelavega y Oreña según Carmen González de Echegaray por entroncar con los Guevara de las Asturias de Santillana. Se pueden ver en estos escudos ubicados en la casa de Calderón de Torrelavega (figura 11). El entronque del linaje Calderón de Torrelavega y el Guevara de Treceño se produce, según el libro del padre Gándara «Descripción, armas, origen y descendencia de la muy noble y antigua casa de Calderón de la Barca y sus sucesiones continuadas» (26) a través del matrimonio entre Pedro Sánchez Calderón y María Campos de Guevara Osorio de Soto Fernández de Ahumada y Olarte. Pedro Sánchez Calderón es el sexto de ese nombre que desciende del fundador de la casa: Hernán Sánchez Calderón. María Campos de Guevara es hija de Andrés Campos de Guevara. Este es hijo de Juan Campos y María de Segovia. Juan Campos es hijo de Francisco campos y Francisca de Guevara. Esta Francisca es hija Fernando de Guevara y tercer nieto de Hernando de Guevara. Este Hernando de Guevara es hermano del Obispo de Mondoñedo Antonio de Guevara, es hijo de Beltrán Vélez de Guevara y Juana Quesada según este libro. Los Calderones de Oreña, según Carmen González Echegaray también usaron panelas. Entroncan con los Guevara del siguiente modo: Pedro Calderón casa con Marina de Guevara, hija de Juan Beltrán de Guevara, hijo de Beltrán de Guevara y Juana de Quesada. El entronque con los Rojas se realiza por una hija de Beltrán Vélez de Guevara y Mencía de Ayala y Ceballos, María de Guevara y Ayala, casa con el notable caballero Ruy Díaz de Rojas, señor de Rojas, caballero de la banda y adelantado y merino mayor de Guipúzcoa. Muere en 1377, y deja varios descendientes. Lope Díaz, Juan Rodríguez, Mencía que casa con Juan Hurtado de Mendoza y Sancha que casa Gómez Manrique, adelantado de Castilla. Es posible que los Guevara segundones no utilicen el escudo de Ceballos y el cuartelado de la rama principal y usen las panelas y las estrellas de un linaje poderoso por lograr un posicionamiento social más alto. Vemos en estos escu-



dos de Torrelavega que en primer lugar hay un grupo de cinco estrellas bien ordenadas y debajo las panelas, estando el segundo cuartel ocupado por las características calderas del apellido Calderón. El posible origen de esas estrellas en los calderones de Torrelavega, que posteriormente veremos en otros escudos con panelas, quizás esté en la genealogía de los Guevara señores de Treceño en su entronque con los Rojas.

El escudo de los Rojas o Roxas es: en campo de oro cinco estrellas de azur en souter.

Para Trelles en su Asturias ilustrada, el segundo Conde de Tahalú es Ladrón de Guevara (falleció en 1503) que casó con Sancha de Roxas, hija del Señor de Poza Juan Rodríguez de Roxas y su mujer Elvira Manrique. Para este autor la descendencia es numerosa: Juan que continua la línea, Ladrón de Guevara, Carlos de Guevara, Iñigo de Guevara, Diego de Guevara (progenitor de los marqueses de Espinardo), María y Marianna de Guevara. Es posible que ese cuartel represente al linaje Rojas en los segundones de los Guevara en las Asturias de Santillana.



Figura 11. Escudos de Calderón con las panelas de Guevara en el segundo cuartel (Torrelavega).

## EL GRUPO HERÁLDICO PANELA-ESTRELLA. ESCUDO DE LOS GUTIÉRREZ



Dada la poca frecuencia de panelas en esta zona hemos analizado la presencia de éstas en los escudos de las Asturias de Santillana. Destaca la presencia de panelas en dos escudos más de Periedo (figura 12). Uno de ellos presenta en un cuartel el escudo de los Gómez derivados de los Mendoza. El otro presenta las estrellas de Rojas y las panelas de Guevara, si bien en número de tres. Intuimos que puede deberse a un problema del picapedrero al no caber dos panelas más en el espacio que resta. Curiosamente siempre que vemos panelas en las Asturias de Santillana lo hacemos asociadas a estrellas y muy frecuentemente a lises. En La Franca encontramos un escudo cuartelado de Vega y Noriega que presenta tres lises y cinco estrellas en su exterior (hemos localizado la casa pero no pudimos acceder). Una de las posibilidades que hay que barajar es que representa al linaje Rubín de Celis, originario de Peñamellera, como los Noriega y los Mier. A escasos cinco metros del escudo de Periedo con panelas y estrellas, nos encontramos una casona con el escudo de los Rubín de Celis. El uso de estrellas es muy frecuente en la montaña pero es excepcional que sea la única figura del escudo.



*Figura 12. Escudo con estrellas y panelas sin identificar,  
Casar de Periedo (izquierda).  
Escudo de Rubín de Celis, Casar de Periedo (derecha).*



En el resto de las Asturias de Santillana destaca la presencia de las panelas usadas por algunos Gutiérrez. Existen cuatro escudos atribuidos por Carmen González Echegaray a Gutiérrez en los que aparecen panelas. La peculiaridad es que solo están las labras y no están recogidos sus colores en ningún armorial o compendio heráldico. Vamos a describirlos.

En Mazcuerras está el escudo de Juana Gutiérrez del Alcalde, mujer de Silvestre del Rivero, que casaron en 1660. El escudo partido con las armas de Rivero y las de Gutiérrez que son: Tres contrabandas y tres bandas formando un chevrón o cabria. En el jefe tres lises y diseminados por el campo cinco panelas y cinco estrellas (figura 13).



Figura 13. Escudo de Rivero y Gutiérrez, Mazcuerras.

En Cos (Municipio de Mazcuerras) estaba el escudo que actualmente esta en Comillas, en el barrio de Velecio, hay un escudo partido y medio cortado: El primer cuartel, bajo la inscripción Gutiérrez, es: tres bandas, en jefe tres lises y debajo tres estrellas, en la punta tres panelas. El segundo cuartel tiene en el cantón superior izquierdo una cruz y debajo un águila explayada. En el cantón inferior derecho cinco panelas en el cantón inferior iz-



quierdo, una espada rodeada de cuatro luceros y tres árboles en punta. El tercer cuartel tiene un escudete con cuatro fajas y bordura con armiños. Se puede leer «Terán» en una inscripción en el jefe. Son por tantos las armas de Gutiérrez, Mier y Terán.

En Ruiloba hay otro escudo que en el segundo cuartel lleva las armas de Gutiérrez como siguen: tres bandas, en jefe tres lises y debajo tres estrellas y en la punta tres panelas y una estrella. Va cuartelado con las armas de García, Villegas y Cossío.

En Novales, atribuye Carmen González Echegaray a Gutiérrez el siguiente escudo, sin panelas pero con armiños. Escudo partido en el que en cada campo hay tres bandas. Sobre ambos campos en jefe una cruz floreteada diestrada de una estrella y en punta una cruz de Santiago. Bordura cargada de armiños. Es atribuido a Juan Gutiérrez del Castillo que nació en 1710.

En Rudagüera (municipio de Alfoz de Lloredo) nos encontramos quizás el escudo más completo de Gutiérrez. (figura 14) Lleva la inscripción Gutiérrez y es un escudo partido: En el primer cuartel tres contrabandas, en jefe dos estrellas y en punta una. En el segundo cuartel dos bandas, en jefe tres panelas y una lis y en punta dos lises y dos panelas.



Figura 14. Escudo de Gutiérrez (Rudagüera).

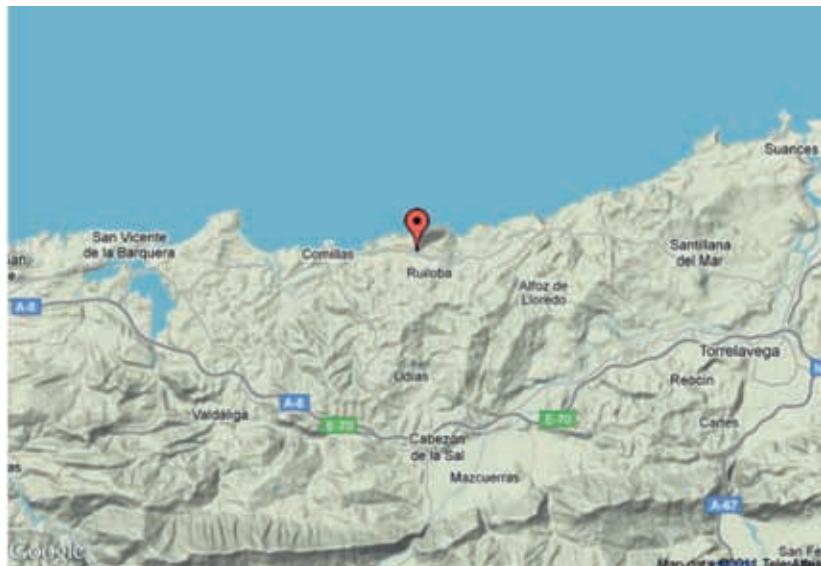


Figura 15. Localización geográfica de pueblos con escudos con panelas.

Estos escudos de Gutiérrez descritos se circunscriben a una zona geográfica muy pequeña (apenas quince kilómetros entre Mazcuerras y Ruiloba) (figura 15). Es llamativa la presencia de elementos comunes con la heráldica del linaje Mier, la que aparece en las piedras armeras de las Asturias de Santillana, es decir las panelas y las estrellas. El linaje Mier en Cantabria obtuvo más relevancia al unirse a la casa de Terán. Sus descendientes se apellidaron Mier y Terán o usaron uno de los dos nombres. Lo que si parece es que usaron una heráldica común en muchos aspectos. El vestigio más antiguo que hay del nuevo escudo tras esta unión (si suponemos el de Peñamellera más antiguo) es el de Gutierre Pérez de Mier, Gutierre de Mier o Gutiérrez Pérez de Mier, camarero de los Condestables de Castilla que está enterrado en Cervera de Pisuerga (27). En la iglesia de Santa María está el escudo de la casa de Terán (en campo de gules tres bandas de oro) y en su sarcófago añade las estrellas en los polos. Una de las variaciones de este apellido la encontramos en Navamuel (Campoo) donde el apellido Mier y Terán se representa por un bandado y dos estrellas en el cantón superior y dos panelas en el inferior que posiblemente



te más tarde se incorporaron a las armas de Navamuel. Escagedo, basándose en un expediente de caballero de Santiago de un Enríquez de Terán dice así sobre las armas de Mier y Terán: «...su escudo sobre la puerta principal con dos cuarteles, a la mano derecha tres bandas atravesadas del lado siniestro al diestro, blancas en campo azul, y al siniestro otras tres bandas atravesadas de uno a otro lado en campo rojo y ellas de color de plata y estas son de Teranes y las otras de Mieres...».

Podemos concluir que el escudo de los Gutiérrez usado en esta zona entre Cos y Ruiloba, parece formarse con el bandado del escudo de los Mier y Terán tras su unión en Cabuérniga y con la aportación de las panelas y estrellas del escudo de Mier, nacido en Peñamellera o de los Roxas-Guevara.

En cuanto a otros escudos con panelas también podemos mencionar que se encuentran en el escudo de los Saro (figura 16), según consta en la certificación de armas de Lorenzo Díaz de Lamadrid de Argomilla, si bien es obvio que es una invención del rey de armas Juan Alonso Guerra en 1740: en pal 1: en campo de oro león de gules coronado y rampante y 2: en campo de gules cinco panelas de plata en souter.



*Figura 16. Escudo en la Abadilla de Cayón  
(la pieza ha permanecido en el pueblo, si bien ha sido reutilizada).*



## CONCLUSIONES

1. Los Guevara en Cantabria usaron un cuartelado de panelas y bandas y añadieron el escudo de los Ceballos.
2. Existe un escudo con las panelas de los Mendoza en Periedo.
3. El escudo de los Gómez que presenta una banda de dragantes atravesada por una espada, a través de los Torre, los Guerra y los Vega, deriva de los Mendoza.
4. Las panelas del escudo de los Mier usado en las piedras armeras de las Asturias de Santillana es tomada de las panelas de los Guevara por la tradición del enterramiento del Conde Don Vela. También las armas de Colosía y Trespalacios llevaron panelas por esta causa.
5. El escudo de los Rojas puede ser el origen de las estrellas que se asocian a menudo a los Guevara por el matrimonio del segundo Señor de Treceño del linaje Guevara con una Rojas.
6. El escudo de los Gutiérrez de la zona entre Cos y Rui-loba puede estar basado en el escudo de Mier y Terán o denotar una influencia de los Guevara-Rojas.
7. El grupo estrella-panela puede estar originado en los Rojas-Guevara o en los Mier.
8. Es preciso instar a la conservación y protección de los escudos populares.

## BIBLIOGRAFÍA

- (1) Leones y castillos. Muebles raros y equívocos en la heráldica española, pag. 252 y siguientes. Faustino Menéndez Pidal. 1999. Real Academia de la Historia.
- (2) Análisis de las características generales de la heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispánicos. Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio. Tesis doctoral. 2007.
- (3) El valle de Peñamellera en la edad media. Diego Alcolea navarro. 2010.

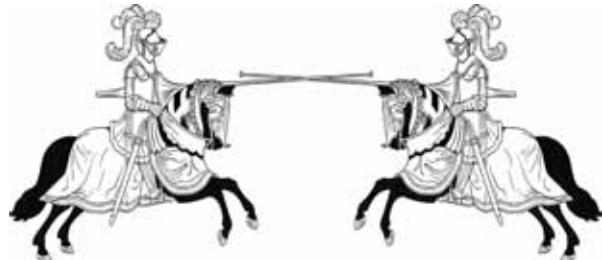


- (4) El linaje Marroquín y su influencia en el valle de Guriezo, María Pilar Llama Zubietu 2009.
- (5) El Marqués de Santillana, 1398-1458: los albores de la España moderna. Volumen II. Libro de la exposición. 2001.
- (6) Alcaldes y regidores. Agustín Rodríguez Fernández. 1986.
- (7) Diccionario histórico genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española. Luis Vilar y Pascual. Tomo II. 1859.
- (8) La nobleza del valle de Peñamellera. José Antonio Tres palacios y Mier. (1785). Monumenta historica asturiensia. 1981.
- (9) Escudos de Cantabria Tomo IV. Carmen González Echegaray. 1981.
- (10) Asturias ilustrada Tomo III. Joseph Manuel Trelles Valdedemoros. 1760.
- (11) Nobiliario de los reynos hispanos. Manuscrito inédito del siglo xvi. Introducción de Valentín Moreno y transcripción de Francisco Calero. 2001.
- (12) Diccionario Onomástico y heráldico vasco Tomo V. 1974.
- (13) Bienandanzas e fortunas. Lope García de Salazar. Ana María Marín Sánchez. <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/Menu.htm>
- (14) El linaje de los Ceballos. Orígenes norteños y memoria medieval. Aurelio González de Riancho Colongues. 2010.
- (15) Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana. Carlos López-Fanjúl de Argüelles. 2008.
- (16) Historia de la muy noble y xamas vencida Cantabria. Pedro Cossío y Celis (1688). 1981.
- (17) Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana. Horacio Pérez sarmiento. 2003.
- (18) Heráldica llanisca. Elviro Martínez. 2002.
- (19) Heráldica palentina. Tomo II. Manuel Vigurí. 2005.
- (20) Las armas de los Mendoza. Faustino Menéndez Pidal (Las armerías en Europa al comenzar la edad moderna y su proyección al mundo). 1993.
- (21) Simbología y diseño de la heráldica de Galicia. Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio. 2003.
- (22) Heráldica Medieval española. La casa real de León y Castilla. F. Menéndez Pidal. 1985.
- (23) La orden y divisa de la banda real de Castilla. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila. 1993.



FRANCISCO DE BORJA DEL RIVERO SIERRA

- (24) Diccionario heráldico. F. González-Dóriga (1980).
- (25) Diccionario onomástico y heráldico vasco. Jaime de Qurexeta. Tomo II. 1971.
- (26) Descripción, armas, origen y descendencia de la muy noble y antigua casa de Calderón de la Braca y sus sucesiones continuadas. Felipe Gándara. 1753.
- (27) Armorial de Cervera de Pisuerga. Jose Luis Abad Ruiz. 1995.





## **LOS BRASILEÑOS EN LAS ÓRDENES MILITARES ESPAÑOLAS: CABALLEROS DE PERNAMBUCO**

MARÍA INÉS OLARAN MÚGICA

### **INTRODUCCIÓN**

En el III Congreso de la ASBRAP (1), presenté el trabajo titulado «Los brasileños en las Órdenes Militares españolas: caballeros de Río de Janeiro», donde exponía la genealogía e historia familiar de los dos únicos caballeros naturales de esta ciudad, y de origen hispano-portugués de los que actualmente se conservan expedientes de su ingreso a las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago. Estos dos caballeros eran D. Fernando de Zambrana y Correa y D. Antonio Dávalos y Correa, respectivamente (2).

---

(1) Associação Brasileira de Pesquisadores de História e Genealogia, São Paulo, Brasil, 2010.

(2) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante: AHN): OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 2858: «Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Fernando de Zambrana y Correa», fecha: 1652 y AHN: OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, EXP. 2370: «Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Antonio Dávalos y Correa», fecha: 1660.



En esta ocasión, expondré la genealogía e historia familiar de otros tres caballeros brasileños, también de origen español y naturales de Pernambuco, que recibieron en el siglo XVII los hábitos de la Orden Militar de Calatrava.

Los documentos citados anteriormente son los cinco únicos expedientes de caballeros naturales del Brasil, que según los índices de D. Vicente Vignau y D. Francisco Rafael de Uhagón, se conservan en el fondo *Consejo de Órdenes* del Archivo Histórico Nacional, en Madrid (3). Dichos índices, fueron realizados cuando se produjo el traspaso a este archivo de los expedientes de las pruebas que miles de caballeros habían realizado para ingresar a las Órdenes Militares españolas de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Otros caballeros brasileños pudieron haber realizado también sus pruebas de ingreso y haber vestido el hábito de alguna Orden Militar española, pero actualmente no se conserva en este fondo otra documentación que la anteriormente indicada.

Por ello, no deja de extrañar que entre los expedientes de miles de caballeros de diferente origen geográfico que ingresaron a estas cuatro Órdenes Militares, tan solo se conserven en este fondo los de cinco caballeros naturales del Brasil. Además, no he podido encontrar ninguna referencia de estos caballeros brasileños en los trabajos genealógicos clásicos, que incluyen a aquellos americanos naturales de los territorios conquistados y colonizados por España, sin ocuparse de los criollos brasileños de origen hispano. Es por esta razón, por la que comencé el estudio de estos caballeros brasileños que habían permanecido inéditos, presentando en el congreso antes mencionado la genealogía de aquellos que eran naturales de Río de Janeiro y he concluido el estudio con la genealogía de los caballeros de Pernambuco, que ahora estoy presentando.

---

(3) VIGNAU, V., y UHAGÓN, F. R.: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha*. Madrid, 1901 e IDEM: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha*. Madrid, 1903.



Los expedientes de pruebas de ingreso que los caballeros realizaron para vestir el hábito de alguna de estas Órdenes Militares, contienen gran cantidad de datos para la reconstrucción de la genealogía e historia familiar de los pretendientes. Los informantes del *Consejo de Órdenes*, a través de los interrogatorios que realizaban a diferentes testigos más o menos cercanos al pretendiente, y a través de la comprobación que realizaban de la nobleza y pureza de sangre de varias generaciones, dejaron plasmados importantes datos para conocer el origen y evolución de estas familias. Las pruebas realizadas a aquellos que habían nacido fuera del territorio peninsular, por la dificultad que entrañaba la comprobación de la documentación referente a sus familias y la entrevista que se realizaba a diferentes personas cercanas al pretendiente, solían ser menos rigurosas que las de aquellos caballeros que ingresaron a alguna de estas Órdenes y cuyas líneas paterna y materna se habían desarrollado en España. Este hecho queda demostrado en el caso de los dos caballeros naturales de Río de Janeiro, que se han estudiado previamente, cuya línea paterna era originaria de Baeza, en Jaén y la materna era de origen portugués, y del mismo modo se manifiesta en tres expedientes de caballeros que se estudiarán a continuación, que aunque naturales durante varias generaciones de la villa de Pernambuco (4) en el Brasil, eran originarios por ambas líneas del territorio peninsular.

El estudio de esta familia presenta un especial interés, ya que existió en la misma un destacado caso de endogamia. Durante varias generaciones, los matrimonios estuvieron formados por primos hermanos que contrajeron matrimonio entre sí con dispensa papal, de tal forma que solamente existieron en la misma familia dos apellidos: Mendoza y Saravia. A tra-

---

(4) MASSON DE MORVILLIERS, R.: *Encyclopédia metódica*. Tomo III. Madrid, 1792, p. 318. «Villa de Pernambuco» se refiere a Olinda, fundada en 1535 por Duarte Coelho Pereira y sede de la capitanía de Pernambuco hasta que fue incendiada por los neerlandeses en 1631, transfiriéndose dicha sede a Recife.



vés de esta estrategia endogámica, pudieron conservar puras sus raíces castellanas frente a la diversidad cultural que existía en Brasil durante los siglos XVI y XVII, al convivir en el mismo territorio pueblos de origen, costumbres y religiones diferentes.

Este estudio refleja también la gran devoción que tuvo la familia Mendoza Saravia por San Benito y por la Orden de Calatrava, evidenciada por los hábitos de caballero que recibieron D. Manuel de Mendoza Saravia y sus tres hijos: D. Bartolomé, D. Jerónimo y D. Fernando, y por los hábitos de religiosas de Calatrava del Convento de la Concepción Real de esta Orden situado en Madrid que recibieron sus cuatro hijas D<sup>a</sup> Elena, D<sup>a</sup> Serafina, D<sup>a</sup> Violante y D<sup>a</sup> Manuela Mendoza Saravia.

## CONTEXTO HISTÓRICO

Las generaciones estudiadas se desarrollaron durante la *Unión Ibérica* (1580-1640), cuando Brasil pasó a formar parte de la Corona española, y durante la invasión neerlandesa en esta colonia que tuvo lugar en el marco de la *Guerra de los Ochenta años* (1568-1648), entre España y los Países Bajos.

En la época de dominación filipina, los funcionarios portugueses y los hidalgos continuaron administrando el imperio colonial portugués (5). La capitánía de Pernambuco era el segundo núcleo de población más importante y tras la capitánía de San Vicente, es donde se establecieron las plantaciones de caña de azúcar, siendo ya a fines de siglo XVI, junto con Bahía, la principal productora de este cultivo. En la década de 1580 ya funcionaban en Pernambuco 66 ingenios de azúcar, año en

---

(5) BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA: R/39976: *Patente dos priuilegios perpetuos: graças & mercés de que el Rey Dom Philippe primeiro deste nome, nosso senhor fez mercé a estes seus Reynos & Senhorios de Portugal quando nelles foi leuantado por Rey em as Cortes solemnes de todos os tres Estados que se fizerão em a Villa de Tomar.* Sin fecha.



que esta capitanía quedó asolada por la sequía y la población fue víctima del hambre. Estos ingenios producían anualmente 200.000 arrobas de azúcar y reunían, según el jesuita José de Anchieta, 10.000 de los 14.000 esclavos negros que existían en Brasil. En esta misma época, la población de esta colonia era de unos 57.000 habitantes, contando Olinda con cerca de 500 (6). Para favorecer el desarrollo del cultivo de la caña de azúcar y su expansión, la Corona otorgó a los productores privilegios y beneficios fiscales. La mano de obra nativa, fue sustituida en grandes cantidades desde fines del siglo XVI y el tráfico de esclavos aumentó debido al desarrollo de estas plantaciones.

Las guerras neerlandesas en Brasil tuvieron como motivo el control de la producción azucarera. Portugal y los Países Bajos habían mantenido durante largo tiempo importantes relaciones comerciales, pero éstas se vieron afectadas por la unión de Portugal al Imperio español, tras la muerte del rey D. Sebastián. En 1591 Felipe II prohibió a las embarcaciones extranjeras comerciar con Brasil y la entrada de extranjeros en esta colonia, pero la amenaza del ataque corsario estaría siempre presente en sus aguas.

Los barcos neerlandeses comenzaron a sufrir embargos en puertos peninsulares debido a las medidas restrictivas impuestas por Madrid, que afectaron a productos de primera necesidad para los Países Bajos, especialmente la sal de Setúbal. Desde principios del siglo XVII los neerlandeses comenzaron a colonizar y comerciar con Asia y América, chocando con los intereses españoles y portugueses. El azúcar brasileño pasó a estar controlado por los holandeses, especialmente por los judíos que, huidos de la Península Ibérica, habían pasado a Ámsterdam y actuaban en este sector en el marco de la colonización del nordeste brasileño. Es desde 1601 cuando la presencia judía comienza a ser más importante en Brasil, ya que en este año, Felipe III de España concede licencia para que los

---

(6) FERREIRA, O. L.: *500 anos de História do Brasil*. Brasília, 2005, pp. 61-62.



judíos comercien libremente con las colonias portuguesas y el Gobierno de Portugal autoriza a los conversos a dejar el país donde estaban siendo perseguidos por la Inquisición, pero en 1610 esta licencia real fue derogada (7). Las prohibiciones impuestas a los Países Bajos por el Gobierno de Felipe III para comerciar en Brasil continuaron en los siguientes años, no permitiendo a los barcos extranjeros atracar en los puertos de esta colonia y en otras posesiones de Portugal.

Durante la *Tregua de los Doce años* (1609-1621), entre España y los Países Bajos, tuvo lugar una revitalización de las actividades comerciales, surtiendo el azúcar brasileño los mercados neerlandeses y siendo transportadas desde Brasil de 40 a 50 mil cajas de este producto. Al reiniciarse la guerra, los neerlandeses atacaron Bahía y Pernambuco, ataque dirigido por la *Compañía de las Indias Occidentales* (8).

Para el fin de la tregua y el comienzo de los conflictos, los Países Bajos ya tenían un amplio conocimiento de las condiciones sociales, geográficas y económicas del nordeste brasileño. El sistema económico y social que se desarrolló en este territorio giró en torno al cultivo del azúcar, basándose en el monocultivo, en el sistema esclavista para su explotación y en los latifundios.

En 1621 Felipe IV expresó al Inquisidor Fernão Martins Mascarenhas la necesidad de establecer en Brasil un Tribunal de la Inquisición, y en 1622 el monarca ordenó su establecimiento. Sin embargo, el *Consejo General del Santo Oficio* en Portugal declaró que su instalación era difícil y en 1624 se prohibió a los judíos y conversos vender sus productos en las colonias de Portugal. En 1625 partió para Brasil la escuadra luso-española al mando de D. Fadrique Álvarez de Toledo y Osorio, Capitán General de la Armada y del Reino de Portugal, marqués de Villanueva de Valdueza, compuesta por 52 navíos y 12 mil hombres para luchar contra los neerlandeses, desembarcando en Bahía y expulsando a los mismos.

---

(7) *Ibídem*, pp. 73 y 81.

(8) CABRAL DE MELLO, E. (org.): *O Brasil holandés*. São Paulo, 2010, pp. 11-14.



Para fines de la década de 1620 existían en Pernambuco 100 ingenios de azúcar de los 230 que había en Brasil (9). Olinda fue conquistada por los neerlandeses el 16 de febrero de 1630, y destruyeron e incendiaron una parte de la villa abandonando la misma el 24 de noviembre de 1631. Este año había llegado a Bahía la expedición de Antonio de Oquendo enfrentándose al enemigo el 12 de septiembre a la altura de la Bahía de la Traición, venciendo y consiguiendo desembarcar a sus hombres para socorrer a los pernambucanos.

Los neerlandeses dominaron el nordeste brasileño entre estos años. Evaldo Cabral de Mello indica tres períodos diferenciados durante esta época. El primero abarca desde 1630 cuando se produce la toma de Olinda hasta 1637, y corresponde a la *Guerra de Resistencia* cuando los neerlandeses dominaron toda la zona comprendida entre Ceará y São Francisco. Para 1630 existían 121 ingenios en Pernambuco, pero su producción se mantuvo en decadencia hasta 1637.



Vista de Olinda, c. 1630. Grabado de Daniel Meisner en *Sciographia Cosmica*, Paulus Fürst, Nüremberg, 1638.

(9) SALVADOR, V. de: *Historia do Brasil*. Rio de Janeiro, 1888.



El segundo periodo comprende de 1637 a 1645, cuando se desarrolló el gobierno del conde Johan Maurits van Nassau-Siegen y corresponde a un periodo de relativa paz y prosperidad para el gobierno neerlandés. En 1640 se produjo la restauración portuguesa, iniciándose en este país el gobierno de la dinastía Braganza, con el rey D. João IV, y finalizó el dominio español en Brasil.

El tercer periodo de presencia neerlandesa se sitúa entre junio de 1645 y enero de 1654 cuando tuvo lugar la *Guerra de Restauración* que finalizó con la *Capitulación de Recife*, retirándose las últimas tropas extranjeras y produciéndose el fin de la dominación de los Países Bajos en Brasil. En 1654 los neerlandeses fueron expulsados de Olinda y comenzó la reconstrucción de esta villa, pero hasta esta fecha la producción azucarera de Pernambuco fue declinando.

Desde que los neerlandeses comenzaron sus ataques a la capitánía de Pernambuco, se produjo el incendio y saqueo de numerosos ingenios, muchos de los cuales fueron abandonados por sus dueños. Tras la restauración y durante el periodo de reconstrucción de la sociedad y de la economía de Pernambuco, tuvo lugar el choque entre los dueños de los ingenios y de las propiedades que habían sido confiscadas por los neerlandeses y los nuevos propietarios que sucedieron en la posesión de estos ingenios. Según Cabral de Mello, de los 149 ingenios que existían en las capitánías de Pernambuco, Itamaracá, Paraíba y Rio Grande, 65 de ellos —es decir, un 46%— fueron abandonados por sus propietarios, confiscados y vendidos por las autoridades neerlandesas entre 1637 y 1638.

Los primeros ingenios de azúcar fueron confiscados en 1637. En la capitánía de Pernambuco, 47 de los 107 ingenios existentes —es decir más de dos tercios de los ingenios— fueron confiscados y la coacción fue el principal motivo del éxodo de los grandes propietarios. Los ingenios abandonados pasaron después a manos de particulares neerlandeses, judíos y luso-brasileños, mediante venta realizada por la Compañía de



las Indias Occidentales (10). Fueron años en los que hubo fuertes choques entre el sistema colonial brasileño y la pretensión neerlandesa de imponer sus propias instituciones.

Después de la ocupación de Pernambuco, la mayor parte de los representantes de la nobleza de tierra pernambucana fueron a Bahía y se dedicaron a actividades agrícolas, emparentando con otras importantes familias, y también ingresaron al ejército o en la burocracia colonial. Otros señores de ingenio pasaron a la Península Ibérica, recibiendo compensaciones y entrando en el servicio militar y en la Administración, obteniendo encomiendas para sus hijas religiosas y hábitos de alguna Orden Militar por sus servicios a la Corona.

## METODOLOGÍA

En el incendio de Olinda de 1631 desapareció mucha documentación que pudiera servir para la reconstrucción de la historia de esta familia y por ello, ésta se ha realizado principalmente, en base a expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid. En primer lugar citaré los expedientes de pruebas para la concesión del título de Caballero de Calatrava que realizaron en la Corte los tres caballeros naturales de Pernambuco, en los años 1639 y 1645. Éstos eran D. Manuel de Mendoza y sus dos hijos, D. Bartolomé y D. Jerónimo de Mendoza (11). Ha sido también analizado un cuarto expediente de pruebas de ingreso a esta Orden que realizó en 1647 D. Fernando de Mendoza y Mendoza, también hijo de D. Manuel que, sin embargo, había sido bautizado en Madrid (12).

---

(10) CABRAL DE MELLO, E.: *Olinda restaurada*. São Paulo, 1975, pp. 249-260.

(11) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1624; AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1620 y AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1618.

(12) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1619. Este documento está erróneamente catalogado como «Mendoza y de Mendoza Saravia y Menagen, Fernando de».



Además, han sido estudiados los expedientes de pruebas para ingresar como religiosas en el Convento de la Concepción Real de la Orden de Calatrava en Madrid de las cuatro hermanas: D.<sup>a</sup> Elena, D.<sup>a</sup> Serafina, D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> Violante de Mendoza Saravia, en los años 1632 y 1635 (13), que eran hermanas de D. Bartolomé, D. Jerónimo y D. Fernando e hijas de D. Manuel. Asimismo se han consultado los libros de bautismo de esta época de la parroquia de San Martín, en Madrid (14).

Se han tenido en cuenta también, algunas fuentes literarias holandesas y portuguesas elaboradas en el siglo XVII, donde se realizan descripciones de tipo geográfico, económico y social del noreste brasileño, que son de inestimable ayuda para situar en contexto a la familia estudiada. Estas fuentes fueron compiladas por el historiador brasileño Evaldo Cabral de Mello y publicadas en su obra: *O Brasil holandês (1630-1654)* (15).

Por la información que nos proporcionan estas fuentes se han podido reconstruir varias generaciones de esta familia y conocer a grandes rasgos sus orígenes en España, su establecimiento y desarrollo en Brasil desde el inicio de la *Unión Ibérica* y su regreso y asentamiento en la Corte española tras el fin de la tregua entre España y los Países Bajos. La falta de muchos documentos originales, sobre todo de partidas sacramentales, es la causa de que algunas fechas hayan sido indicadas de modo aproximado y que se hayan calculado a partir de la información proporcionada por algunos testigos. Los testigos que fueron interrogados en las pruebas para ingresar a la Or-

---

(13) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 209;

AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 211;

AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 210 y

AHN: OM: RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 212.

(14) ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE MADRID (en adelante: AHDM): *Libro 9º de Bautismos (1621-1626)* y *Libro 10º de Bautismos (1627-1632)*.

(15) La edición consultada fue publicada en São Paulo, en el año 2010. En su obra, el término «Holanda» designa a todas las Provincias Unidas de los Países Bajos, como era costumbre en el siglo XVII.



den de Calatrava eran naturales de Olinda en algunos casos, en otros del Reino de Portugal y otros testigos habían estado en la provincia del Brasil, y por esa razón conocían a la familia Mendoza Saravia. Todos ellos fueron interrogados en la Corte. De esta manera se ha podido formar el siguiente árbol genealógico que muestra la línea paterna:



Presentaré a la familia partiendo del capitán D. Manuel de Mendoza y Saravia, y de su esposa D.<sup>a</sup> María de Mendoza, continuando después con sus antepasados y sus descendientes.

#### LA FAMILIA MENDOZA SARAVIA DE PERNAMBUCO, BRASIL

El capitán D. Manuel de Mendoza Saravia era natural de Pernambuco y tenía unos 50 años de edad cuando realizó en Madrid las pruebas para ingresar a la Orden de Calatrava, por lo que habría nacido hacia 1589 (16). Era hidalgos de la Casa Real e hijo legítimo del capitán D. Antonio de Mendoza y de su legítima mujer D.<sup>a</sup> Ana de Saravia, que eran primos hermanos y también naturales de Pernambuco, así como lo habían sido sus abuelos paternos, D. Gonzalo de Mendoza y D.<sup>a</sup> Antonia de Saravia y los maternos, D. Jerónimo de Saravia y D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza.

Los padres de D. Manuel eran primos hermanos por ambas líneas y habían contraído matrimonio con dispensa, por lo que el pretendiente solamente tenía los apellidos Mendoza y Saravia.

(16) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1624.



via, apellidos notorios, de los más cualificados y nobles en la tierra de Pernambuco. Nos encontramos ante un representativo caso de endogamia, ya que los hermanos D. Gonzalo y D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza, habían casado con sus primos hermanos Antonia de Saravia y D. Jerónimo de Saravia, hermanos también.

D. Manuel casó en Olinda con su prima hermana D.<sup>a</sup> María de Mendoza, siendo ella también natural de esta villa. De este matrimonio nacieron, al menos, 7 hijos conocidos: D. Jerónimo, D. Bartolomé, D. Fernando, D.<sup>a</sup> Elena, D.<sup>a</sup> Serafina, D.<sup>a</sup> Violante y D.<sup>a</sup> Manuela. Los padres de D.<sup>a</sup> María de Mendoza eran el Maese de Campo Domingo de Saravia y D.<sup>a</sup> Francisca de Mendoza (17), también naturales de Pernambuco y también primos hermanos.

D. Manuel y todos sus ascendientes eran hijosdalgo de sangre a fuero de España y como tal habían ejercido en Pernambuco los oficios que se reservaban a los nobles como jueces y vereadores, que en Castilla equivalían a alcaldes ordinarios y regidores. D. Manuel había entrado en la Santa Casa de la Misericordia de Olinda en el estado de los nobles en 1609, y sus hermanos, padres y abuelos habían siempre pertenecido a este mismo estado. D. Manuel, su padre el Capitán Antonio de Mendoza, y su abuelo materno el Maese de Campo Domingo de Saravia, fueron en Pernambuco proveedores y secretarios de la Santa Cofradía de la Misericordia, oficios que solamente eran servidos por los hijosdalgo notorios. Siempre se habían tratado como nobles, con mucho lucimiento, sustentándose de las rentas de su hacienda y ni ellos ni sus criados habían tenido oficios que no se correspondieran con su estado. Todos los ascendientes habían sido poderosos en haciendas y casas con criados y esclavos y formaban parte de la gente más rica e importante de Pernambuco.

Según una descripción de Olinda realizada por Frei Manuel Calado do Salvador, que vivió en aquella villa en tiempos de la conquista neerlandesa, podemos apreciar la riqueza que existía en ella:

---

(17) También apellidada Pereira, tal y como aparece en los expedientes de las monjas de Calatrava citados anteriormente.



«[...] Era aquella república antes de la llegada de los holandeses la más deliciosa, próspera, abundante y no sé si me adelantaré mucho si dijera la más rica de cuantas ultramarinas el reino de Portugal tiene bajo su corona y cetro. El oro, la plata eran sin número y casi no se estimaba; el azúcar tanto que no había embarcaciones para cargarlo, que entrando cada día y saliendo de su puerto grandes flotas de naos, navíos y carabelas y andando las embarcaciones encontrándose unas con las otras, de tal manera que los pilotos hacían mimos y regalos a los señores de ingenio y labradores para que les diesen sus cajas, no se podía dar salida a lo mucho que había. Las delicias de provisiones y licores eran todos los que se producían tanto en el Reino como en las islas. El fausto y aparato de las casas era excesivo, porque por muy pobre y miserable se tenía servicio de plata. Los navíos que venían de arribada o robados del Perú descargaban allí lo mejor que traían. Las mujeres andaban tan elegantes y con tanto gasto que no se contentaban con los tafetanes, muarés, terciopelos y otras sedas, sino que se atrevían con telas finas y ricos brocados; y eran tantas las joyas con que se adornaban que parecían vertidas en sus cabezas y gargantas las perlas, rubís, esmeraldas y diamantes. Los hombres, no había adornos caros de espadas y puñales ni vestidos de nueva invención con los que no se adornasen; los banquetes cotidianos, las escaramuzas y los juegos de cañas se ordenaban en cada fiesta. Todo eran delicias y no parecía esta tierra sino un retrato del paraíso terrenal [...]» (18).

Los padres y abuelos de D. Manuel fallecieron en Pernambuco; su padre hacia 1619, cuando D. Manuel todavía se encontraba en Olinda y su madre hacia 1627, cuando él ya estaba en España. Sus abuelos paternos, D. Gonzalo de Mendoza y D.<sup>a</sup> Antonia de Saravia habían también fallecido en Pernambuco, aunque les había conocido poco, tanto a su abuela que

---

(18) CALADO DO SALVADOR, M.: *O valeroso Lucideno ou triunfo da liberdade*, Recife, 1942, pp. 18-21. Citado en CABRAL DE MELLO, E.: *O Brasil holandés*. São Paulo, 2010, pp. 44-45. La traducción al español es de mi autoría.



falleció hacia fines de 1500, como a su abuelo que falleció a comienzos de 1600, siendo D. Manuel muy niño. Sus abuelos maternos, D. Jerónimo de Saravia y D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza, también habían fallecido en Pernambuco, él hacia 1610 y ella dos años después.

Los primeros antepasados que habían ido al Brasil, fueron sus bisabuelos a fines del siglo XVI. Por lo tanto, según el genealogista Antonio Borges da Fonseca, que clasificó a las familias nobles pernambucanas entre antiguas y modernas, dependiendo de si hubiera llegado el primer ascendiente a la capitánía antes de la ocupación neerlandesa o después de la restauración, la familia Mendoza Saravia correspondería a las familias antiguas. Así lo declaró un testigo en las pruebas que D. Manuel realizó para ingresar a la Orden de Calatrava:

«Dice que los dichos sus bisabuelos fueron al Brasil y a Pernambuco cuando se conquistó aquella probincia y que a oydo decir fueron de las montañas de Burgos, pero que en particular no se acuerda de qué lugar porque aunque este declarante tenia algunos papeles en Pernambuco se le perdieron quando el enemigo tomo el Brasil. Que no sabe si se embarcaron en Portugal, o en otro puerto de Castilla, pero que no fueron naturales de Portugal ni vivieron en aquel Reino» (19).

Otros testigos declararon en la misma línea sobre el origen de los ascendientes de D. Manuel:

«[...] dixo que oyó decir en Pernambuco que los ascendientes de D. Manuel descendieron hacia Vizcaya de las montañas [...]» (20).

Los hermanos de D. Manuel eran D. Juan, D. Gaspar, D. Domingo de Mendoza y D. Antonio Pinto de Mendoza. D. Domingo de Mendoza era hidalgo de la Casa Real y su hijo, D.

---

(19) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1624, fol. 5 vº.

(20) *Ibídem*, fol. 7 vº.



Jacinto de Mendoza, ostentaba el hábito de Cristo y era mozo hidalgo de la Casa Real. Otro hermano de D. Manuel, D. Antonio de Mendoza, había sido proveedor de la Santa Casa de la Misericordia de la ciudad de La Paragua donde también había sido alcalde y regidor algunos años.

Uno de los hermanos de D. Manuel llevaba el apellido Pinto, y por ello hubo ciertas sospechas de que esta familia no fuera limpia de sangre, ya que en Pernambuco había gente apellidada Pinto, algunos de ellos limpios y nobles, pero otros no lo eran. La razón por la que su hermano se apellidaba Pinto era porque había heredado de su padrino un ingenio de azúcar situado en La Pereira (21), y por eso había tomado este apellido:

«porque una persona que le sacó de pila le dexo su hacienda y oy llaman el ingenio de açucar que le dexo la hacienda de Pinto» (22).

Sin embargo, la limpieza de sangre de esta familia estaba demostrada por los actos positivos presentados. Además D. Bartolomé Ferrera de Saravia o Saravia de Herrera, primo hermano de D. Manuel, había sido inquisidor y gobernó durante muchos años la jurisdicción eclesiástica en Pernambuco, y D. Pedro de Mendoza, primo hermano del capitán Antonio de Mendoza, padre de D. Manuel, había sido inquisidor de la Inquisición Suprema de Lisboa y había ido a visitar Brasil donde en Pernambuco realizó el auto de fe (23). Además, D.

(21) A Pereira era un lugar situado a 20 leguas de Olinda.

(22) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1624, fol. 16 rº.

(23) El Santo Oficio de la Inquisición actuó en Brasil entre 1591 y 1595, y en Pernambuco entre 1593 y 1595. El 24 de septiembre de 1593 llegó a Olinda. El Visitador del Santo Oficio en Brasil, fue Heitor Furtado de Mendoça y en Olinda tuvieron lugar dos autos de fe el 9 de octubre de 1594 y el 10 de septiembre de 1595. Véase: GONSÁLVES DE MELLO, J.A.: «Um tribunal da Inquisição em Olinda, Pernambuco (1594-1595)». *Revista da Universidade de Coimbra*, vol. 36 (1991), pp. 369-374. Existió un tribunal de la Inquisición en Olinda, para juzgar culpas menores que exigiesen solamente abjuración de levi, según los procesos originales juzgados en Olinda existentes en el registro de la Inquisición en Lisboa, localizado en el Archivo Nacional Torre do Tombo.



Manuel, como veremos más adelante, tuvo cuatro hijas que eran monjas profesas en el Convento de la Concepción Real de Calatrava, de Madrid.

D. Manuel había arrendado junto con otras personas en Pernambuco los diezmos eclesiásticos que le tocaban a S.M. por bula apostólica y pagaba el sueldo de los presidios, hecho que según un testigo no le restaba calidad ya que:

«Don Manuel Sarabia había arrendado los diezmos que pertenecen a Su Majestad, pero que por este asiento o arrendamiento, no se pierde ni menoscaba, ni se dexaria de dar en la corona de Portugal qualquier auito por este respecto, sin que fuese necesario dispensación, pero que de ordinario no hacen estos arrendamientos los nobles sino los mas adinerados» (24).

El capitán Manuel de Mendoza y sus antepasados sirvieron a la Corona española en la guerra, con sus haciendas y su gente. Su actuación fue destacada cuando fue tomada la Bahía de Todos los Santos (25), asistiendo con su persona, familia y esclavos en su defensa, ayudando a hacer trincheras y prestando toda su ayuda junto al gobernador de Pernambuco, Matías de Albuquerque (26).

D. Manuel de Mendoza y su mujer D.<sup>a</sup> María de Mendoza, salieron de Pernambuco a Madrid hacia 1623, tras el fin de la tregua entre España y los Países Bajos, con sus hijos: D. Jerónimo, D. Bartolomé, D.<sup>a</sup> Elena y D.<sup>a</sup> Serafina, y al llegar a Madrid, bautizaron a D. Fernando. Regresó después D. Manuel con D.<sup>a</sup> María a Pernambuco y nacieron allí sus dos últimas hijas, D.<sup>a</sup> Violante y D.<sup>a</sup> Manuela, hacia 1625 y 1626, fecha en que volvieron definitivamente a España.

Los tres hijos varones de D. Manuel recibieron, como su padre, el hábito de caballero de Calatrava. D. Bartolomé, lo

---

(24) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1624, fol. 13 rº.

(25) Situada cerca de la ciudad de São Salvador. Fue asaltada por los neerlandeses en 1624 y recuperada en 1625.

(26) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 209 y EXP. 210.



recibió en 1645 (27). Natural de Olinda, en Pernambuco, era también hidalgo de la Casa Real y debió nacer hacia 1623 ya que los testigos declarantes en las pruebas para recibir este hábito indican que tenía unos 22 años en el momento de realizarlas. D. Jerónimo, natural también de esta villa lo recibió igualmente en 1645 (28), teniendo unos 24 años de edad, por lo que debió nacer hacia 1621. D. Fernando, recibió su hábito en 1647 (29). Fue el único de los hijos que fue bautizado en Madrid, en la parroquia de San Martín, el 8 de enero de 1623 (30).

Las cuatro hijas de D. Manuel, siguiendo la devoción familiar por la Orden de Calatrava, ingresaron en el Convento de la Concepción Real de esta Orden, situado en Madrid. D.<sup>a</sup> Serafina lo hizo en 1632 (31), junto a su hermana D.<sup>a</sup> Elena (32). La primera había nacido hacia 1618 y la segunda hacia 1619. Por ello, Serafina tenía unos 14 años y Elena cerca de 13 cuando ingresaron en el convento. D.<sup>a</sup> Manuela lo hizo en 1635 (33) teniendo unos 8 ó 9 años de edad, al mismo tiempo que D<sup>a</sup> Violante (34), que tendría unos 10. Las cuatro hermanas habían nacido en Pernambuco. Para ser recibidas en el convento estas dos últimas hermanas, se concertó la dote en 3.000 ducados para las dos más alimentos y propinas y demás derechos de sacristía (35).

## CONSIDERACIONES FINALES

Desde el descubrimiento de Brasil y durante el siglo XVI, diferentes grupos fueron conformando la sociedad de esta co-

(27) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1618.

(28) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1620. El rey le había concedido el hábito de Santiago, pero por la gran devoción que tenía a San Benito decidió mudarse al hábito de Calatrava.

(29) AHN: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, EXP. 1619.

(30) AHMD: Parroquia de San Martín. *Libro 9º de Bautismos*, fol. 280 vº.

(31) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 211.

(32) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 209.

(33) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 210.

(34) AHN: OM-RELIGIOSAS\_CALATRAVA, EXP. 212.

(35) *Ibidem*.



lónia. Las clases más modestas, formadas por labradores y burgueses, junto con prisioneros desterrados y prófugos procedentes de Portugal, se unieron a los indios y a los esclavos africanos. También llegaron de la Península Ibérica personas de más alto nivel, clases educadas e instruidas que desempeñaron cargos de más importancia, entre las cuales se encontraban hidalgos representantes de la nobleza.

Los ingenios azucareros fueron instalados en el noreste brasileño por miembros de la nobleza o por personas con patrimonio suficiente para llevar a cabo el proyecto de la colonización. La nobleza de la tierra fue poco a poco configurándose entre la élite formada por los primeros pobladores dedicados con su patrimonio a explotar la riqueza agrícola y ganadera, los funcionarios de la alta Administración y los hidalgos, estableciendo entre ellos alianzas matrimoniales. Esta nobleza, de origen ibérico se encontraba en la cumbre de la sociedad colonial.

El cultivo de la caña de azúcar y la instalación de ingenios en Pernambuco fue la principal actividad económica que monopolizaba la nobleza de la tierra. Aparte de esta actividad económica y la vida familiar que giraba dentro de sus propiedades, los señores de ingenio participaron en operaciones militares, defendiendo el noreste brasileño ante los ataques de neerlandeses, franceses e ingleses, y de las ofensivas indígenas que atentaban contra la Corona y contra la religión católica. A su vez, la nobleza de la tierra controlaba los poderes municipales.

La familia Mendoza Saravia es un caso representativo de las familias nobles de origen castellano que existían en Brasil en la época de la Unión Ibérica y que desarrollaron varias de sus generaciones en este territorio. Esta familia gozó de gran prosperidad en Pernambuco y sufrió las invasiones neerlandesas a esta capitanía. Sus miembros fueron fieles a la Corona española y lucharon contra el enemigo para mantener sus territorios con los medios humanos y económicos que tenían a su alcance.

Fue en la capitanía de Pernambuco donde los valores aristocráticos se mostraron en Brasil más consolidados, basando



su estructura socio-económica en un sistema agrícola, patriarcal y esclavista. Las bases sobre las que la familia Mendoza Saravia se desarrolló en Pernambuco, muestran los principios que regían a la nobleza de la tierra brasileña en la época colonial. Ser propietario de esclavos y tierras eran los signos principales de diferenciación social y era una demostración del prestigio y nobleza de las familias. Los señores de ingenio transmitían a través de su modo de vida, una imagen de poder y ostentación y pretendían trasladar el modo de vida de los hidalgos castellanos o portugueses a la colonia. En Pernambuco, las grandes familias se mostraban con gran lucimiento, ya que a la costa de esta capitánía llegaban frecuentemente los productos de lujo procedentes de otros continentes, que podían ser fácilmente adquiridos por las élites. Esta vida de ostentación, reflejo de la fortuna obtenida en los ingenios de azúcar causaba respeto y admiración al resto de los pobladores de la capitánía, quienes veían en la nobleza de la tierra la meta de sus aspiraciones.

La familia significaba el eje sobre el que giraba la vida de la nobleza de la tierra, donde la supervivencia del linaje se trataba de asegurar frecuentemente por medio de los matrimonios endogámicos. Por esa razón, en Pernambuco y entre las familias señoriales, la endogamia fue una estrategia seguida para mantener la pureza de su sangre. Estos señores de ingenio, que unidos por la sangre, mantenían en Brasil los valores de la nobleza peninsular pusieron en práctica los principios presentes en la sociedad española de los siglos XVI y XVII sobre la fuerza de la sangre, al considerarla como transmisora de las cualidades de los antepasados y creer que una mayor pureza de la sangre, significaba una mayor calidad del linaje. La sangre era un principio de diferenciación social y no debía ser mezclada con elementos extraños. Entre las élites de origen castellano existió un interés por mantener los valores que sustentaban a la nobleza española, viajando en muchos casos al Brasil con sus esposas y estableciendo uniones entre sus descendientes. Esta práctica endogámica permitió también conservar la pureza de la fe católica, frente a la variedad de reli-



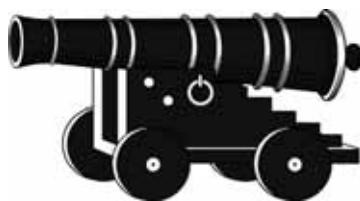
giones que existían en la capitánía de Pernambuco, como eran la católica, la protestante, la judía y las expresiones religiosas de los habitantes de origen africano e indígena y por último, fue una estrategia seguida para mantener y aumentar los bienes y ascender socialmente.

## BIBLIOGRAFÍA

- BAERS, J.: *Olinda conquistada*. IBRASA. São Paulo, 1978.
- BORGES DA FONSECA, A. J. V.: *Nobiliarchia pernambucana*. Rio de Janeiro. Biblioteca Nacional, 1935.
- CABRAL DE MELLO, E.: *Olinda Restaurada*. Rio de Janeiro. Editora Forense-Universitária, 1975.
- CABRAL DE MELLO, E. (org.): *O Brasil holandês*. São Paulo, Penguin Classics, 2010.
- CORRÉA DE OLIVEIRA, P.: «En el Brasil colonial, en el Brasil imperial y en la República brasileña: génesis, desarrollo y ocaso de la Nobleza de la Tierra». *Nobleza y élites tradicionales análogas en las alocuciones de Pío XII al Patriciado y a la Nobleza romana*. Madrid. Edit. Fernando III el Santo, 1993, pp. 159-202.
- FERREIRA, O. L.: *500 anos de história do Brasil*. Brasília. Senado Federal, 2005.
- FREIRE, G.: *Casa Grande y Senzala: introducción a la historia de la sociedad patriarcal en el Brasil*. Caracas. Biblioteca Ayacucho, 1977.
- GONSÁLVES DE MELLO, J. A.: «Um tribunal da Inquisição em Olinda, Pernambuco (1594-1595)». *Revista da Universidade de Coimbra*, vol. 36 (1991), pp. 369-374.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., y MOLINA PUCHE, S.: «La sangre en la familia y su proceso socioinstitucional. Siglos XVI-XVII»: *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la edad media a nuestros días)*. Madrid. Cátedra, 2011.
- MASSON DE MORVILLIERS, R.: *Encyclopédia metódica*. Tomo I y Tomo III. Madrid. Imprenta de Sancha, 1792.
- MOTA, C. G., y LÓPEZ, A.: *Historia de Brasil*. Salamanca. Universidad de Salamanca, 2009.
- NIZZA DA SILVA, M. B.: *Ser nobre na colonia*. São Paulo. Editora UNESP, 2005.



- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P.: *La familia en Iberoamérica 1550-1980*. Bogotá: convenio Andrés Bello, 2004.
- SANTAELLA, R.: *Brasil durante el gobierno español, 1580-1640*. Madrid. Fundación Histórica Tavera, 2000.
- SERRANO MANGAS, F.: *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la Unión Ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*. Badajoz. Departamento de Publicaciones Diputación de Badajoz, 2001.
- VAINFAS, L. (dir.): *Dicionário do Brasil colonial (1580-1808)*. Rio de Janeiro. Editora Objetiva, 2000.
- VALLADARES, R.: «El Brasil y las Indias Españolas durante la sublevación de Portugal (1640-1668)». *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 14, (1993), pp. 151-172.
- VIGNAU, V., y UHAGÓN, F. R.: Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha. Madrid. Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello, 1901.
- Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha. Madrid. Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello, 1903.



DEVISAS Y DEVISEROS DEL SOLAR  
Y VILLA DE VALDEOSERA.

PEDRO LUIS BELTRÁN ONOFRE



EDICIÓN  
PINTURA  
CULTURA  
LITERATURA  
CULTURA  
CULTURA

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

**Director:**

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS

**CONSEJO ASESOR:**

JAVIER ALVARADO PLANAS  
CHRISTIANE VAN DEN BERGEN-PANTENS  
MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA  
EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS  
RAFAEL SÁNCHEZ SAUS

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

BALBINA CAVIRÓ MARTÍNEZ  
JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMO  
MARIO JARAMILLO CONTRERAS  
PAULINA LÓPEZ PITA

**ADMINISTRACIÓN:** Jenner 6, bajo dcha. 28010 Madrid  
**Correo electrónico:** edicioneshidalguia@hidalgosdeespana.es  
**Tels.:** 91 542 81 46 - 91 542 82 69 - 91 542 83 96. **Fax:** 91 542 85 23  
**web:** [www.edicioneshidalguia.es](http://www.edicioneshidalguia.es)

**CONDICIONES DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN**  
(4% IVA y gastos de envío no incluidos)

Número suelto del año en curso .....	11,11 €
Año atrasado .....	74,27 €
Número atrasado .....	13,18 €

**Suscripción anual 2012:**

Suscripción España .....	52,06 €
Resto del mundo .....	64,54 €

**Suscripción anual digital:** ..... 19,00 € (precio total)

